TOMO LXXXI — Montevideo, Miércoles 18 de Noviembre de 1925 — Núm. 5860

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente.	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA 1178

SUMARIO

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Industrias

1

Resolución. Nombra Inspector para campaña en la Oficina Nacional del Trabajo (*).

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Noviembre 3 de 1925. — (Carpeta número 1103|1925),

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo último, para un cargo de Inspector para campaña en la Oficina Nacional del Trabajo al señor Miguel Fernández.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.** — **CESAR MAYO GUTIERREZ.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Hacienda

TRAMITE

Balbina Mas — Sobre pensión como hija del ex empleado de Aduana don Pablo Mas. — Vuelva en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Solicitudes de licencia de los siguientes empleados: José P. Brusa, Jacinto Lecuna, Donato Mérola, Augusto F. Villar, Tomás S. Ledesma, José D. Evia, Martín Cardozo (hijo), Carlos de la Bandera, Benito Cuñarro, Ramón Gozo, Alfredo Sanna, Ramón J. Cobelli, Gabriel C. Arce, Alberto Corbetto, César Pereira Bustamante, Casimiro L. Puig, Antonio González Troche, Elida Pitto, Antonio Alvarez, Fernando Sitjar, Enrique M. Grassi, Juan P. Geimonat Benjour, J. A. Pérez Pastorino, Roberto Mendoza, Héctor Queirolo Barrós, Enrique Brandao Sosa, Luis Heijo y Antonio T. Pereira.— Concedidas.

—Arturo Silva y Acosta — Sobre constancia de servicios. — Con lo informado por la Contaduría General devuélvase al interesado.

—Fermín Cuadra—Solicita constancia de servicios — Informe la Contaduría General.

—Maclean y Stapledon—Solicitan despacho provisorio. — Concedido, pase a la Dirección General de Aduanas.

—Pedro Ruiz — Solicita constancia de servicios. — Informe la Contaduría General.

—Wilson Sons y Cía.—Solicitan franquicias aduaneras para dos embarcaciones. — Informe la Dirección General de Aduanas.

—Solicitudes de jubilación de Loreto Palomeque, Eliseo Saborido, Emilio Campaña, Tomás Mallarini, Telmo L. Ojero, Bernardo Lima, León C. Sosa y Manuel Hermida. — Informe la Contaduría General.

—Rita Arias de Cal, María Margarita Langdon y María Benítez de Silva—Solicitan pensión. — Informe la Contaduría General.

—Miguel Sarlo, Pedro Senollo y Alfredo Delmonte — Solicitan reingresar a la Administración Pública. — Informe la Contaduría General.

—Antecedentes relativos a reparaciones en el vapor "Río Negro", pago de cuentas. — Pase a la Proveeduría General de Muebles y Utiles.

—Antonio J. Vidal — Solicita reingreso a la Administración Pública. — Informe la Dirección General de Impuestos Directos.

—Carrau y Cía. — Sobre devolución de $ 1.187, abonados en exceso. — Informe la Inspección General de Hacienda.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de los señores Derregibus Hnos. 40 postes de madera dura para el alambrado del acceso al puente del Daymán, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 76.00.

—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para reparar el nivel que utiliza la Sección "C", pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 35.00.

—Pasa a la Proveeduría de Muebles y Utiles el pedido formulado por la Dirección de Saneamiento número 9354.

—Pasa al Ministerio de Hacienda un plano de mensura levantada por el agrimensor Carvalho, de un terreno de la planta urbana de Minas, por carecer de los timbres reglamentarios.

—Al Ministerio de Instrucción Pública las cuentas de la Administración Nacional del Puerto, elevadas por los ex almacenes de este Ministerio ($ 150.33) por despacho de Aduana de materiales adquiridos por el Concejo Departamental de Minas, para hornos incineradores.

—Se concede veinte días de licencia al señor Santiago Bertelli, empleado de la Dirección de Arquitectura.

—Se concede un día de licencia al empleado de la Dirección de Topografía don Wenceslao Alonso.

—Pasa a informe de la Dirección de Hidrografía el escrito de don José Gómez Patrón de la lancha "D 11", sobre reconocimiento de antigüedad en el puesto que actualmente desempeña.

—Informado por la Dirección de Arquitectura vuelve al Ministerio de Hacienda los antecedentes iniciados por el Banco Territorial del Uruguay, sobre emplazamiento de un edificio con destino y para uso del personal del Resguardo de la Capital.

—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para hacer confeccionar por los talleres de la Dirección del Puerto de Montevideo, tres piezas de cobre para las cámaras de los coagulantes para la Subinspección de Saneamiento de Mercedes, pudiendo invertir por dicho concepto hasta la suma de $ 20.16.

—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para adquirir de los señores Villemur Hnos. 1.000 kilos de cal viva en barricas, con destino a la Subinspección de Mercedes, pudiendo invertir por dicho concepto hasta la suma de pesos 30.00.

—Informado por la Dirección de Topografía vuelve al Ministerio de Hacienda el expediente relacionado con la reclamación formulada por don Francisco E. Marín por los perjuicios que le causa la introducción al país de leña en trozos, por el Resguardo de Pay Paso.

—Pasa a informe de la Dirección de Arquitectura el expedientillo venido de la Jefatura de Policía de Colonia relacionado con la reclamación interpuesta por el señor Eduardo Moreno, por perjuicios que le ocasiona a su propiedad un tragaluz recientemente construído en el edificio de la Jefatura mencionada.

—A informe de la Dirección de Vialidad las cuentas de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo elevadas por los ex almacenes de este Ministerio por despachos de Aduana de materiales, solicitados por esa Dirección.

—A informe de la Dirección del Puerto la cuenta de los señores Wilson, Sons y Cía. por $ 1.548.00, por suministro de 180.000 kilos de carbón Cardiff a la chata "J 6".

—Se dispone el pago de la cuenta de los señores José Garese e Hijo por la suma de $ 113.40 por papel ferroprusiato suministrado a dicha Dirección.

—A la Proveeduría de Muebles y Utiles pasa el pedido formulado por la Dirección de Hidrografía número 5826.

—Pasa a la Caja de Pensiones y Jubilaciones Civiles los antecedentes relacionados con los servicios prestados por don Ramón Veiga.

—A informe de la Dirección de Vialidad pasa una cuenta de los señores Wilson, Sons y Cía. por $ 516.00, por suministro de carbón Cardiff, para la obra "Recargo de la carretera a San Jacinto".

—Concédese quince días de licencia por razones de enfermedad, al empleado de la Dirección Puerto don Juan J. Tasende.

—A la Proveeduría de Muebles y Utiles pasa el pedido formulado por la Dirección de Hidrografía número 5820.

—Se dispone el pago de la cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo por

(*) Reinserto por error de copia.

$ 388.20, por luz suministrada a este Ministerio en Setiembre último.

—Pasa a informe de la Dirección de Saneamiento las cuentas de la Administración Nacional del Puerto, elevadas por los ex almacenes de este Ministerio por despacho de Aduana de materiales, solicitados por aquélla.

—Se concede un mes de licencia sin goce de sueldo al empleado de la Dirección Puerto de Montevideo don D. Estévez Martín.

—Se concede quince lías de licencia al patrón del vapor "D 9" de la Subsección Cebollatí de la Navegación Interior.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS

Palacio Sarandía (S. A.)

Balance general al 30 de Setiembre de 1924

Activo

Acciones	$	229.998 43
Adquisición derechos Casa Corralejo	"	270.912 65
Muebles, útiles e instalaciones	"	29.247 75
Seguros y patente	"	1.557 10
Mercaderías generales	"	404.185 86
Caja y Bancos	"	6.713 39
Varias cuentas deudoras	"	116.979 14
	$	1:059.594 32

Pasivo

Capital	$	930.000 —
Varias cuentas acreedoras	"	6.697 03
Varios acreedores	"	117.999 69
Deudores por cuotas	"	4.897 60
	$	1:059.594 32

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3678.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1924

Saldos deudores

Acciones	$	229.998 43
Adquisición derechos Casa Corralejo	"	270.912 65
Muebles, útiles e instalaciones	"	30.113 12
Seguros y patente	"	2.673 50
Mercaderías generales, derechos de Aduana, etc.	"	384.025 95
Alquileres, sueldos, gastos, etc.	"	26.668 14
Caja y Bancos	"	8.426 78
Varias cuentas deudoras	"	111.541 68
Consignaciones	"	3.504 06
	$	1:067.864 31

Saldos acreedores

Capital	$	930.000 —
Varios acreedores	"	114.846 09
Deudores por cuotas	"	6.298 81
Efectos a pagar	"	13.000 —
Consignaciones	"	3.719 41
	$	1:067.864 31

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3679.

E. Wagenknecht y Cía. Ltda. (S. A.)

Balance al 30 de Junio de 1925

Activo

Caja, en efectivo	$	802 12
Bancos	"	238.441 47
Varios deudores	"	1:702.825 15
Estancias	"	153.632 94
Acciones	"	350.000 —
	$	2:445.701 68

Pasivo

Capital	$	500.000 —
Varios acreedores	"	1:913.835 80
Ganancias y pérdidas	"	31.865 88
	$	2:445.701 68

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3745.

Balance al 30 de Setiembre de 1925

Activo

Caja y Bancos	$	73.139 44
Varios deudores	"	1:632.603 19
Estancias	"	156.687 52
Acciones	"	350.000 —
	$	2:212.430 15

Pasivo

Capital	$	500.000 —
Varios acreedores	"	1:680.564 27
Ganancias y pérdidas	"	31.865 88
	$	2:212.430 15

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3744.

Territorial Uruguaya (S. A.)

Balance al 30 de Junio de 1924

Activo

Deudores varios	$	81.666 68
Acciones en depósito	"	25.000 —
Cuotas de acciones a cobrar	"	100 —
Caja	"	21 69
Muebles, útiles y enseres	"	56.644 61
Campo en Las Toscas	"	346.939 50
	$	510.372 48

Pasivo

Acreedores varios	$	135.372 48
Depositantes de acciones	"	25.000 —
Capital	"	350.000 —
	$	510.372 48

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3660.

Compañía Anónima "Río Branco"

Balance de saldos en Setiembre de 1924

Activo

Propiedad en Barranco Branco	$	1:195.066 13
Gastos e intereses	"	3.322 92
Muebles, útiles, maquinarias y embarcaciones	"	30.649 42
Banco del Brasil, cuenta garantía	"	58.750 —
Caja	"	12 37
Varios deudores	"	595.137 80
	$	1:882.938 64

Pasivo

Capital	$	1:410.000 —
Dividendos	"	114.599 17
Obligaciones a pagar	"	38.473 16
Bancos	"	36.785 63
Arrendamientos	"	16.000 —
Varios acreedores	"	267.080 68
	$	1:882.938 64

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3654.

"Dominoni S. A., Industrial y Comercial Limitada"

(Sucursal de Montevideo)

Balance practicado el 31 de Agosto de 1925

Activo

Maquinarias y edificio	$	70.919 36
Títulos y acciones	"	15.445 89
Caja y Bancos	"	67.463 73
Materia prima	"	87.784 33
Mercaderías	"	54.382 78
Cuentas corrientes	"	59.661 89
	$	355.657 98

Pasivo

Varios acreedores	$	82.729 73
Casa matriz, cuenta corriente	"	182.928 25
Idem ídem, cuenta capital	"	90.000 —
	$	355.657 98

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3878.

Houlder Brothers y C.o Ltd., Montevideo

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1925

Debe

Bancos	$	2.453 89
Caja	"	4.243 14
Depósito en garantía	"	2.584 —
Muebles	"	2.622 38
Varios a cobrar	"	19.557 02
	$	31.730 43

Haber

Cuenta capital	$	23.500 —
Varios a pagar	"	8.230 43
	$	31.730 43

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3877.

Compañía Parque-Balneario Solís

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1925

Debe

Acciones	$	248.000 —
Bienes raíces	"	214.697 62
Muebles y útiles	"	3.529 97
Gastos generales	"	2.324 92
Caja	"	139 51
Parque - Balneario	"	77.201 08
Deudores varios	"	992 73
	$	546.885 83

Haber

Capital	$	500.000 —
Banco Hipotecario	"	38.668 77
Acreedores varios	"	8.217 06
	$	546.885 83

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3841.

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1925

Debe

Acciones	$	248.000 —
Bienes raíces	"	214.697 62
Muebles y útiles	"	3.570 20
Gastos generales	"	3.987 58
Caja	"	270 89
Parque - Balneario	"	77.421 22
Deudores varios	"	992 73
	$	548.940 24

Haber

Capital	$ 500.000 —
Banco Hipotecario	" 38.304 23
Juan Comaschi	" 10.636 01
	$ 548.940 24

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3842.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 16 de Noviembre de 1925

Trámite administrativo—José Luis Saulleda, petición. Banco Hipotecario del Uruguay, datos sobre el empleado judicial Mario Silveira. Asociación de Corredores y rematadores, gestión. El Juzgado L. de Comercio de 1.er turno da cuenta del extravío de un expediente pedido al Juzgado de igual clase de 2.o turno. Asociación N. de Contadores y Peritos Mercantiles, exposición. Juez L. Departamental de Rivera contra el de Paz de la 8.a sección, quejas. Fabriciano Bermúdez, gestión. Bernardino V. Vega, solicitando aumento de pensión. Pedro Corbo Bonilla, queja. Francisco R. Enciso, cuentas por diligencias sumariales en Tacuarembó. Antecedentes relativos a la Alcaldía del 3.er distrito de la 6.a sección de Treinta y Tres. Saturnino Cortessi, cobro de honorarios en causa criminal. Zoilo de Simone, revisación de protocolo. Julio Compte y Riqué, queja. Antonio Illa y Font con ayuntamiento de Avinyó, exhorto español. Saturnino Cortessi, cobro de honorarios en causa criminal por denuncia. Orlando Firpo, revisación de protocolo. Clodovalvo Perdomo, cuenta por diligencias sumariales en Canelones. Renuncia del Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 1.a sección de Minas. Auto acordado número 6451 de 1925 sobre suelto del diario "El Pueblo" contra el Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones. Relaciones mensuales: Canelones, Instrucción 2.o, Salto, (D), Paysandú (C.) Depósitos judiciales: Canelones, Salto (D.), expedientes para sentencia. Durazno,, causas criminales en estado de sumario. Solicitudes de libertad anticipada, tramitadas diecisiete. Ministro del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno, doctor Teófilo D. Piñeyro, un mes de licencia. Antecedentes relativos a la licencia del médico forense de 3.er turno. Solicitud de 25 días de licencia del Juez de Paz de la 5.a sección de Flores, don Leoncio M. Moreira. Solicitud de diez días de licencia del auxiliar 2.o de Secretaría don José M. Piñeyro. Antecedentes sobre licencia concedida al Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones. Oficio número 5277 del Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno. Antecedentes sobre quejas de varios procesados alojados en la Cárcel Preventiva y Correcciones. Solicitudes de libertad condicional: denegada, una. Se decretó el sobreseimiento de dos causas elevadas con motivo de la visita general, no haciéndose lugar a la gracia solicitada por diez encausados en acto de visita general. Relación de visita de cárceles del Departamento de Flores.

Trámite judicial—Giz Gómez y Cía., R. E. N. N. Dieciocho causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República.

Interlocutorias — Olimpio Moalli con Juan Susena. Manuel Pazos con Spósito y Cozzetti.

Definitiva—Amy y Herdenson con Antonio Piaggio.

Movimiento habido — Oficios librados, 21; telegramas, 8; legalizaciones, 6; acuerdo, 1; cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 23; relaciones quincenales, 27. Eugenio Petit Muñoz, 2.o Secretario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 17.—Trámite—Torcuato Arroyo con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Dirección General de Aduanas con Fabiano y Serapio Pereira. Dirección General de Aduanas con Elio Silvera Lima. Enrique Dauber con el Estado. Dirección General de Aduanas con Valentín Ferreira y Donato Luna. Carbone Luis, solicita salida de dominio del Fisco. Dirección General de Impuestos Directos con Luciana F. de Menditeguy, dos autos. Receptoría de Aduana de Mercedes con Luis Ubillos y Compañía. Dirección General de Impuestos Directos con José María Brisco. —Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

Día 17 — Trámite — D. Gandolfo. E. Salvagno de Etorena. Sucesión de Juan Colombo. José Sans. Sucesión de O. Barbieri. Sucesión de J. Flaco. M. López de Lorido con M. Viqueira. F. M. Volante de Conforti. M. M. Martins de Copello. Sucesión de M. F. Campollo (3). Sucesión de P. Correa. Sucesión de F. Suárez. Oficio del Juez de Comercio de 2.o turno. S. Scanavino con la sucesión de J. Bove. I. Aragain con sucesión de S. Nari. J. Chiappara con D. B. Techera. B. Suárez con J. Garmendia. B. Suárez con L. Suárez. Sucesión de C. Carolina Mozzo. M. T. Vázquez de Capella. Sucesión de M. Berrutti. E. Carbonero. A. F. Pisto con B. Martea. Sucesión de M. Cuinat de Alvarez. Sucesión de S. González. Antonio Valle. Oficio de la Alta Corte de Justicia. J. Morcio de Pereta. Viuda e hijos de Juan I. Aguerre con M. Salaverría. J. Sáenz. P. C. Monteavaro con José E. Macchi. Sucesión de M. L. Bonat. E. Catalá Moyano con J. Belinzon. Sucesión de José Soler.

Interlocutorias — Sucesión de Rosa Cadelago. Sucesión de M. Gutiérrez. F. Fernández.

Definitiva — Sucesión de Sor. M. Martínez. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 16 — Trámite — De León Leoncio contra José María Navarrete y Cía. Piussegur María M. contra José Ometto. Cúpulo José. Franco Carmen contra Rodolfo F. Concke. Dabín y Pecollo contra Juan Aicardi. Paradella Sofía. Pribul Paulo. Weiseles Wally contra Hugo Otomar Grismayer. Beiró de García Conde Carmen e hijos contra Cherubino Cassoni. El Banco Mercantil del Río de la Plata contra Juan Schittini. Alvarez Moulià Javier contra Margarita Platero Fynn (2 providencias). Camuens Gabriela contra Francisco Vicente Romano (2 providencias). Correa F. Diego contra Víctor M. Caballo y Juan Novaro. Exhorto número 2447 del Juzgado Letrado Departamental de Durazno. Regau Ernesto contra Mateo Chiacho. Farraguín Gregorio. Gaggero José. Supparo Pedro contra Ramón Barcy. Santulli José y Hougria Arnold de Santulli y María Santulli, sucesiones. Garena Pedro contra Joaquín (Posse. Campoy Salvador. Giménez Presentación. Giorgi Elisa. Acosta Héctor. Bañales Teresa contra Alfredo Rodríguez. Alvarez Hourquebie contra Juan B. Cotelo. Pallero Alberto deduciendo tercería excluyente en autos Lázaro de Cuñarro Sofía contra Alberto Ossola. Regueira Francisco. Acosta Jacinta y Acosta Luis. Flores Venancia. Pintos Pedro Celestino. Benvisuto Felipe contra Noemí Balsechi. Vallerga Juan contra María E. Vallerga. Lungo Angela María. Cuiper de Buvk Gladis contra Sidney R. Buck. Anzoateguy Félix contra Juan Inverrizzi. Cussó Josefa contra Juan Reure y Estrader. Martínez Evangelino contra Isabel Rosazza. Menéndez Manuel contra Perfecta Villar. García Díaz Julián contra María Luisa Franco. Holmes Francisco contra Francisca M. Scholfield. Pizzo Hortencio contra Pantaleón Luis Sierra. Azcárraga Brígida contra Juan Reyes. Devia de Figari Laura y sus menores hijos. Murell María contra Bártolo de Lorenzi. Savasta Héctor contra María Luisa Cid. Demarco Juan, sucesión. Mateu Emilio Abel Adolfo contra Rosa Mestre. Rivera Adelaida. Marrero. Ichart Francisco (hijo). Más Pedro. Cusatti Luciano. Mazaures Juan. Muñoz Carlos F. Garibotto Juan. Pacheco Edelmiro. Bagliazague Lorenzo. Ginés Vicente. Bermúdez Lorenzo. Regueira Emilio Eisnorros Ramón. Avigliano Faustino. Kosa Kis Teodosio. Gómez José. Bazzuri Arcilio. Sepane Ricardo. Rodríguez Francisco A. Di Landro José. Fernández y Fernández Manuel. Cotelo Ramón. Castaings Pedro. Regucirro José. Caporale Francisco. Regalado Pedro. Luck Julio Ferdinando. Correa Angel Vidal Benjamín. Mansilla Candelario. Rodríguez Julio. Vázquez Varela Santiago. López y López Domingo. Guiarda Luis. Ghissollini Julián. Faro Mera Francisco. Musechetoff Miguel. Cancio Manuel. Idoate Rafael. Gómez Manuel contra Matilde Faveiro. Villar Emilio contra Clemencia Estevez. Dabín y Pecollo contra Juan Aicardi.

Interlocutorias — Caressa Héctor contra José Campelans. Fasciolo Humberto contra Carlos Baraglio. Cappatto Luis contra Josefina E. Carrara. El Banco de Crédito contra Teresa B. de González. Castro Elena contra Héctor Hilario Leone. Minieto Antonio, sucesión.

Definitivas — Díaz de Ferreira Encarnación contra Manuel Ferreira. Tortorelli Angela contra Alfredo de Angelis. Sixto Guillermo.

Oficios librados — Treinta y dos.

Audiencias — Cuatro. — Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informes del Observatorio Nacional

Día 17 de Noviembre de 1925

Un régimen de baja presión se desarrolla en la parte Este del continente abarcando toda la República y costa Atlántica Sur. Las altas presiones atmosféricas se hallan en la parte S. O. entre Chos Malal, General Acha y 16 de Octubre. Dominan vientos fuertes del Sur al Este en el río de la Plata y costa Atlántica Sur, del Norte al Este en la parte central del país, suaves y moderados en la parte N. E. y del Oeste en la parte Norte. Temperaturas máximas y mínimas registradas en Montevideo: intemperie, al abrigo 24o60 y 17o40; a la intemperie, 24o00 y 17o00; Sección Montevideo, Prado, al abrigo, 24o00 y 17o40; a la intemperie, 28o60 y 15o00. Máximas y mínimas registradas al abrigo en el interior: Punta del Este, 20o90 y 21o00; Rocha, 38o00 y 23o00; Melo, 34o00 y 21o00; Rivera, 32o00 y 21o00, y en Paso de los Toros, 36o00 y 18o00. En Montevideo se han registrado 32 litros de agua caída por metro cuadrado. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 754.00.

Temperaturas: Normal, 16o00; a la intemperie, 20o00; máxima, 24o60; a la intemperie, 24o00; mínima, 17o40; a la intemperie, 17o00.

Viento S. E.: 66 kilómetros por hora.
Tensión del vapor de agua: 13.60. Humedad relativa por ciento: 86.00.
Velocidad máxima del viento: 112 kilómetros a horas 13.37.
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas, metros 1.15 sobre cero.
Salinidad, gramos por mil: 10050.
Temperatura del agua: 22050.
Estado del mar: agitado.
—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 17 de Noviembre de 1925

2.600 pesos, casa en la 10.a sección, calle Enrique Clay 79, de 270 metros.
1.800 pesos, terreno en Colón, calle Canve, de 794 metros.
1.900 pesos, terreno en la Unión, calle Perna, de 162 metros.
10.500 pesos, casa en la calle Tuyutí, número 2752, de 406 metros.
2.530 pesos, finca en la calle Victoria sin número, de 41 metros.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 17 de Noviembre de 1925

9.000 pesos, al 7 por ciento anual.
3.000 pesos, al 6 por ciento anual.
2.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 10 por ciento anual.
1.500 pesos, al 12 por ciento anual.
4.000 pesos, al 7 por ciento anual.
900 pesos, ampliación.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 17 de Noviembre de 1925

3.500 pesos, al 8 por ciento anual.
4.000 pesos, al 7 por ciento anual.
9.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.000 pesos, sin interés.
3.700 pesos, sin interés.
2.000 pesos, garantía.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Día 17 de Noviembre de 1925.

1.a rueda

Deuda Consolidada

6.110 pesos, para mañana, 64.60.
3.290 pesos, ídem ídem, 64.60.

Títulos Deuda Pública 1923

1.000 pesos, al contado, 91.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.30.

Títulos Hipotecarios serie X

1.000 pesos, para mañana, 91.00.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.00.

Títulos Hipotecarios serie Z

2.000 pesos, para mañana, 90.70.

Títulos Hipotecarios serie 25

2.000 pesos, para mañana, 91.10.
3.500 pesos, al contado, 91.10.
3.300 pesos, para mañana, 91.10.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
3.000 pesos, al contado, 91.10.
5.000 pesos, para mañana, 91.10.

2.a rueda

Deuda Consolidada

32.900 pesos, para fin de Diciembre 65.10.
1.880 pesos, para mañana, 64.70.

Títulos Deuda Pública 1923

1.000 pesos, para mañana, 91.40.

Empréstito de Conversión

7.833 pesos, para mañana, 91.50.
9.325 pesos, ídem ídem, 91.60.
9.325 pesos, para fin de Diciembre, 92.10.
9.325 pesos, para fin de mes, 91.60.
13.987 pesos 50 centésimos, para mañana, 91.60.
4.662 pesos 50 centésimos, ídem ídem, 91.60.

Deuda Interna y Conversión 1916 (segunda serie)

1.000 pesos, para mañana, 93.30.

Bonos de oro 5 o|o 1915

9.660 pesos, para fin de Diciembre, 82.00.
4.830 pesos, ídem ídem, 82.00.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

5.000 pesos, para mañana, 84.00.
5.300 pesos, ídem ídem, 84.00.
2.000 pesos, ídem ídem, 84.00.
9.700 pesos, ídem ídem, 84.00.
9.000 pesos, ídem ídem, 84.00.
35.000 pesos, ídem ídem, 84.00.
10.000 pesos, para el 21, 90.60.

Títulos Hipotecarios serie X

2.000 pesos, al contado, 91.00.

Títulos Hipotecarios serie Z

5.000 pesos, para mañana, 90.70.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.70.

Títulos Hipotecarios serie 25

1.700 pesos, para mañana, 91.10.
3.500 pesos, ídem ídem, 91.20.
10.000 pesos, para fin de mes, 91.20.
5.000 pesos, para mañana, 91.20.
1.150 pesos, ídem ídem, 91.20.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.20.
5.000 pesos, para fin de mes, 91.30.

Dirección de Cementerios

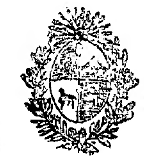
Día 15 de Noviembre de 1925

Miguelina Zoa de Martínez, oriental, Asilo Luis Piñeyro del Campo.
Carlos San Vicente, oriental, 54 años, viudo, Hospital Pasteur.
Manuel Varela, español, 58 años, casado, Hospital Pasteur.
Paula Duarte, oriental, 73 años, soltera, Hospital Pasteur.
Fernando Vicente Milone, oriental, 9 meses, Carrasco.
Antonio Sabini, italiano, 82 años, viudo, Camino Maldonado.
Florentino Mora, oriental, 21 años, soltero, Maroñas.
Alfredo María Martínez Sánchez, oriental, 28 años, soltero, Libertad 65.
Modesta Nieves Pallola, oriental, 3 años, Monte Caseros 65.
Pablo Pescadore, oriental, 17 meses, Vera sin número.
Antonio Barale, italiano, 68 años, soltero, Hospital Pasteur.
Mario Asunción Ibáñez, oriental, 3 años, Camino Mendoza.
Antonia Gentilini de Contrera, oriental, 24 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Rosa Olivera, oriental, 3 meses, Maroñas.
María Píriz, oriental, 24 años, soltera, Hospital Maciel.
Gerónimo Enrique Méndez, oriental, 65 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Euclides Camargo, oriental, 25 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Orfelia Pereyra, oriental, 24 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Teresa Imbelloni de Deleo, italiana, 82 años, viuda, Durazno 1328.
Modesto Julio Mangino, oriental, 65 años, viudo, Yi 1216.
Ofelia Peredá, brasileña, Hospital Vilardebó.
Braulia Ramírez de García, oriental, 23 años, casada, Maternidad.
Demetrio Rey, oriental, 27 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Joaquín Machado, oriental, 22 años, soltero, F. Escardó 5.
Zelmira Paseggi, oriental, 16 meses, Alberto Flangini 21 a.
Manuela Concepción Oliver Galuzzo, oriental, 45 años, soltera, Departamento de Soriano.
María Culado de García, española, 46 años, casada, Espartero 2 b.
Carmen Mariño de Miccio, española, 44 años, casada, Colón 1276.
Mario Magunacelaya, oriental, 6 meses, Juan Paullier 1357.
Antonia Antonini de Irisari, oriental, 20 años, casada, Fco. de Medina 10.
Faustino Bisaccio, italiano, 61 años, casado, Hospital Italiano.
José Bellora, italiano, 50 años, casado, Hospital Maciel.
Julia Lorenzo de Peppi, oriental, 33 años, viuda, Galicia 2190.
María Elena Martínez, oriental, 2 1|2 meses, Casa del Niño.
Frenedo Fenelón, oriental, 2 1|2 años, 2 de Mayo 45.
Wenceslada Manuela Landa, oriental, 38 años, soltera, Hospital Maciel.

Día 16

Carmen Kisso, oriental, 27 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Fabio Ramírez, oriental, 21 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Betancur, oriental, 49 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Pedro Timonel, oriental, 35 años, casado, Porongos 2665.
Rosa Mántaras de Sánchez, argentina, 77 años, viuda, Galicia 1087.
Ana Isabel Cardenes, oriental, un año, Hospital Pedro Visca.
Juan M.a Abadia, francés, 76 años, casado, Eduardo Acevedo 1379.
María Duborgel de Palma, francesa, 68 años, viuda, Bolívar 1266.
Ramón Núñez, oriental, 29 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Donato Martiniano, oriental, 27 años, soltero, Hospital Maciel.
Juana Uzandia de Sienra, oriental, 60 años, viuda, Villa Colón.
Martín García, oriental, 20 años, soltero, Hospital Maciel.
Jacinto Canesa, oriental, 56 años, divorciado, Hospital Maciel.
Primitivo Guerra, oriental, 38 años, casado, Hospital Vilardebó.
Andrés Roberto Prieto, oriental, 17 años, soltero, Nueva York 1580.
Carmen Leonetti de Rojas, italiana, 85 años, viuda, Brito del Pino 1165.
Rosa Moreno, oriental, 39 años, soltera, Hospital Maciel.
Félix Fierro, oriental, 57 años, viudo, Hospital Maciel.
Silverio Díaz, portugués, 73 años, casado, Hospital Maciel.
Plácida Suárez, oriental, 20 años, soltera, Hospital Maciel.
Blanca Rosa García, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
Gladis González, oriental, 10 meses, Hospital Pedro Visca.
Nelson Pissani, oriental, 15 meses, Hospital Pedro Visca.
Bonifacio Celestino González, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
Benita Rocca de Caviglia, oriental, 71 años, viuda, Lorenzo Pérez 5.

IMPRENTA NACIONAL



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES
DE LA
HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

107.a SESION ORDINARIA

OCTUBRE 8 DE 1925

PRESIDENCIA DEL DOCTOR CESAR G. GUTIERREZ

SUMARIO

1—En Montevideo, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos veinticinco, siendo las diez y siete horas, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara, los señores representantes: Acevedo Alvarez, Aguirre, Alaggia, Albo, Andreoli, Antúnez Saravia, Aragón y Etchart, Arena, Argencio, Astiazarán, Bacigalupi, Barbé, Batlle Berres, Bauzá, Bélinzon, Bellini Hernández, Berreta, Bordaberry, Brum, Búrmester, Cacheiro, Carnelli (don Abelardo), Canessa, Castillo, Castro Zaballeta, Cigandá, Colistro, Coronel, Delfino, Dufour, Escudero, Etchemendy, Fernández, Fernández Ríos, Ferrer Zubieta, Ferreiro, Ferrería, Fígoli, Galarza, Galmes, Gallinal, García Morales, García Selgas (don Gilberto), García Selgas (don Mariano), Garolini, Ghigliani, Giorgi, Gómez, Griot, Halty, Herrera y Thode, Blanco Acevedo, Juanicó, Labat, Lavagnini, Legnani, Lema, López Aguerre, López, Lussich, Martínez Laguarda, Martínez Trueba, Medina, Mendiondo, Mendívil, Menéndez (don Mario), Mibelli, Minelli, Negro, Nieto Clavera, Olalde, Otero (don Guillermo), Otero (don Luis), Patrón, Pedragosa Sierra, Percovich, Pereira Núñez, Pérez, Perotti, Pesce, Polleri, Ponce de León, Puig, Puyol, Ramírez, Ribero, Rodríguez Fabregat, Rodríguez Larreta, Ros, Rospide, Rossi (don Santín Carlos), Rossi (don César I.), Rossi (don Mario), Schekleton Ubiría, Schinca, Secco Illa, Segundo, Turena, Vázquez, Vicens Thievent, Vidart, Vigliola y Sozo.
Total: 104.
Faltan:
Con licencia: el señor representante Sichero.
Total: 1.
Con aviso, los señores representantes: Amaro Macedo, Bonnet, Carnelli (don Lorenzo), Costa y Muñóz Zeballos.
Total: 5.
Sin aviso, los señores representantes: Amighetti, Barbato, Berro, Caviglia, Comas Nin, Gómez Platero, Mello, Menéndez (don J. Vital), Monegal, Perichón, Roxlo, Viana y Vidal.
Total: 13.

2—**Señor Presidente** — Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):
"La Honorable Cámara de Senadores comunica la sanción del proyecto de ley por el que se modifican los artículos 132, 133, 134 y 135 del Código de Instrucción Criminal."
—Archívese.
"La Comisión de Obras Públicas informa un proyecto de ley sobre estudio hidrográfica de la Laguna Merim".
"La de Peticiones informa la solicitud de doña Carmen U. de Gómez ".
"La de Presupuesto informa el proyecto por el que se modifica la planilla número 10 del Ministerio de Hacienda".
"La misma informa el proyecto del señor representante don Mariano García Selgas, por el que se faculta al Estado a tomar posesión inmediata de las Actuarías de determinados juzgados."
—Repártase.
"Los empleados del Juzgado Letrado de Rocha, se adhieren al proyecto de los señores representantes don Mariano García Selgas, doctor Manuel Albo y don Alfredo S. Vigliola por el que se modifica el Presupuesto del Poder Judicial."
—A sus antecedentes.

3—"Los señores representantes Rossi (don César I.) y Berreta presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para conceder al general de división don Segundo Bazzano el retiro con el empleo de teniente general.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

César I. Rossi.—Tomás Berreta.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Pasado mañana, en virtud del artículo 10 de la ley de 1.o de Febrero de 1919, debe pasar a la categoría de retiro el general de división don Segundo Bazzano. Cierra así su foja de servicios activos uno de los militares más distinguidos de nuestro Ejército, que durante 50 años se ha consagrado permanentemente a velar por el orden y el respeto a nuestras democráticas instituciones. Y desde 1876, en que ingresó a las filas como soldado distinguido en el 7.o de Cazadores hasta la fecha, el general Bazzano ha sido un fiel cumplidor de los deberes que caracterizan al militar honesto, pundonoroso y patriota. De ahí la frecuencia con que los gobernantes de su patria buscaron su valiosa colaboración en materia militar, encargándolo de organizar y comandar unidades; ejercer el profesorado en nuestra Academia y dirigirla en diversos períodos; ocupar la dirección del Parque Nacional, desempeñar durante más de doce años consecuetivos la Jefatura del Estado Mayor; tocándole la época señalada del movimiento revolucionario de 1904; y ocupar, finalmente, el Ministerio de Guerra y Marina, cargos todos de alta responsabilidad que el general Bazzano desempeñó con destacada eficacia.

Considerando, pues, que un ciudadano y un militar de tan relevantes servicios al país merece el homenaje especial que significa este proyecto de ley, originado principalmente porque el nuevo escalafón no permite el cumplimiento estricto, en el caso del general Bazzano, del precepto de la ley de Retiro, según el cual se concede el empleo inmediato superior a todo retirado con más de 45 años de servicios.

El cierre del escalafón en el grado de general de división impide, en efecto, que el general Bazzano, con sus cincuenta años de servicios, pase legalmente al grado

de honor que nosotros proponemos, dando a la vez al Poder Ejecutivo la oportunidad, que indudablemente aceptará complacido, de premiar esos largos y meritorios servicios.

César I. Rossi.—Tomás Berreta."

—A la Comisión de Asuntos Militares.

"Los señores representantes Ros, Berreta y Rossi (don César I.) presentan el siguiente

Presupuesto de Correos y Telégrafos

Artículo 1.o Auméntase en un 20 o|o el sueldo actual de los estafeteros ambulantes del Correo Nacional.

Art. 2.o Auméntase en un 35 o|o el sueldo actual de los correistas o conductores de la correspondencia en campaña.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Octubre 7 de 1925.

Carlos A. Ros, representante por Cerro Largo. — Tomás Berreta, representante por Canelones. — César I. Rossi, representante por Canelones."

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorable Cámara:

Entre los funcionarios públicos peor remunerados y cuyos sueldos no están en relación con las responsabilidades que sus cargos les exigen, se encuentran los estafeteros del Correo Nacional y los conductores de correspondencia o correistas.

Los mismos además de una tarea harto fatigosa ya que viven así diariamente fuera de sus hogares; tarea que produce un desgaste nervioso bien marcado, que redunda en perjuicio de la salud, deben custodiar valores por los cuales deben responsabilizarse.

Los segundos deben conducir también valores y correspondencia a través de nuestra campaña, expuestos a las inclemencias del tiempo y exponiendo en algunos casos sus vidas al vadear arroyos en las crecientes que los sacan del cauce.

Por estas breves consideraciones que nos proponemos ampliar al discutirse este asunto en Cámara, proponemos la siguiente moción de aumento para los mencionados empleados de Correos y Telégrafos.

Carlos A. Ros, representante por Cerro Largo.—Tomás Berreta, representante por Canelones. — César I. Rossi, representante por Canelones."

—A la Comisión de Presupuesto.

Habiendo quórum está abierta la sesión.

4—**Señor Ghigliani** — Pido que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

Señor Presidente—Léase.

(Se lee):

"El señor representante Ghigliani hace moción para que se declare urgente y se trate sobre tablas, en sesión permanente, el proyecto de complemento de la ley electoral."

Está a consideración de la Cámara la moción del señor representante Ghigliani

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Setenta y tres en ochenta y cuatro.

5—Continúa en discusión el proyecto relativo a la reforma de la ley electoral.

Tiene la palabra el señor diputado Secco Illa.

Señor Secco Illa — Decía, señor Presidente, que para que la Honorable Cámara observe cómo no es posible hablar de justicia y de representación proporcional integral, encarando solamente la modificación del régimen por el cual se integra la Cámara de Representantes, teniendo en cuenta que ésta no es más que una de las ramas del Cuerpo Legislativo, en la totalidad del cual es donde debe reflejarse el electorado del país, me basta hacer la siguiente reflexión: si teniendo en cuenta el número de diputados y el número de senadores que existen en el país, los distribuyéramos proporcionalmente teniendo en cuenta la cifra electoral nacional, no tendríamos que modificar en lo más mínimo la composición de la Cámara de Representantes actual, gracias al sistema que tenemos para la elección de Representantes; porque dividiendo los senadores y representantes de cada partido por el cociente general, el resultado final sería idéntico al que tenemos. Si la totalidad del Parlamento, órgano representativo de la opinión pública debe ser realmente el mapa de la misma, no tenemos, pues, nada que modificar para asegurar la verdadera justicia y para asegurar la proporcionalidad integral. Esto, sin embargo, no satisface a los partidos de la mayoría. Tienen ya por la Constitución, sólo ellos, la puerta abierta del Consejo Nacional de Administración; abierta, sólo para ellos la puerta de la Cámara de Senadores; pero esta rama del Poder Legislativo, la Cámara de Representantes, parece que en su concepto tuviera todavía demasiado amplia la puerta y que debe reducirse, echando mano de un nuevo sistema, para que tampoco en la Cámara de Representantes pueran entrar sino sólo ellos, o por lo menos, con más ventaja.

Señor Ghigliani — Es todo al revés de lo que dice el señor diputado.

Señor Ramírez — Es increíble que se puedan decir estas cosas

Señor Secco Illa — Eso lo voy a demostrar.

Señor Ghigliani — El señor diputado está enfermo del mismo mal que algunos órganos de la prensa, que están ciegos o están torcidos en su intelecto para apreciar el informe de la Comisión de los veinticinco.

Señor Secco Illa — Yo pretendo demostrar todo lo que estoy afirmando con la escasa inteligencia que Dios me ha dado.

Señor Ramírez — A pesar de toda su inteligencia, no lo va a demostrar!

Señor Secco Ila — Yo agradezco esa recomendación, y me esforzaré en colocar mi palabra a la altura de la presentación que amablemente hace el doctor Ramírez.

Agradezco también la interrupción del señor diputado Ghigliani en cuanto supone que estoy descartado de los que, con intención torcida como ha dicho, combaten este proyecto.

Señor Ghigliani — Sí, señor; prefiero considerarlo ciego.

Señor Secco Illa — No hay otro camino; yo prefiero simplemente demostrar la exactitud de todo lo que digo.

Yo sostengo que la obra de este nuevo pacto entre los partidos de la mayoría, no puede tener otra finalidad, dejando de lado las intenciones, que no tengo costumbre de juzgar, que la de hacer más difícil la entrada de los partidos menores en una de las ramas del Cuerpo Legislativo, teniéndose en cuenta que la otra ya está integramente entregada a su voluntad resolutiva.

Señor Arena — No tenemos la culpa de que seamos mayoría.

Señor Secco Illa — Se echa mano, desde luego, del sistema D'Hondt, supongo que por las ventajas que para el andamiento de este proyecto puede tener el prestigio que ha merecido en la ciencia constitucional el sistema de aquel tratadista belga; pero, es que entre el sistema de D'Hondt y el que nos presenta el proyecto, hay un abismo, señor Presidente!

Señor Presidente—Por eso es que nosotros le llamamos sistema Halty.

Señor Secco Illa — Pero como el sistema Halty, evidentemente, no tendría el prestigio del sistema D'Hondt, por muy grande autoridad que tenga...

Señor Ghigliani — Para los que se pagan de los libros, pero para nosotros que somos amigos de la justicia y que cuando hay un merecimiento se lo otorgamos a aquel que le corresponde, llámese como se llame. — (Apoyados).

Señor Seco Illa — A eso vamos! No es mi propósito negarle autoridad intelectual al autor de este proyecto! — (Murmullos).

Señor Presidente — La Mesa hace notar a los señores representantes que en la discusión general sólo se puede hacer uso de la palaobro por un período de treinta minutos...

Señor Labat — Hago moción para que se declare libre la discusión.—(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor diputado Labat.

Si se declara libre la discusión.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Setenta y seis en ochenta y nueve.

Puede continuar el señor diputado Secco Illa.

Señor Secco Illa — Yo estaba manifestando, señor Presidente, que este proyecto de reforma, que se presenta como expresión el sistema D'Hondt en materia de representación proporcional, no es tal sistema, ni mucho menos. Hay un abismo entre el sistema concebido por D'Hondt y el sistema planeado por la Comisión de los Veinticinco.

Señor Ghigliani — En cuanto al procedimiento, pero no en cuanto al resultado.

Señor Secco Illa — En cuanto al fondo del asunto.

Señor Ghigliani — Está equivocado.

Señor Secco Illa — No estoy equicocado y es muy fácil demostrarlo, porque en esta materia no es cuestión de apreciaciones.

El sistema D'Hondt responde fundamentalmente a este concepto: que todos los integrantes de un Parlamento resulten elegidos por el mismo cociente.

Señor Ghigliani — No apoyado.

Nunca se le ocurrió a D'Hondt ni en sueño eso. Ni cuando soñaba se le ocurrió eso. El principio que D'Hondt ha querido realizar es el mismo del doctor Halty, por distintos procedimientos: que tenga representación aquel que ofrezca mayor número de votos para el puesto. Para llegar a ese resultado, D'Hondt busca un divisor común, pero eso no quiere decir que haya un cociente común a los distintos partidos.

Señor Secco Illa — Ese es el propósito del sistema D'Hondt, y yo voy a demostrar...

Señor Ghigliani — Confunde el medio con el fin; el divisor con el cociente.

Señor Secco Illa — ... que en el proyecto de la Comisión de los Veinticinco se establece un sistema fundamentalmente distinto. La reacción de D'Hondt contra el viejo sistema de Hare tenía por principal apoyo la reflexión de que los que integraban un cuerpo de carácter electoral mediante el sistema proporcional de Hare, no respondían todos al mismo número de votos. De manera que había representantes por cocientes mayo-

res y otros representantes por cocientes menores.

Señor Ghigliani — Como ahora.

Señor García Morales — Y siempre ocurrirá lo mismo.

Señor Ghigliani — Es claro.

Señor Secco Illa — El propósito de D'Hondt consistió precisamente en nivelar en lo posible, el número de los mandantes de cada representante.

Señor Ghigliani — Pero cite el señor diputado las palabras de D'Hondt, que las haya pronunciado alguna vez en ese sentido. Ahora me explico que está completamente ciego.

Señor Secco Illa — No es cuesión de palabras.

Señor Ghigliani — A mí me parece monstruoso que un problema como este que podría haber sido también estudiado se pueda tratar con ese desconocimiento del fondo del asunto.

Señor Secco Illa — Se puede guardar las palabras el señor diputado Ghigliani, porque se va a quedar en blanco, o si prefiere, en colorado. No es cuestión de palabras, repito, es cuestión de hecho.

Señor Ghigliani — Sí señor; lea el señor diputado.

Señor Secco Illa — La manifestación que estaba haciendo, la voy a demostrar. Esta es una cosa que la sabe cualquier estudiante de Derecho Constitucional. Me explico que el doctor Ghigliani que no ha pasado por el aula constitucional tenga motivos mayores que otros para ignorarlas.

Señor Ghigliani — Pero he leído con más detención que el señor diputado que parece que debe haber despreciado esas palabras que debió haberlas leído muy bien. Yo jamás confundo la palabra divisor con la palabra cociente y, por lo tanto, nunca le atribuyo a D'Hondt el cociente único, cuando D'Hondt de lo único que habla es del divisor único. Ese es un error, señor diputado, que no lo cometería un alumno de cuarto año de escuela pública.

Señor Secco Illa — Está ofuscado el señor diputado.

Señor Ghigliani — Estoy avergonzado de que el señor diputado diga eso!

Señor Secco Illa — No se avergüence por mi cuenta. Resérvese para otras oportunidades en interés propio.

Yo decía, señor Presidente, que entre el sistema establecido por la Comisión de los Veinticinco y el sistema de D'Hondt hay una profunda diferencia.

Señor Ghigliani — Había quedado en demostrar aquello que decía que D'Hondt había dicho.

Señor Secco Illa — ¿Quiere que lo lea?

Señor Ghigliani — Sí, señor.

Señor Secco Illa — Voy a satisfacer al señor diputado.

Señor García Morales — Lo que habría que probar, es que es injusto el sistema de la Comisión.

Señor Ghigliani — Vamos a ver cómo sale del paso el señor diputado Secco Illa.

Señor Aguirre — En esa forma no lo van a dejar al señor diputado Secco Illa.

Señor Ghigliani — Queremos que hable. Queremos que pruebe que D'Hondt ha dicho esa barbaridad que él le atribuye.

Señor Secco Illa — Todo lo que yo he dicho, iba por cuenta de D'Hondt.

Señor Ghigliani — Iba por cuenta suya. Lo que venga ahora irá por cuenta de D'Hondt.

Señor Secco Illa — Mejor dicho, mis afirmaciones irán por cuenta del doctor Aréchaga, que supongo estaba en condiciones de conocer perfectamente el sistema de D'Hondt.

Señor Halty — No apoyado.

Señor Ghigliani — Ahí le dicen algo muy interesante, señor diputado Secco Illa.

Señor Secco Illa — Ahora resulta que el doctor Aréchaga...

Señor Ghigliani — El doctor Aréchaga entendió bastante mal el sistema de D'Hondt. Pero lo que yo le pido al señor diputado es que traiga las palabras de D'Hondt y no las del doctor Aréchaga.

Señor Secco Illa — En todo caso, estoy en muy buena compañía.

Señor Ghigliani — En compañía de los muertos, señor diputado.

Señor Secco Illa — Le voy a probar al doctor Ghigliani que no debe haber sido así, cuando la crítica que el doctor Aréchaga formuló respecto del sistema de D'Hondt tuvo la virtud de ser publicada en Bélgica, a raíz de haberla remitido el doctor Aréchaga, precisamente, en la revista que patrocinaba la campaña por la proporción integral.

Señor Ghigliani — Sí, señor; porque había interés en traer todos los antecedentes al debate. Algún día saldrán a luz en otros lados las palabras del señor diputado, y eso no quiere decir que tenga razón.

Señor Secco Illa — Resulta una cosa original, y es que lo que yo he entendido y todo el mundo ha entendido por sistema de D'Hondt, no es el sistema de D'Hondt tal como lo suponen el señor diputado Ghigliani o el señor diputado Halty. En tal caso, me explicaría las afirmaciones que han hecho respecto del asunto, porque habría una distinta inteligencia de este sistema, pero me parece evidente que la única inteligencia del sistema de D'Hondt es la que el mismo ha querido darle, la misma que el doctor Aréchaga interpretaba y la misma que nosotros hemos conocido siempre como tal.

El fundamento de la regla D'Hont consiste en lo siguiente, como dice el doctor Aréchaga: "La regla que este autor propone y que sirve de base a su sistema electoral, es la siguiente: el número de votos emitidos por cada partido o agrupación electoral se divide por un número que dé cocientes cuya suma sea igual al número de representantes que deban elegir la circunscripción".

Señor Martínez Trueba — Pero los cocientes son todos distintos.

Señor Ghigliani — Cocientes distintos, divisor común.

Señor Secco Illa — Y ese divisor será la cifra de repartición, esto es, el primer cociente.

Señor Ghigliani — Cociente, no; divisor. Ahí está la confusión. El señor diputado Secco Illa cree que es lo mismo divisor que cociente. Hay que mandarlo a la escuela! — (Interrupciones).

Señor Presidente — Orden, señores diputados! No se puede continuar en esta forma.

Señor Secco Illa — Es evidente, señor Presidente, que sólo podrán ser proclamados diputados con arreglo al sistema D'Hondt, no los que lleguen al cociente nacional, ni a los de los mayores restos, como en el sistema de Hare, sino que se adjudicará a cada partido tal número de diputados cuantas veces ese partido haya cubierto el común divisor.

Señor Ghigliani — Muy bien; común divisor. Muchas gracias; me ha dado la razón. Se trataba de divisor común y cociente distinto.

Señor Secco Illa — El señor diputado Ghigliani quería alterar el fondo de mi concepto, que lo he explicado claramente.

Señor Ghigliani — Quería evidenciar la ignorancia del asunto.

Señor Secco Illa — De manera que lo que busca el sistema D'Hont es que todos los diputados que integran el Parlamento respondan a un mismo divisor.

Señor Ghigliani—Muy bien, de acuerdo.

Señor Secco Illa — Perfectamente. Eso, ni nada que se le parezca, es lo que establece el sistema de la Comisión de los Veinticinco.

Señor Ghigliani — Llega al mismo resultado.

Señor Mendívil — En el sistema D'Hont, hay muchos cocientes, todos los cocientes son distintos, pero hay un cociente último que es el cociente común divisor, y ese es el que divide todo, y a ese común divisor es al mismo que arriba la Comisión por otro sistema distinto.

Señor Secco Illa — Entonces, tengo razón! — (Interrupciones).

Yo pido que se me ampare en el uso de la palabra, porque no es posible hacer una exposición ordenada con estas múltiples interrupciones.

Señor Presidente — Se ruega a los señores diputados que no interrumpan. El orador no desea ser interrumpido.

Señor Ghigliani — ¿Me permite una interrupción aclaratoria?

Señor Secco Illa — Sí, señor.

Señor Ghigliani — El nombre del sistema, sería "sistema del mayor cociente"...

Señor Secco Illa — Ese es el sistema que se propone.

Señor Ghigliani — ... y los procedimientos son dos: uno es el del "divisor común", que es el D'Hondt y otro es el de "los cocientes sucesivos", que es el de Halty.

Señor Secco Ila — De manera que no es lo mismo, como lo estaba diciendo! Pero yo voy a demostrar con que injusticia se altera el sistema.

Señor Ghigliani — Apliqueselo al de D'Hondt también.

Señor Secco Illa — No. El de D'Hondt es un sistema distinto al de la Comisión de los Veinticinco. Eso es lo que yo quería establecer y me parece innegable.

Ahora, antes de entrar al sistema de la Comisión de los Veinticinco, es preciso que nos detengamos un poco sobre la consideración del llamado sistema de D'Hondt, porque, como dije, esta reforma se ha cubierto con esa prestigiosa bandera, pero esa bandera dista mucho de ser una bandera reconocida en todas partes. El sistema de D'Hondt dista mucho de ser el sistema ideal de representación proporcional...

Señor Ghigliani—Estamos de acuerdo.

Señor Secco Illa — ... siendo no obstante, más perfecto que el de la Comisión de los veinticinco.

Señor Ghigliani — Es igual; llega al mismo resultado.

Señor Secco Illa — De manera que no con decir que modificamos la representación proporcional actual, sustituyéndola por el sistema de D'Hondt, decimos una gran cosa, ni basta eso para que tengamos que inclinarnos ante la justicia de la reforma, porque el sistema D'Hondt no es más que uno de los tantos ensayos para resolver un problema harto difícil y un ensayo infeliz, porque está comprobado que el sisema de D'Hondt, aplicado a cinscunscripciones pequeñas desde luego, pero aun a grandes circunscripciones, dista mucho de establecer la justa y exacta proporcionalidad.

Señor García Morales — Si es infeliz, y no tiene nada que ver con el sistema D'Hondt la crítica va a otro lado.

Señor Secco Ila — Perfectamente. Lo decía al sólo efecto de destruir el concepto erróneo, que creo que la misma prensa en la que actúa el señor diputado García Morales ha contribuido a formar, al decir que el sistema que está en discusión es el sistema de D'Hondt, cuando evidentemente, no es así!

Señor García Morales — Fundamentalmente es lo mismo.

Señor Secco Illa — No es. De lo que ustedes mismos han dicho, resulta que no es lo mismo, aunque pretenda serlo.

Señor Ghigliani — Los resultados son tan iguales como dos gotas de agua.

Señor García Morales — Son dos conceptos distintos que están en oposición: el del mayor resto y el de mayor cociente, o sea el mayor precio.

Señor Secco Illa—Ahora, vamos a ver, después de dejar establecido (dentro de la dificultad con que lucho en esta exposición), que el sistema de D'Hondt no es el sistema establecido en el proyecto, que es lo que propone la Comisión.

El sistema establecido en el proyecto, señor Presidente, es un sistema perfectamente usurario en favor de las mayorías. Desde luego, en el proyecto existen dos faces, por lo menos en lo que se refiere a los representantes nacionales.

Existe una primera faz que consiste en la determinación del número de representantes; existe una segunda faz que consiste en la proclamación de los electos representantes. La primera faz, se hace antes de las elecciones, es de antemano que la Corte Electoral determina el número de representantes que debe haber en cada Departamento. Esta faz, a su vez, está dividida en dos, en el proyecto que consideramos: en cuanto a las elecciones próximas del 29 de Noviembre, y en cuanto a las elecciones futuras.

No tendría necesidad de insistir mucho para demostrar que el sistema de la Comisión de los Veinticinco, en lo que se refiere a las elecciones de 29 de Noviembre, no tiene absolutamente nada de proporcional. No hace más que sostener la distribución arbitraria de bancas por Departamento, con el voto de los batllistas y de los nacionalistas, con gran satisfacción de los batllistas...

Señor Ghigliani—No es exacto.

Señor Secco Illa — ... porque viene así a legalizarse, en este momento, aquella fijación arbitraria del número de bancas que, en otra época, en el seno de la bancada nacionalista, fué calificada como una desverguenza oficial.—(Interrupciones).

Señor Labat—Permítame.

Lealmente debo declarar que fué el Partido Nacionalista quien pidió esa mejora para estas elecciones. Pidió el Partido Nacionalista que, para estas elecciones, se contemplara la situación actual de los Departamentos.—(Apoyados).

Señor Ghigliani—Por una razón: de que no se entra a averiguar si corresponde o no, que sea ese el número, sino por razón de personas, del momento y situación, sin que eso signifique que ellos tenían razón antes, o que ellos crean que la teníamos nosotros.

Señor Secco Illa—Vea, señor Presidente, como en todo lo que afirmo se me da la razón.—(No apoyados). — (Interrupciones).

Yo he afirmado que la distribución de bancas por Departamento que establecían las leyes anteriores, era una distribución arbitraria. Estaba en buena compañía; la mitad del país así lo creía.

La bancada nacionalista, en el momento en que esa fijación fué hecha, calificó duramente esa prepotencia de la mayoría.—(Interrupciones). — (Campana de orden).

Señor Presidente—Orden, señores diputados!

Está en el uso de la palabra el señor representante Secco Illa.

Señor Ghigliani—Cuando el señor diputado llegue al Paraíso, Dios le va a reprochar su actitud en este momento.—(Hilaridad).

Señor Secco Illa—Yo supongo que llegaré al Paraíso...

Señor Ramírez—Es que no va a llegar al Paraíso.—(Hilaridad).

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor diputado Secco Illa.

Señor Secco Illa—Bien. Si me permiten, voy a continuar tranquilamente.

Sería una manera bastante cruel, diré, de hacer triunfar este proyecto, de condenar a un silencio forzoso a sus impugnadores, y entonces, yo, que tengo...

Señor Ramírez—¿Me permite una interrupción?

Señor Secco Illa—Sí, señor.

Señor Ramírez — Quiero hacer notar que el señor diputado Secco Illa es excesivo en esta materia, porque todos los diputados nos interrumpimos continuamente, y no creemos que, por eso, pongamos una mordaza al diputado que está en el uso de la palabra. Esto es natural.

El señor diputado Secco Illa sabe que lo oímos siempre con el mayor placer. —(Apoyados).

Es un diputado que ilustra continuamente las cuestiones, y sea cual sea la tesis que sostenga, lo escuchamos con el mayor respeto.

Señor Ghigliani—Yo declaro que para mí el placer es extraordinario.

Señor Lussich—¿Me permite

Señor Secco Illa—Sí, señor.

Señor Lussich — Yo agregaría que cuando el señor diputado Ghigliani quiso hacer observaciones en los primeros momentos, en cuanto a la latitud con que el señor diputado debería hablar, fué unánime la opinión de la Cámara—por lo menos yo puedo afirmarlo con respecto a este sector...

Señor Perotti — En todas partes.

Señor Lussich — ... en todas partes, en el sentido de que se le dejara la más amplia libertad.

Señor Ghigliani — Y tan es así, señor diputado Lussich, que yo hice una retirada estratégica!

Señor Lussich — El señor diputado Secco Illa se excede cuando dice que se le quiere limitar de alguna manera el uso de la palabra, como se excede también al imputarle al Partido Nacional una razón de inconsecuencia, y aún de gravedad mayor, por el hecho circunstancial de haber aceptado un estado de cosas en momentos en que no se pueden modificar. — (Murmullos).

Señor Secco Illa — Señor Presidente: yo agradezco las manifestaciones que se han hecho, que me complacen y me confunden...

Señor Martínez Trueba — Es porque no le temen, señor diputado.

Señor Secco Illa — Puede haber, tal vez, un exceso en las palabras que he dicho, y en cuanto puedan herir a mis colegas, tengo, por propia estimación, el deber de retirarlas. Sin embargo, debo aclarar que no han tenido el carácter que se les atribuye esas manifestaciones; apenas quiero manifestar que si yo tengo que continuar mi exposición, en medio de un diluvio de interrupciones de todas partes, la considero de tal manera ineficaz, que me parece más conveniente callarme. De manera que, sin perjuicio de admitir todas las interrupciones que se me pidan, y a final de párrafo, si fuera posible, lo que yo solicito de mis colegas es que me dejen hablar ordenadamente.

Decía que, en cuanto a las elecciones próximas, el proyecto que tenemos a consideración tiene todas esas fallas que son perfectamente fundadas: mantiene una distribución de bancas arbitraria, que nadie podría sostener que se basa, ni remotamente, en el más ligero principio de representación proporcional. Y afirmaba, lo que ratifico, que me extraña que esa resolución haya sido mantenida con el voto de la bancada nacionalista que siempre, y desde su origen, impugnó esa distribución arbitraria como perfectamente ilegal.

Señor García Selgas (don Gilberto) — ¿Me permite?

Señor Secco Illa — Sí, señor.

Señor García Selgas (don Gilberto) — La bancada nacionalista es consecuente con sus actitudes. Resistió aquella ley de la creación de las treinta y cuatro bancas, porque modificaba a última hora la situación electoral en los Departamentos, y resiste ahora la misma proposición porque tiene el mismo defecto capital. De manera que ve el señor diputado la línea recta con que procede la bancada nacionalista.

Señor Secco Illa — En el momento en que se está votando una ley de representación proporcional, yo pregunto cuál es el motivo de justicia que puede hacer mantener esa misma proporción. Me decía el señor diputado Ghigliani en una interrupción: "Porque hay que tener en cuenta las personas y los intereses creados".

Señor Ghigliani — Porque hay que tener en cuenta, no; porque se tuvieron en cuenta.

Señor Secco Illa — No es una cuestión de principios...

Señor Ghigliani — ¡Claro que no!

Señor Secco Illa — ... no es una cuestión de justicia...

Señor Ghigliani — ¡Claro que no!

Señor Secco Illa — Es una cuestión de intereses...

Señor Ghigliani — ¡Claro que sí!

Señor Secco Illa — ... y yo debo replicar: no es contemplando situaciones ni intereses personales, como se puede levantar y prestigiar la bandera de una reforma electoral!

Señor Ghigliani — Intereses políticos momentáneos, por encima de los cuales están los intereses futuros del país de tener una buena ley de Elecciones.

Señor Secco Illa — A eso vamos.

Esta es la primera faz a que yo me refería respecto de la determinación de bancas por Departamento, antes del acto electoral: la que se refiere a las próximas elecciones del 29 de Noviembre. Para el futuro no existirá ya esa distribución caprichosa. La ley establece que las bancas se distribuirán de la siguiente manera: Se establecerá la cifra electoral; se establecerá la cifra departamental del electorado; se dividirá la cifra electoral nacional por 123, que es el número de representantes, y se fijará así el cociente nacional; se dividirá, después, la cifra departamental por ese cociente y se adjudicarán a cada Departamento tantos representantes como veces cubra el cociente.

Si quedaran bancas para fijar, siempre en la operación anterior a las elecciones —ahí es donde empieza a fallar el sistema—se adjudicarán Departamento por Departamento, dividiendo el número de electores, o sea la cifra departamental, por el número de bancas adjudicadas más uno, y a los Departamentos que vayan ofreciendo mayor cociente, a esos se les irán adjudicando las bancas restantes. ¿Es exacto?

Señor Labat — Sí, señor; con un agregado más.

Señor Secco Illa — Que ningún Departamento podrá tener un mayor número de representantes que el que establece la relación matemática entre su electorado y el cociente nacional, la cifra electoral departamental y el cociente nacional.

Pues bien, señor Presidente: he aquí dónde empieza la usura en favor de los partidos mayores, produciendo consecuencias verdaderamente originales. Yo me he preocupado de estudiar el cálculo respecto de las consecuencias posibles de ese sistema, y da, desde luego, el siguiente resultado digno de anotarse, aunque yo supongo y creo que no ha sido hecho con intención, y es que las bancas que no cubren el cociente, que no se ad-

(Continuará).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXI — Montevideo, Miércoles 18 de Noviembre de 1925 — Núm. 5860

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso. " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos convencional.

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos). $ 0.20
Por los días que excedan de 20. " 0.10
(Resolución de 16 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECCION INSPECTORES

Llámase a propuesta, por segunda vez, para la provisión de mil setecientos cascos destinados a las policías urbanas de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo número 518, todos los días hábiles, de 13 y 30 a 18 horas y 30, los sábados, de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 14 de Diciembre próximo, a las 16 horas, y en el mismo acto se abrirán y leerán a presencia de los interesados o quienes los representen. — Montevideo, Noviembre 13 de 1925. — Jefe de la Sección Inspectores.
Nov.14-3786-v.nov.24.

JEFATURA DE POLICIA DE FLORES
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un edificio destinado a la comisaría de la 4.a sección rural de este Departamento, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en esta Jefatura de Policía todos los días hábiles de la hora 8 y 30 a las 11 y 30 y de las 16 a las 17 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50), se recibirán bajo sobre cerrado en esta oficina el día 2 de Diciembre próximo, a las 10 hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Estado el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Trinidad, Noviembre 12 de 1925. — Gregorio Pedemonte, Oficial 1.o.
Nov.14-3777-v.nov.23.

INTENDENCIA G. DEL EJERCITO Y LA ARMADA
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, por el término de diez días, a contar desde la fecha, para la provisión de artículos de almacén, fidelería y molino, desde el primero de Diciembre entrante hasta el 30 de Junio del año próximo venidero, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Honorable Consejo todos los días hábiles desde las ocho a las doce horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán hasta el mismo día y hora señalados, en que se procederá a la apertura de las mismas por el Presidente del Honorable Consejo, el Secretario del mismo y el señor Contador de la institución en presencia de los interesados que concurran al acto, a realizarse en esta Secretaría, Avenida 8 de Octubre entre Sochantres y Moreno. — Montevideo, Noviembre 16 de 1925. — Capitán Juan Prado, Secretario.
Nov.16-3814-v.nov.26.

LICITACION PUBLICA N.o 68. — ASUNTO N.o 11338

Llámase a licitación pública para adquirir diversos artículos destinados a los talleres de esta Intendencia:

50 kilos yeso, 150 kilos portland, 12 pares de mazas, 21 tablones de lapacho de diferentes medidas, 11 tablones de viraro de diferentes medidas, 125 tablas pino tea.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 28 de Noviembre de 1925, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 10 horas para la apertura, la que efectuará el señor Intendente a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 10 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Nov.13-3727-v.nov.24.

LICITACION PUBLICA N.o 64. — ASUNTO N.o 11353

Llámase a licitación pública, por última vez, para adquirir 50 molinillos para café tamaño mediano y 25 tamaño chico.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 15 horas, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 25 de Noviembre, estableciéndose hasta las 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 para la apertura, que efectuará el señor Intendente a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 10 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Nov.12-3721-v.nov.23.

LICITACION PUBLICA N.o 87. — ASUNTO N.o 12454

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos destinados a cantinas militares:

2.880 pares botines borseguíes clavados, caoba, con puntera; 1.200 pares zapatillas suela de goma; 864 pares de zuecos amarillos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 30 de Noviembre, estableciéndose hasta las 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas para la apertura, que efectuará el señor Intendente a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 10 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Nov.12-3720-v.nov.23.

LICITACION PUBLICA N.o 84. — ASUNTO N.o 12455

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos con destino a cantinas militares:

5.760 cuchillos, 4.320 candados, 2.880 cepillos ropa, 2.880 cepillos calzado, 5.760 cepillos dientes, 11.520 espejos, 11.520 jarritos de lata, 11.520 platos hondos, 3.840 platos llanos, 1.440 palanganas, 1.800 mates, 9.600 sobres con 5 sobres y 5 pliegos, 20.160 cajas pomada color caoba, marca "2 en 1", 1.920 cajas librillos papel cigarrillos, 14.400 jabones tocador, 5.760 cajas de creta mentolada, 2.160 tabaqueras de goma y 600 calderas de hierro.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 26 de Noviembre, estableciéndose hasta las 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas la apertura, que efectuará el señor Intendente a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 9 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Nov.11-3665-v.nov.21.

LICITACION PUBLICA N.o 85. — ASUNTO N.o 12420

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos destinados a cantinas militares:

96.000 kilos azúcar, 27.000 kilos arroz, 56.000 kilos yerba, 12.200 kilos fideos 1.a, 36.000 kilos harina de 1.a, 18.000 kilos grasa caracú en latas, 30.000 kilos jabón en cajones, 240 cajones velas, 240 cajones aceite de oliva, 240 cajones de sardinas, 1.200 cajones kerosene, 240 cajones de fósforos, 43.200 pares alpargatas, 600 kilos de almidón, 300 kilos de bórax, 12.000 bolsitas de azul, 4.500 kilos de café molido en latas, 12.000 latas de te, 1.800 paquetes de chocolate, 6.00 kilos de tabaco negro, 24.000 cajillas cigarrillos, 18.000 cigarros toscanos, 18.000 cigarros de hoja.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 24 de Noviembre, estableciéndose hasta las 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas para la apertura, que efectuará el señor Intendente a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 9 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Nov.11-3666-v.nov.21.

LICITACION PUBLICA N.o 86. — ASUNTO N.o 12456

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos destinados a cantinas militares:

9.720 camisas pechera de zefir, 9.600 calzoncillos cortos de zefir, 9.600 camisetas de verano, 17.280 pares calcetines yerba mate, 8.640 pares calcetines clase mediano, 2.400 sábanas de lienzo, 1.200 fundas de almohada, 12.000 toallas, 12.000 servilletas, 12.000 pañuelos de mano, 1.440 pares de puños, 1.440 tiradores, 1.800 pares de ligas para hombre, 3.600 pares jemelos para puño, 5.760 peines para hombres, 1.440 peines para señora, 11.520 carreteles de hilo blanco, 11.520 carreteles hilo negro.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 27 de Noviembre, estableciéndose hasta las 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 para la apertura, que efectuará el señor Intendente a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 9 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Nov.11-3667-v.nov.21.

LICITACION PUBLICA NUMERO 82. — ASUNTO NUMERO 12119

Llámase a licitación pública para adquirir con destino a las Cantinas Militares 150

pares de borceguíes reglamentarios y 50 colchas blancas de una plaza.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 horas y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 23 de Noviembre, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas para la apertura, que efectuará el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 7 de 1925 — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere - Podestá, Secretario.
Nov.9-2598-v.nov.19.

IMPRENTA MILITAR
LLAMADO A LICITACION

Con autorización del Ministerio de Guerra y Marina, y de acuerdo con el pliego de condiciones, a disposición de los interesados en esta Dirección, llámase a licitación pública para la provisión de una máquina en blanco de impresión a la Imprenta Militar.

Las propuestas se recibirán el día 18 del mes corriente a la hora quince. — Montevideo, Noviembre 6 de 1925. — César Alvarez Aguiar, Director.
Nov.7-3564-v.nov.18.

RECEPTORIA DE ADUANA DE MALDONADO
Emplazamiento

Por decreto del Receptor de Aduana, recaído en el sumario que se instruye con motivo del hallazgo de una partida de tabaco hecho por la policía de la 8.a sección del Departamento, se cita y emplaza a los que se consideren dueños para que comparezcan a esta oficina dentro del término legal a justificar sus derechos sobre seis fardos de tabaco hebra de 50 kilos cada uno y veinte kilos de tabaco "Mercurio" en latas, hallados en un pajonal, en campos de propiedad de don Juan Francisco Fernández Chaves, en Aiguá.—Maldonado, Setiembre 26 de 1925.—M. M. Cal.
Nov.5-3505-v.dic.5.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
Provisión de 29.000 metros conductores bajo plomo

La administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 14 de Diciembre próximo para la provisión de los conductores referidos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección "Adquisiciones", calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30 (sábados de 9 a 12). — Montevideo, Noviembre 13 de 1925. — La Gerencia.
Nov.16-3797-v.nov.26.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
CONCURSO DE MEDICOS

La Dirección General de la Asistencia Pública Nacional llama a concurso para proveer en propiedad, por títulos, servicios, méritos y trabajos científicos, un cargo de médico interno (médico cirujano), del Hospital Fermín Ferreira.

El concurso se efectuará de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las solicitudes se recibirán en esta oficina hasta el día viernes 11 de Diciembre próximo, a las 18 horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1925. — La Dirección General.
Nov.12-3684-v.nov.20.

A los señores farmacéuticos

Hallándose vacante el cargo de farmacéutico del Hospital Salto, se invita a los señores farmacéuticos que deseen ocupar el mismo a que concurran a esta oficina, calle Uruguay número 822. — Montevideo, Noviembre 5 de 1925. — La Dirección General.
Nov.7-3582-v.nov.18.

CONSEJO NACIONAL DE E. PRIMARIA Y NORMAL

Amplíase el llamamiento a concurso de méritos para proveer el cargo de Subinspector de Escuelas de Colonia, hasta el 30 de Noviembre próximo. — Montevideo, Octubre 14 de 1925.
Nov.14-3783-v.nov.30.

Llámase nuevamente a licitación para la provisión de 18.009 frascos de extracto de tinta, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y timbres de ley, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 23 de Noviembre a las 15 horas. — Montevideo, Octubre de 1925. — La Secretaría.
Oct.26-3210-v.nov.23.

SECRETARIA DE LA COMISION DE E. PRIMARIA DEL DEPTO. DE ARTIGAS

Llámase a concurso de méritos para proveer en efectividad la dirección de las escuelas rurales números 1 y 21, ubicadas en Paso de Campamento y Guayabirá, respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de las Reglas de Procedimiento para la provisión de cargos docentes. — Artigas, Agosto 20 de 1925.— Estanislao Aguirre, Secretario.
Ag.27-1396-v.nov.30.

Llámase a concurso de oposición para proveer en efectividad la dirección de las escuelas rurales números 3, 8 y 12, ubicadas en Ejido de Artigas, Paso del Sauce y Tres Cerros de Arapey, respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de las Reglas de Procedimiento, para la provisión de cargos docentes. — Artigas, Agosto 20 de 1925. — Estanislao Aguirre, Secretario.
Ag.27-1395-v.nov.30.

COLONIA EDUCACIONAL DE VARONES
(SUAREZ)

Llámase a licitación para el suministro de carne, de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Las propuestas pueden ser presentadas hasta las 15 horas del día 21 del corriente en la Dirección de la Colonia, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Dirección.
Nov.11-3637-v.nov.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 14200

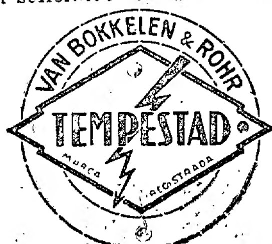
Montevideo, Noviembre 5 de 1925. — Con esta fecha, el señor Víctor L. Baethgen, apoderado de Walfer E. Baethgen, ha solicitado el registro de la marca:

"PARAGON"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 71.a y 73.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.7-3560-v.nov.24.

ACTA N.o 14177

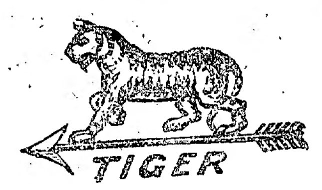
Montevideo, Octubre 30 de 1925. — Con esta fecha, Van Bokkeln y Rohr, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov. 3422-v.nov.19.

ACTA N.o 14175

Montevideo, Octubre 30 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Gotscher y C.o de Birmingham, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 5.a, 8.a, 10.a, 16.a, 17.a, 18.a, 22.a, 26.a, 32.a, 34.a, 38.a, 42.a, 52.a, 54.a, 56.a, 57.a, 58.a, 59.a, 72.a, 74.a y 80.a (según detalle).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.7-3566-v.nov.24.

ACTA N.o 14233

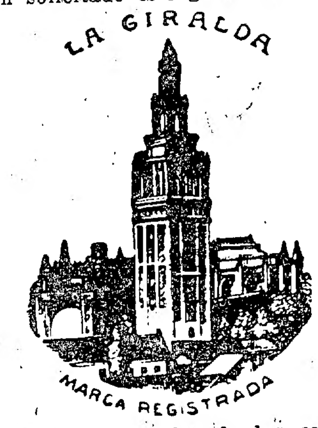
Montevideo, Noviembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Isidro Fynn, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.16-3801-v.dic.2.

ACTA N.o 14201

Montevideo, Noviembre 5 de 1925. — Con esta fecha, Zerbino y Mórtola, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 8, clases 59.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.9-6303-v.nov.25.

ACTA N.o 14195

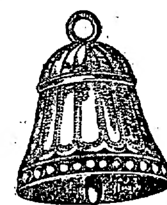
Montevideo, Noviembre 5 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The New Way Motor Co., de Michigan (E. U. de A.), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 17.a, 18.a, 19.a y 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.9-3610-v.nov.25.

ACTA N.o 14174

Montevideo, Octubre 29 de 1925. — Con esta fecha, el señor Arturo Macció, apoderado de los señores D. Percontino e Hijos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 7 y 9, clases 1.a a 8.a, 10.a, 11.a, 13.a, 16.a, 32.a, 34.a, 46.a, 48.a a 50.a, 52.a, 57.a, 59.a, 60.a, 72.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.3-3409-v.nov.19.

ACTA N.o 14162

Montevideo, Octubre 26 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Feeney y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.3-3401-v.nov.19.

ACTA N.o 14170

Montevideo, Octubre 28 de 1925. — Con esta fecha los señores A. Gallinal, Larraechea y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL CRIOLLO"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 7 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 15.a, 32.a, 58.a, 79.a e insecticidas y demás artículos de la clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.31-3372-v.nov.18.

ACTA N.o 14179

Montevideo, Octubre 31 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro Gainza, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.4-3438-v.nov.20.

ACTA N.o 14185

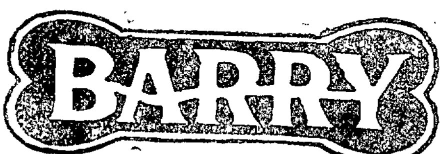
Montevideo, Noviembre 4 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.10-3621-v.nov.26.

ACTA N.o 14191

Montevideo, Noviembre 4 de 1925. — Con esta fecha, Macedonio Ferrari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.11-3548-v.nov.28.

ACTA N.o 14180

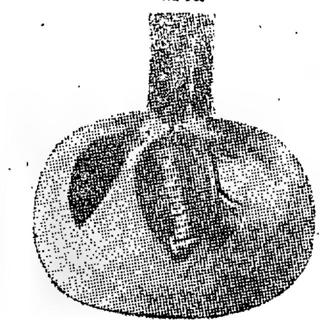
Montevideo, Octubre 21 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barclay y C.o, de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a (jabones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.9-3592-v.nov.25.

ACTA N.o 14206

Montevideo, Noviembre 6 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Louis F. Aspinall, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (coloretes en polvo). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.16-3806-v.dic.2.

ACTA N.o 14219

Montevideo, Noviembre 9 de 1925. — Con esta fecha, la Fábrica Nacional de Fósforos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HEMORCIDA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.16-3819-v.dic.2.

ACTA N.o 14226

Montevideo, Noviembre 10 de 1925 — Con esta fecha, los señores Mateo Brunet y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.16-3799-v.dic.2.

ACTA N.o 14225

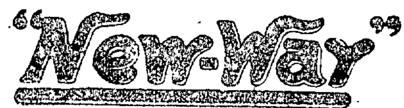
Montevideo, Noviembre 10 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Nestlé and Anglo-Swiss Condensed Milk Co., de Cham y Vevey, Suiza, y Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a, 66.a, 67.a y 80.a (especialmente leche condensada). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.16-3805-v.dic.2.

ACTA N.o 14232

Montevideo, Noviembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Isidro Fynn, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.16-3800-v.dic.2.

ACTA N.o 14194

Montevideo, Noviembre 5 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The New Way Motor Company, de Michigan (E. U. de A.), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 17.a, 18.a, 19.a y 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.9-3609-v.nov.25.

ACTA N.o 14176

Montevideo, Octubre 30 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Gotscher y C.o, de Birmingham, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 5.a, 8.a, 10.a, 16.a, 17.a, 18.a, 22.a, 26.a, 32.a, 34.a, 38.a, 42.a, 52.a, 54a, 56.a, 57.a, 58.a, 59.a, 72.a, 74.a y 80.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.7-3567-v.nov.24.

ACTA N.o 14189

Montevideo, Noviembre 4 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Nicolás Lombardi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DEPILOL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.9-3593-v.nov.25.

ACTA N.o 14224

Montevideo, Noviembre 10 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Gum Tragasol Supply Co., Limited, de Hooton, Condado de Chester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

TRAGASOL

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.14-3774-v.dic.1.o.

ACTA N.o 14209

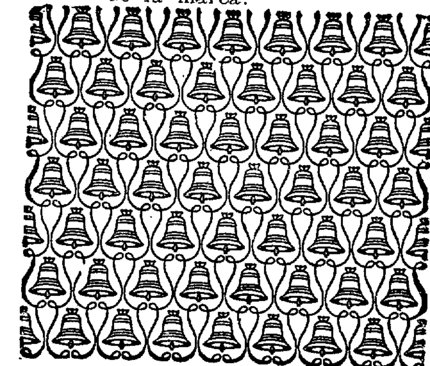
Montevideo, Noviembre 7 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Laundry Machinery Company, de Cincinati, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

FLOATING ROLL

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 16.a, 22.a y 80.a (planchadoras de ropa lisa). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.14-3773-v.dic.1.o.

ACTA N.o 14229

Montevideo, Noviembre 11 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Bernini Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.14-3760-v.dic.1.o.

ACTA N.o 14208

Montevideo, Noviembre 7 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Laundry Machinery Company, de Cincinati, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

CASCADE

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 16.a, 22.a y 80.a. — (Máquinas para lavar y máquinas para limpiar en seco). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.14-3750-v.dic.1.o.

ACTA N.o 14182

Montevideo, Octubre 31 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Goodlass Wall y Co., Limited, de Liverpool (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"LIVER BIRD"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 9.a y 33.a (aceites y turpentina usados para mezclar pinturas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.5-3489-v.nov.21.

ACTA N.o 14172

Montevideo, Octubre 29 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Dollfus Mieg et Cie., establecida en Francia, ha solicitado la renovación de la marca:

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a y 51.a (hilos, trencillas, cordones y pasamanería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.3-3407-v.nov.19.

ACTA N.o 14220

Montevideo, Noviembre 9 de 1925. — Con esta fecha, Alfredo Ferrére, apoderado de R. Lehmann y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3 clase 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.12-3694-v.nov.28.

ACTA N.o 14210

Montevideo, Noviembre 7 de 1925. — Con esta fecha, Máz Guyer, apoderado de la Farbenfabriken vorm Friedr Bayer y Co., de Leverkusen (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca:

Elarson

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.12-3671-v.nov.28.

ACTA N.o 14221

Montevideo, Noviembre 9 de 1925. — Con esta fecha, Alfredo Ferrére, apoderado de R. Lehmann y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3 clase 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.12-3695-v.nov.28.

ACTA N.o 14223

Montevideo, Noviembre 10 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Hernández, de Buenos Aires (R. Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.12-3688-v.nov.28.

ACTA N.o 14197

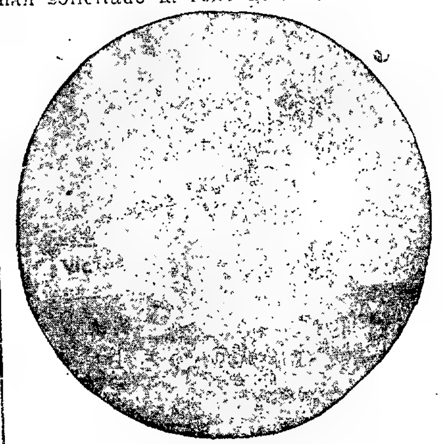
Montevideo, Noviembre 5 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Cuban Industrial Alcohol and Refining Co. S. A., de La Habana (Cuba), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 68.a (aguardiente, ron y alcohol). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.12-3686-v.nov.28.

ACTA N.o 14199

Montevideo, Noviembre 5 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Victor Talking Machine Company, de Camden, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 76.a y 80.a (máquinas parlantes, fonógrafos, discos y todos los demás accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.12-3662-v.nov.28.

ACTA N.o 14222

Montevideo, Noviembre 9 de 1925. — Con esta fecha, Alfredo Ferrére, apoderado de R. Lehmann y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.12-3696-v.nov.28.

ACTA N.o 14196

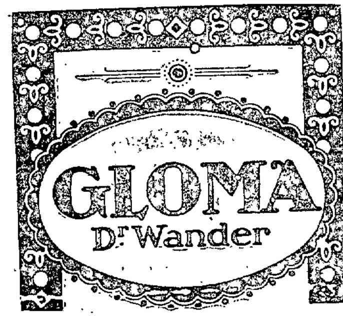
Montevideo, Noviembre 5 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Cuban Industrial Alcohol and Refining Co. S. A., de La Habana (Cuba), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (aguardiente, ron y alcohol). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.12-3685-v.nov.28.

ACTA N.o 14202

Montevideo, Noviembre 5 de 1925. — Con esta fecha, Ernesto Feller, apoderado de Dr. A. Wander, Sociedad Anónima, de Berna (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clases 79.a y 80.a (alimentos dietéticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.12-3669-v.nov.28.

ACTA N.o 14190

Montevideo, Noviembre 4 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MI PERFUME"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.12-3663-v.nov.28.

ACTA N.o 14198

Montevideo, Noviembre 5 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Victor Talking Machine Company, de Camden, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 76.a y 80.a (máquinas parlantes, gramófonos, fonógrafos, discos, cilindros y todos los accesorios para los mismos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.12-3664-v.nov.28.

ATCA N. 14203

Montevideo, Noviembre 5 de 1925. — Con esta fecha, Ernesto Feller, apoderado de Dr. A. Wander, Sociedad Anónima, de Berna (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

"MALTOSAN"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 70.a, 79.a y 80.a (alimentos para niños). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.12-3670-v.nov.28.

ACTA N.o 14211

Montevideo, Noviembre 7 de 1925. — Con esta fecha, Máz Guyer, apoderado de la Farbenfabriken vorm Friedr Boyer y Co., de Leverkusen (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca:

Adamón

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.12-3672-v.nov.28.

ACTA N.o 14212

Montevideo, Noviembre 7 de 1925. — Con esta fecha, Máz Guyer, apoderado de la Farbenfabriken vorm Friedr Bayer y Co., de Leverkusen (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca:

Isticina

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.12-3673-v.nov.28.

ACTA N.o 14213

Montevideo, Noviembre 7 de 1925. — Con esta fecha, Máz Guyer, apoderado de la Farbenfabriken vorm Friedr Bayer y Co., de Leverkusen (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca:

Resaldol

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.12-3674-v.nov.28.

ACTA N.o 14214

Montevideo, Noviembre 7 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"OBLATEN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.12-3676-v.nov.28.

ACTA N.o 14215

Montevideo, Noviembre 7 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"KEKS"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.12-3675-v.nov.28.

ACTA N.o 14184

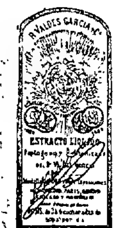
Montevideo, Noviembre 4 de 1925. — Con esta fecha, el señor Isidro Fynn, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GARBO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.7-3557-v.nov 24.

ACTA N.o 14139

Montevideo, Octubre 19 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Andreu y Ramón, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un extracto líquido peptógeno y peptonizado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.3-3400-v.nov.19.

ACTA N.o 14173

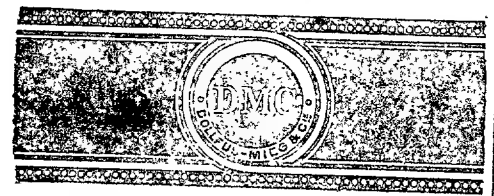
Montevideo, Octubre 29 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Société Anonime de Manufactures des Flaces et Produits Chimiques, de Saint Gobain, Chauny et Cirey, establecida en Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 40.a (vidrios, espejos, cristales y toda clase de objetos de vidrio). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Noc.3-2408-v.nov.19.

ACTA N.o 14171

Montevideo, Octubre 29 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Dollfus Mieg et Cie., establecida en Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a y 51.a (hilos, trencillas, cordones pasamanería, yute y ramio). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.3-3406-v.nov.19.

ACTA N.o 14178

Montevideo, Octubre 31 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Maison J. Honoré Secrestat Ainé, establecida en Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 66.a, 67.a, 68.a, 69.a, 70.a, 79.a y 80.a (bitter, aperitivos, vinos de licor, vinos tónicos, licores, rhums y bebidas espirituosas de cualquier naturaleza y en general todos los productos alimenticios líquidos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.3-3410-v.nov.19.

ACTA N.o 14187

Montevideo, Noviembre 4 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderado del señor Luis Tirasso, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"NOTABLE"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a (bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no y alcohol). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.6-3525-v.nov.23.

ACTA N.o 14186

Montevideo, Noviembre 4 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Jaumé, Deambrosis, Barbé y Penino, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 7 y 9, clases 1.a, 9.a, 11.a, 14.a, 15.a, 58.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.10-3622-v.nov.26.

ACTA N.o 14204

Montevideo, Noviembre 6 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Blas Giffoni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.13-3718-v.nov.30.

ACTA N.o 14205

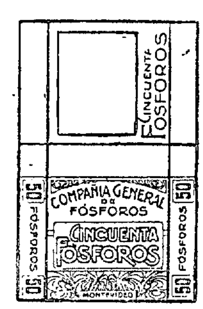
Montevideo, Noviembre 6 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Cadenas y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.13-3719-v.nov.30.

ACTA N.o 14165

Montevideo, Octubre 26 de 1925. — Con esta fecha, la Compañía General de Fósforos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a (fósforos en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.31-3386-v.nov.18.

ACTA N.o 14188

Montevideo, Noviembre 4 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis Tirasso, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"POPULAR"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (vinos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.6-3524-v.nov.23.

ACTA N.o 14169

Montevideo, Octubre 28 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Scaltritti, Perrone y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA LIGURIA"

para distinguir artículos de las categorías 7, y 8, clases 59.a y 61.a a 71.a inclusive.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.31-3387-v.nov.13.

ACTA N.o 14192

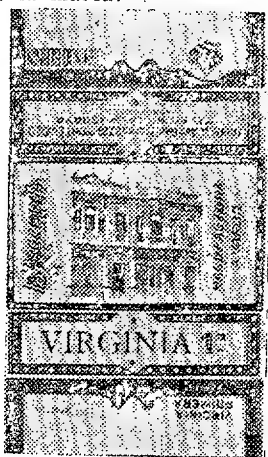
Montevideo, Noviembre 4 de 1925. — Con esta fecha, Macedonio Ferrari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"IPERBIOTINA MALESCI"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.7-3547-v.nov.24.

ACTA N.o 14230

Montevideo, Noviembre 11 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Bernini Hnos. de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.14-3761-v.dic.1.o.

ACTA N.o 14193

Montevideo Noviembre 5 de 1925. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PLATURIA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 6 y 9, clases 3.a, 9.a, 11.a, 14.a, 15.a, 27.a, a 47.a, 55.a, 73.a, 74.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.9-3608-v.nov.25.

ACTA N.o 14129

Montevideo, Octubre 16 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Mayon Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SOLAR"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 16.a, 75.a, 78.a, 79.a y 80.a (maquinarias, aparatos, instrumentos, herramientas y accesorios de odontología, dientes artificiales y demás, referentes a odontología). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.4-3437-v.nov.20.

ACTA N.o 14216

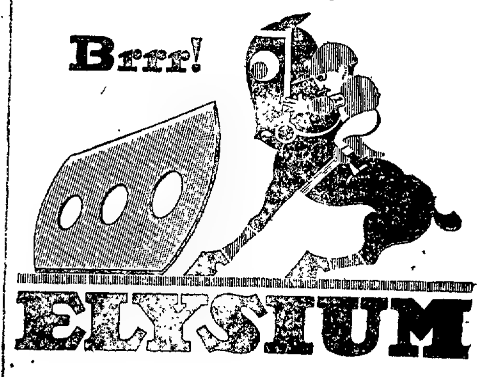
Montevideo, Noviembre 7 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo González Barbot, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"STRANSKY"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 25.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.11-3632-v.nov.27.

ACTA N.o 14228

Montevideo, Noviembre 11 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Metal Works Winter y Adler, Limited, de Viena, Austria, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 16.a, 19.a, 22.a, 32.a, 42.a, 51.a, 52.a, 56.a, 57.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.17-3828-v.dic.3.

ACTA N.o 14183

Montevideo, Noviembre 3 de 1925. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de The India Rubber Gutta Percha y Telegraph Works Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

"SILVERTOWN"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 6 y 9, clases 10.a, 13.a, 22.a, 25.a, 29.a, 52.a y 80.a (baldosas, tejas, paragolpes, botellas para agua caliente, cubiertas para automóviles, válvulas de esfera para bocas de riegos, guantes aisladores, correas transmisoras para motocicletas, resortes para máquinas, siendo todos artículos de goma y correas de balata para máquinas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.6-3536-v.nov.23.

ACTA N.o 14181

Montevideo, Octubre 31 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Goodlass Wall y Co., Limited, de Liverpool (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"PAJARITO"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2 y 4, clases 3.a, 9.a, 15.a y 33.a (aceites usados en las industrias, turpentina, resinas y tintes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.5-3488-v.nov.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2092

Montevideo, Noviembre 13 de 1925. — Con esta fecha, el señor Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Anthony Manvers, de Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en los aparatos de elaboración de cueros curtidos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.16-3809-v.dic.9.

ACTA N.o 2093

Montevideo, Noviembre 13 de 1925. — Con esta fecha, los señores Hugo Pollett y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de respaldo para playas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.16-3810-v.dic.9.

ACTA N.o 2089

Montevideo, Noviembre 7 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, como apoderado del señor Tomás Dovis, de Buenos Aires (R. Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Rastra rotatoria aplicable a los arados". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.11-3633-v.dic.3.

ACTA N.o 2088

Montevideo, Octubre 31 de 1925. — Con esta fecha, el señor José Claudio Cámpora, de Salto (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo mecanismo para tumba de carros denominado "Aureclaud". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.6-3523-v.nov.28.

ACTA N.o 86

Montevideo, Octubre 31 de 1925. — Con esta fecha, el señor Máximo Ortega, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación en goma de brazos y medios brazos con manos, para aplicacarlos a maniquíes de cera, madera, cartón, etc., o para otros usos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.5-3470-v.nov.27.

ACTA N.o 2083

Montevideo, Octubre 28 de 1925. — Con esta fecha, el señor Raymundo Woost, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aprovechamiento de los cueros de liebre y de cordero para la imitación de ciertas pieles finas, como las de topo, castor, nutria, foca, astrakan y aun chinchilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.5-3481-v.nov.27.

ACTA N.o 2085

Montevideo, Octubre 29 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Gessaroli, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento industrial para proteger bonos o cupones con premio, colocados en el cuerpo de envases o recortes de cartón o cartulina". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Oct.31-3384-v.nov.24.

ACTA N.o 2091

Montevideo, Noviembre 9 de 1925. — Con esta fecha, el señor Sixto Vila Figueredo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Solución glo-campus para evitar el desinflado de las gomas de aire de los neumáticos de automóviles por causas de pinchaduras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.17-3829-v.dic.10.

ACTA N.o 2084

Montevideo, Octubre 28 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor ingeniero doctor Guillermo Teubert, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación en serie de cajones o cuerpos flotantes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.20-3342-v.nov.23.

ACTA N.o 2086

Montevideo, Octubre 29 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Gessaroli, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en procedimiento industrial para proteger bonos o cupones con premios, colocados en el cuerpo de envases o recortes de cartón o cartulina". (Adicional a la solicitada con el acta número 2085). Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.31-3385-v.nov.24.

ACTA N.o 2087

Montevideo, Octubre 29 de 1925. — Con esta fecha, el señor Dionisio Pinedo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Automóvil frigorífico destinado a la conservación y venta ambulantes de helados, comestibles y bebidas refrigeradas de todas clases, sin necesidad de hielo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Oct.31-3373-v.nov.24.

ACTA N.o 2082

Montevideo, Octubre 27 de 1925. — Con esta fecha, el señor Francisco de Echevarría, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos para letreros luminosos que permite el cambio de texto y colores y la intermitencia parcial de la luz". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.30-3341-v.nov.23.

ACTA N.o 2081

Montevideo, Octubre 26 de 1925. — Con esta fecha, el señor Felipe S. Richino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en zapatillas con el cambrillón a la vista para mayor resistencia". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Oct.29-3313-v.nov.21.

ACTA N.o 2080

Montevideo, Octubre 23 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Baralis, Manghi y Costa, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para el suministro de inhalaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.28-3243-v.nov.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la provisión de piedra partida y recebo destinados al recargo del ramal de carretera a la Calzada de Guerra.

Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas el 1.o de Diciembre de 1925, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1925. — José Pedro López. Oficial 1.o. Nov.12-3708-v.nov.23.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Licitación

Llámase a licitación pública para arrendar las parcelas A y B del triángulo del Parque Rodó, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado, el que, a disposición de los interesados, se encuentra en la Dirección de Paseos Públicos (camino Reyes 36), todos los días hábiles de las 13 a las 17 horas, con excepción de los sábados, que podrá consultarse de las 8 a las 11 y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50), se recibirán hasta el día 23 del corriente, a las 16 y 30, en cuyo día y hora indicados, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Noviembre 10 de 1925. — Luis Guillot, Director Técnico.

Nov.12-3690-v.nov.23.

Licitación

Llámase a licitación pública para instalar servicio de baños en la playa Malvín, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado, el que, a disposición de los interesados, se encuentra en la Dirección de Paseos Públicos (camino Reyes 36), todos los días hábiles de las 13 a las 17 horas, con excepción de los sábados, que podrá consultarse de las 8 a las 11 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50), se recibirán hasta el día 23 del corriente, a las 15 horas, en cuyo día y hora indicados serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 10 de 1925. — Luis Guillot, Director Técnico.

Nov.12-3692-v.nov.23.

Licitación

Montevideo, Noviembre 11 de 1925. — Convócanse, por segunda vez, postores para la pavimentación con adoquines usados de las calles Carabelas entre el cierre y Regimiento Número 9; Magested entre San Martín y R. Márquez; R. Márquez entre Iniciador y Magested; G. Méndez entre Porongos y General Flores, y Margat entre Burgues y Márquez, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 15 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 27 del corriente, a las 16 horas.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualesquiera sea el número que se presente, y que por resolución del Honorable Concejo, las propuestas que se formulen con posterioridad al acto de la licitación, en caso de que ésta no diera resultado, no serán tomadas en cuenta. — La Dirección. Nov.13-3729-v.nov.24.

Licitación

Llámase a licitación pública para instalar servicio de baños en la playa Buceo, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado, el que, a disposición de los interesados, se encuentra en la Dirección de Paseos Públicos (camino Reyes 36), todos los días hábiles de las 13 a las 17 horas, con excepción de los sábados, que podrá consultarse de las 8 a las 11 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50), se recibirán hasta el día 23 del corriente, a las 16 horas, en cuyo día y hora indicados serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, Noviembre 10 de 1925. — Luis Guillot, Director Técnico.

Nov.12-3693-v.nov.23.

Licitación

Llámase a licitación pública para instalar servicio de baños en la Playa Carrasco, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado, el que, a disposición de los interesados, se encuentra en la Dirección de Paseos Públicos (camino Reyes 36), todos los días hábiles de las 13 a las 17 horas, con excepción de los sábados, que podrá consultarse de las 8 a las 11 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50), se recibirán hasta el día 23 del corriente, a las 14 horas, en cuyo día y horas indicados serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Noviembre 10 de 1925. — Luis Guillot, Director Técnico.

Nov.12-3691-v.nov.23.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Noviembre 11 de 1925. — Convócanse, por segunda vez, postores para la pavimentación con adoquines usados de la calle Palmar entre Campbell y Parque de los Aliados, de acuerdo con los planos y

pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 15 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 26 del corriente, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia.

Se hace constar que el acto de la licitación se efectuará cualesquiera sea el número de licitadores que se presenten, y que por resolución del Honorable Concejo las propuestas que sean presentadas con posterioridad al acto de la licitación, en caso de que ésta no diera resultado, no serán tomadas en cuenta. — La Dirección.

Nov.13-3728-v.nov.24.

Licitación

Montevideo, Noviembre 11 de 1925. — Convócanse postores para la pavimentación con macadam a penetración asfáltica, bituminosa o similares, y la colocación de cordones de piedra labrada en las calles Rafael Eguren, H. Fajardo y Panela, entre General Flores y 25 de Noviembre, y 20 de Enero y 25 de Noviembre entre R. Eguren y Panela, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas, todos los días hábiles, de las 15 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 30 del corriente, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.

Nov.13-3730-v.nov.24.

Licitación

Montevideo, Noviembre 6 de 1925. — Convócanse, por segunda vez, postores para la pavimentación con adoquines usados de la calle Defensa entre Nicaragua y Goes, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División de Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 15 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 23 del corriente, a las 16 horas. Se hace constar que el acto de la licitación se efectuará cualesquiera sea el número de licitadores que se presente, y que por resolución del Honorable Concejo, las propuestas que se formulen con posterioridad al acto de la licitación, en caso de que ésta no diera resultado, no serán tomadas en cuenta. — La Dirección.

Nov.11-3636-v.nov.21.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Octaviano Juan Bautista Salada, propietario del nicho del primer cuerpo número 403 del Cementerio Central, extraer los restos de Angel Savio, José Pittaluga, Juan Achinelly, Bernardo Dabose, Domingo Cúneo, Esteban Pittaluga, José Elena, Domingo Pittaluga y los de Serafina Masaferro, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Julio 24 de 1925. — La Dirección.

Oct.30-491-v.dic.31.

Habiendo solicitado don Miguel Sagristá y doña Juana M. de Sagristá, propietarios del nicho número 533 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de María B. de Zipalo, Bernardo Billar, Ricardo Juan Soldarini, Rolando Birachi, Josefa Gómez, Generosa Blanco, Jorge Solís, Gregorio Camelas, Manuel Beira, Delfina Carrión, María Scandroglio de Sariloto, José Lorenzo, Maximina del Solar de Aguayo, Manuel Solís y los de María Martí, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — La Dirección.

Oct.6-2617-v.en.26.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Noviembre 14 de 1925. — Convócanse, por segunda vez, postores para la pavimentación con adoquines usados de las calles Cavour entre D'Azeglio y Larrañaga y Dionisio Oribe entre Ignacio Núñez y Larrañaga, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 15 a las 18 horas.

Las propuestas deben ser presentadas personalmente por los proponentes el día 1.o de Diciembre, a las 10 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia.

Se hace constar que el acto de la licitación se efectuará cualesquiera sea el número de proponentes que se presente, y que por resolución del Honorable Concejo, las propuestas que se formulen con posterioridad al acto de la licitación, en caso de que ésta no diera resultado, no serán tomadas en cuenta. — La Dirección.

Nov.16-3816-v.nov.26.

CONCEJO D. DE ADMINISTRACION DE MALDONADO

Emplazamiento

Habiendo sido declarada de urgente necesidad de utilidad pública la expropiación de una franja de terreno de dos mil doscientos cuarenta y seis metros diecinueve decímetros cuadrados en la margen izquierda del arroyo de San Carlos, sobre el paso denominado de López, para el funcionamiento de la balsa existente, terreno este de pertenencia de la sucesión de don Hilario J. García, y no habiéndose podido notificar a los herederos del señor Hilario J. García por ignorar el domicilio de éstos y expresar el señor Carlos J. García, uno de ellos, que fué notificado, de no ser el apoderado de la sucesión o ignorar quién lo es al presente, se les emplaza por el término de treinta días, a fin de que se presenten ante la oficina de Secretaría del Concejo Departamental a efecto de notificarse de las resoluciones de fechas 11 y 29 de Junio del presente año, bajo apercibimiento de tenerlos por enterados y proseguirse el juicio con arreglo a las disposiciones legales. — Maldonado, Octubre 19 de 1925. — Eustaquio B. Curbelo, Secretario. Oct.22-3116-v.nob.23.

CONCEJO D. DE ADMINISTRACION DE RIO NEGRO

DESVIO DE CAMINO

Por disposición del Honorable Concejo, y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que los señores Roberto Stirling y Cía., propietarios de una fracción de campo de la 4.a sección judicial del Departamento, se han presentado solicitando permiso para desviar y encallejonar el camino vecinal que cruza dicha fracción y que saliendo del que conduce el paso de Leopoldo, del arroyo Don Esteban, pasa por campos del señor Jorge Selves y desemboca en el callejón que saliendo de Young va al Paso de las Piedras del citado arroyo.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. Y se cita y emplaza a todos los que tuvieran que oponerse a lo peticionado a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Octubre 16 de 1925. —J. Sica Chouritto, Secretario interino.

Oct.31-3390-v.dic.4.

EDICTO

Desvío de camino

Por mandato del Honorable Concejo, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 687 del C. Rural, se hace saber que don Juan J. Rostom, arrendatario de una fracción de campo de propiedad del señor José Luis García, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento, se ha presentado solicitando permiso para encallejonar y desviar el camino vecinal que partiendo del campo de don Antonio Barrera penetra en la referida fracción y va hasta el camino departamental que pasa por el frente de la misma.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. Y se cita y emplaza a todos los que tuvieran que hacer oposición a lo solicitado a que se presenten dentro del término de treinta días a formular por escrito dicha oposición. — Fray Bentos, Octubre 3 de 1925. — J. Sica Chouritto, Secretario interino. Oct.30-3363-v.dic.3.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Desvío de camino en la sexta sección

De mandato del Concejo de Administración Departamental, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural y superior decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado don Isabelino García, en su calidad de mandatario de don Sinforoso Méndez, don Bernardo Berruti (hijo), don Hilario Lázaro Santa Bárbara, solicitando permiso para desviar el camino vecinal que cruza por medio del campo de la sucesión de doña María Celedonia González, camino que parte del que viene de Averías y termina en el que va de Valentines al paso de Palo a Pique.

El camino se desviará llevándolo hacia el límite del campo mencionado, que lo separa con propiedad de don Isidro Fleitas, Angela González y Felipe González.

En su consecuencia, se previene a todos los vecinos del Departamento y muy especialmente a los de la citada sección, a los maestros de escuela, comisarios, Jueces de Paz, Tenientes Alcaldes, comerciantes y asiduos transeuntes de esos parajes, quienran expresar su opinión respecto a lo solicitado, previniéndoles que tienen derecho a oponerse a la gestión expresada, siempre que prueben un perjuicio o una inconveniencia al tránsito público con el desvío que se proyecta.

La oposición puede hacerse ante el comisario o Juez de Paz seccional o bien directamente a este Concejo dentro del plazo de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 30 de 1925. — Máximo R. Anastasía, Vicepresidente. — Clodomiro Salbarrey, Secretario.

Nov.5-3474-v.dic.7.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO SILVA SAUCEDO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juncal núm. 1373, y doña PETRONA GALVAN, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres los contrayentes. — Schiafino.

1637-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASPAR NEIRA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña JUANA ESTHER RAGNI, de 26 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1625-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO CASAL, de 31 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerro Largo número 961, y doña ROSARIO CRESPO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Convención número 1412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1624-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1925, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO BELTRAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Plaza Independencia número 824, y doña ROSA BLANCA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, domiciliada en la calle Florida número 1428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1603-v.nov.19.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR AYALA, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Florida número 1183, y doña DOMINGA GARCIA CASTRO, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Rodolfo Brunel Selsona, Oficial del Estado Civil. 1614-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA GUARDONE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 176, y doña MARIA SILVIA CRISTINA SANTA LUCIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 937.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Selsona, Oficial del Estado Civil. 1599-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE VAZQUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1199, y doña IRENE UNANUA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 806.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Selsona, Oficial del Estado Civil. 1589-v.nov.18.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGO MAUTINO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Tacuarí número 1351, y doña RAMONA REY GONZALEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1576-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL VAGLICA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1085, y doña MARIA MERCEDES VAZQUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1575-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1925, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SOUTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1058, y doña ANUNCIA CAIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1577-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO POGLIANI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número [illegible], y doña ANGELA [illegible], de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Vigil. 1578-v.nov.18.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO MIBELLI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 1679, y doña AMERICA REGULES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yi número 1456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1641-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LETONA, de 42 años de edad, de estado divorciado de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 1424, y doña MARIA ENCARNACION PANDELO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón número 1424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1640-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULO PRIBUL, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Janeiro, domiciliado en la calle Rondeau número 1426, y doña ALZIRA AGUIAR NOGUEIRA DE SOUZA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río de Janeiro, domiciliada en la calle Rondeau número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1639-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO QUILICO, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Spezia (Italia), domiciliado en la calle Mercedes número 1212, y doña MARIA CARMEN FORASTER, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1600-v.nov.19.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1830, y doña CONSUELO DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión empleado, de nacionalidad brasileña, nacida en Porto Alegre, domiciliada en la calle Constituyente número 1635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1602-v.nov.19.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COTELO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1441, y doña AMALIA MARIA VILA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Martín García número 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1647-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COLLAZO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Santa Fe número 1212, y doña VALENTINA REY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Santa Fe número 1212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1646-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GIRIBONI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Ariel sin número, y doña ENRIQUETA CABOT, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Batoví número 2122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1645-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PUJADAS FERREIRA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle César Díaz número 1263, y doña MARIA ESTHER FERRARI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle César Díaz número 1263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1644-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1925. A las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ANDRES BARROS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión técnico-electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos número 2259, y doña JULIA GARCIA BENITO, de 25 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos número 2244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1630-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERREIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión enfermero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña,

domiciliado en la calle Bequeló número 2083, y doña SOFIA FIGUEROA VILACHA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Bequeló número 2086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1592-v.nov.18.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PERI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Melilla, y doña CARMEN AGUSTINA SOSA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1615-v.nov.19.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1925, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO DAPRILE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 2 de Diciembre de 1902, domiciliado en la calle José Antonio Cabrera número 51, y doña MARIA JUANA LABEAU, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 30 de Junio de 1901, domiciliada en la calle Mateo Cabral número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1638-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BLAS GROSSO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ombú número 14, y doña MARIA OLIVA IVALDI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1626-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MASPOLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1269, y doña ASUNTA ASUNCION MARIA BARBATO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Pagola número 1738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1627-v.nov.20.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1925, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CALIXTO ERASMO ROBERTT, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Besares sin número, y doña VICTORIA PEREIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Boggiano C. 1642-v.nov.23.

En Maroñas, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1925, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MELITON PINTOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Alférez Real, y doña BALBINA RIVERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Alférez Real sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil 1579-v.nov.18.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1925, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BENITEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas el 29 de Junio de 1900, domiciliado en la calle Erlichet número 2, y doña MERCEDES APARICIO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas el 14 de Mayo de, domiciliada en la calle Erlichet número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert. 1540-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DELGADO BALLESTEROS, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones el 5 de Junio de 1885, domiciliado en la Avenida San Martín número 402, y doña AURELLA MOREIRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José el día 2 de Diciembre de 1897, domiciliada en la Avenida San Martín número 408.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1634-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ALEJANDRO BAISPAIS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó el 8 de Febrero de 1891, domiciliado en la calle Yaguarí sin número, y doña BENIGNA CUADRO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida el 13 de Agosto de 1892, domiciliada en la calle General Aguilar número 1357.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1635-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO ANTONIO BAGLIVO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa María número 2066, y doña MARIA ANGELICA TORTONA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa María número 2066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1595-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1925, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULPIANO MOREIRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida el 3 de Abril de 1895, domiciliado en la calle Colorado número 2118, y doña MARIA INES VIDAR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia el 28 de Agosto de 1902, domiciliada en la calle Colorado número 2118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert. 1596-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1925, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ALVAREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el camino Millán número 303 a, y doña LUCIANA ELIDA SANCHEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas el 7 de Diciembre de 1901, domiciliada en la calle M. Sosa número 2830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1594-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE POVIGNA, de 46 años de edad, de estado divorciado de profesión floricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Bulevar Artigas número 1718, y doña MARGARITA PITALUGA, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Gibraltar el 7 de Abril de 1890, domiciliada en la calle Carabelas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1593-v.nov.18.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAREO ALONSO CANTO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Perú número 4, y doña ACACIA DIAZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Perú número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 1616-v.nov.20.

En el Cerro, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Berna sin número, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Berna sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mandan la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil — Gratis. Conste. — Barelli. 1617-v.nov.20.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1925, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MAZZUCCO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Ramón nú-

mero 33, y doña LEONOR ESTHER ROJO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Ramón número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1631-v.nov.21.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KIRIL SVETOGORSKY, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad búlgaro, nacido en Kustendil, domiciliado en la calle Comandante Braga número 2684, y doña EUDOXIA PEREZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Comandante Braga número 2684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1648-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN MOROLLON, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Washington número 268, y doña JULIANA EUSEBIA BACO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión pensionista del Estado, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1692.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1650-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO VAZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2061, y doña CARMEN AGUIRRE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1649-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO ANTONIO VALDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Valparaíso número 1269, y doña EMILIA GARCIA CONDE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cebollatí número 2028.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1332-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ANATOLIO IRIGOYEN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 3773, y doña ELVIRA FERNANDEZ CAMPORA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1333-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TECHERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Burgues número 200, y doña MANUELA INES ALBORNOZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia. 1621-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERMUDEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 477, y doña CELESTINA MUNIZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Constituyente número 2032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1620-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MANUEL REBOUR, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aldea número 168, y doña ITHEY CATTANEO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 2164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1619-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1925, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS FELIX RUIZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Canelones número 1032, y doña MARIA MARTHA PUYOL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2033.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1618-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BENITO CUÑARRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Coronel Brandzen número 2012, y doña MARTA CELIA BANDEIRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1604-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PABLO BUFFA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pagola número 14, y doña ANTONIA RAMOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pagola número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1582-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MASI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1823, y doña JOSEFINA VENTURA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Paysandú número 1823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1581-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1925, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN RAUL LENA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chaná número 2030, y doña MARIA ESTHER BELLINI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2040.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1580-v.nov.18.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MUNDUATE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España el 2 de Julio de 1890, domiciliado en esta sección, y doña HONORATA HEFS, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas el 28 de Octubre de 1892, **domiciliada** en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 1597-v.nov.18.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO JOSE GALLI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 2509, y doña AIDA ISABEL CASSINA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Buenos Aires.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 1601-v.nov.19.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASTON FRUCTUOSO MUÑOZ MONTORO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 538, y doña ADA MARIA MENDOZA MEGGET, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle José María Muñoz número 1083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1652-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO RODRIGUEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Larrañaga sin número, y doña BONIFACIA RODRIGUEZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Rosario Oriental, domiciliada en la calle Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1656-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HENRY PARKER CLARK, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la calle Mercedes número 1073, y doña DOROTHY CLARICE MARY COATES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1653.v.nov.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SINICARIELLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 629, y doña MARIA JOSEFA ANA CARMEN DI LUCCI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1654.v.nov.24.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ZENON DIAZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Alarcón número 62, y doña ANGELA ARIAS, de 25 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Alarcón número 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1655-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BLAS SARUBO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 674, y doña INES SANCHEZ AGORIO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Palmar número 2353.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1657-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BLANCO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cairoli de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevar Artigas número 1550.

En fe de lo cual intimo a los que supieron algú. impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1623-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DE LA FUENTE (hijo), de 3. años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Migueléte número 1305, y doña CARMEN LOPEZ RUIZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Luis de la Torre número 985.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1622-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1925, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS JORGE REYES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones domiciliado en la calle General Prim número 44, y doña ANA MARIA COCCHI DI VENUTO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Capitán Videla número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1613-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO ARISTOY, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión chauffeur de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Fco. Araucho número 22, y doña ANGELA VIDAL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fco. Araucho número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1612-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO MELITON PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1395, y doña PAULINA GRECO, de 30 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Benito Blanco número 36 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1583-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR HUGO GOLDARACENA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida San Martín número 425, y doña AMANDA CARMEN SABINA PANZELLA, de .. años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guayaquí número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 15.. -v.nov.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO URIBE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en Concordia, domiciliado en la calle Tacuarembó número 932, y doña MARIA SCREMIN, de 23 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Aac-Eachen número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1585-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR PEREZ TRIAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 3658, y doña MARIA ELENA ORTIZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bompland número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1584-v.nov.18.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR BARBIERA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Gergenti, domiciliado en la calle Cagancha número 2260, y doña ANITA PORTANTIER, de 33 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Cagancha número 2260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1628-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CABALLERO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Constitución número 2466, y doña TEODORA LARROSA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Pagola número 1958.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1629-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NOLASCO SEGOVIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2374, y doña ELIDA BUSTELO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1605-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TORMO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Guaviyú número 2476, y doña EMA ALONSO, de 25 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo,

domiciliada en la calle José L. Terra número 3354.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1591-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBANO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2119, y doña CAROLINA ACERENZA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Pignola, domiciliada en la calle Municipio número 2185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1590-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VARELA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1822, y doña CARMEN MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1589-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NEGREIRA, de 36 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Coquimbo número 2196, y doña DOMINGA GESTO TORREIRA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Coquimbo número 2196.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1588-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO OUTERELO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1801, y doña JESUSA MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Guaviyú número 2508.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1587-v.nov.18.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO SILVA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Pilar Costa número 27, y doña CARMEN ALVAREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Pilar Costa número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1643-v.nov.23.

En Sayago, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1925, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE D'OLIVO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña RENEE MARIA MERGLEN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marconi número 101 (Peñarol).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1636-v.nov.21.

En Sayago, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX SOTELO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en Peñarol, y doña CATALINA RAVIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1606-v.nov.19.

En Sayago, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO APARICIO PERAGGINE, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Juan José Aguiar número 14, y doña CAROLINA MOREIRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Duque de los Abruzzos número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Bula. 1610-v.nov.19.

En Sayago, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VALDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA LUISA SCLAVO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Raffo número 286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1609-v.nov.19.

En Sayago, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON VARELA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lucas Piriz número 98 (12.a sección), y doña JACINTA ALCIRA DA RIVA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Las Aromas número 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1608-v.nov.19.

En Sayago, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PORTEIRO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad, domiciliado en la Avenida Las Instrucciones sin número, y doña MARIA CELIA SELAYETA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la República, domiciliada en la Avenida Las Instrucciones sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1607-v.nov.19.

En Sayago, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1925, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR FOUGUET, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en Peñarol, y doña MARTA LAMOT, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la Avenida Peñarol sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Bula. 1611-v.nov.19.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a don Francisco Méndez, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, a estar a derecho en el sumario que le inició la Receptoría de Aduana del Chuy con motivo del apresamiento de 135 kilogramos de tabaco hebra negra, que tuvo lugar en la noche del diez de Diciembre de 1924, en el paraje conocido por Maravillas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1925. — Leonardo Sollier, Actuario. Nov.13-3724-v.dic.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a don Aníbal Teixeira da Souza, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, a estar a derecho en el sumario iniciado por la Receptoría de Aduana de Rivera, con motivo del apresamiento de un carro y una carreta cargados de naranjas, que tuvo lugar el 20 de Junio de 1924, en el Pueblo Nuevo, destacamento de Caquero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1925. — Leonardo Sollier, Actuario. Nov.13-3725-v.dic.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, a don Oscar Cazerza, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Estado, sobre toma de posesión de un terreno de su propiedad, de 100 metros 2, de superficie, situado entre los siguientes límites: por el Norte, Ignacio Odoriz; por el Sur, Manuel Benavente; por el Este, Ferrocarril Central y por el Oeste, terrenos del mismo Cazerza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1925. — Leonardo Sollier, Actuario. Nov.5-3475-v.dic.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel López Ferrarás, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.17-3822-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Avelino Muslera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevi-

deo, Noviembre 6 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.17-3821-v.nov.27.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "José García contra la Sociedad Aguirre, Lecocq y Martínez, prescripción", se cita, llama y emplaza a la sociedad Aguirre, Lecocq y Martínez, sus herederos o causahabientes y a cualquier otra persona que se considere con derecho a los siguientes terrenos situados en la Villa del Cerro, de este Departamento: 1.o La manzana número diez, compuesta de un área de siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados y ochenta y un decímetros cuadrados, teniendo ochenta y cinco metros con noventa centímetros en cada uno de sus frentes, que son: al Norte, la calle Bélgica; al Este, Bogotá; al Sur, China, y al Oeste, Río Janeiro; 2.o Tres cuartas partes de la manzana número veintiséis, con un área superficial de cinco mil quinientos treinta y cuatro metros y diez decímetros, que se deslindan así: al Este, solares de la manzana, la calle Chile, en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros y otros solares; al Norte, la calle Austria, en la extensión de cuarenta y dos metros noventa y cinco y varios solares de la misma manzana; al Sur, dichos solares y la calle Suecia, también en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, y al Oeste, ochenta y cinco metros noventa centímetros sobre la calle Portugal; y 3.o Un cuarto de manzana, número cuarenta y ocho, con cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de cada lado, y que linda: al Norte, con el resto de la manzana; al Este, la calle Río Janeiro; al Sud, Holanda, y al Oeste, con el resto de la manzana; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y citárseles también a llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.16-3802-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Trajano Berninzoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.14-3779-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio V. Mariño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.14-3756-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Carlota Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.12-3705-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fermín Alduncin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.12-3704-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Biraben de Maurente, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.12-3703-v.nov.23.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Idalina Adelia e Freitas contra María Silveira da Rosa Estacio Pereira da Luz, sus sucesores o causahabientes, y don Juan de Souza Scotto, prescripción", se cita, llama y emplaza a doña María Silveira da Rosa, don Estacio Pereira da Luz, don Juan de Souza Scotto, a los sucesores o causahabientes de ambas personas y cualesquiera otra persona que se considere con derecho a una fracción de campo situada en la séptima sección del Departamento de Durazno, compuesta de doscientas cincuenta y siete hectáreas, doscientos cincuenta metros cuadrados y ochenta y seis decímetros cuadrados, medida y amojonada en Febrero de mil novecientos nueve por el agrimensor público don Dionisio Chiossoni, y que linda: por el Norte, Oeste y Sud, con don Ceferino o Seferino Pereira da Luz, y por el Este, con el arroyo del Estado por medio, con Umberlindo Freitas y Fabián Ferreira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y citárseles también a llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre 17 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.23-2139-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa o Dolores Gallo de González y Celestino González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.12-3702-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de doña Luisa Szelles, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.12-370[illegible]-v.nov.23.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don M. Joaquín o Manuel Joaquín Vivo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.10-3620-v.nov.20.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Novo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 7 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.9-3604-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mónica Leibar o Leivar y de Garay de Gutiérrez Zorrilla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.5-3486-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer **turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Vaccaro de Musto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 15 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.**
Oct.16-2925-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Antonia Ausan Aguinaga de Irureta Goyena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.16-2924-v.nov.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Francisca Balino de Schwengel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario
Nov.14-3776-v.nov.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Alejandrina Filomena Fernández contra la sucesión de Libana Fernández, por petición de herencia", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Ciriaca Ibero Fernández, Juana Ibero Fernández, Carmelo Ibero Fernández y Ciriaca Ibero de Sosa y a todos y cualesquier persona que a cualquier título se considere con derecho a la herencia dejada por los abuelos de la peticionaria, doña Alejandrina Filomena Fernández, llamados Antonio Fernández y doña Ciriaca Arismendi, y a la herencia dejada por la madre de la peticionaria, doña Libana o Manuela Fernández, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos a contestar la demanda, y asimismo en los autos de declaratoria de pobreza iniciados por la peticionaria, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se tramitarán ambos expedientes y con quien se llenará la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.13-3740-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Morchio de Molfino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.13-3731-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Hasdovaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.12-3700-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Gular, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov 12-3699-v.nov.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al

público la apertura de la sucesión de don Pascual Rapallo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.12-3683-v.nov.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de José María Gular", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña Petrona Díaz de Gular y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de casamiento de José María Gular, donde dice: Petronila, debe decir Petrona; 2.o En la partida de nacimiento de Faustino Gular, donde dice Faustino, debe decir José; 3.o En la partida de nacimiento de Julia Gular, donde dice Julia, debe decir Carmen; 4.o En la partida de nacimiento de Isidora Gular, donde dice Isidora, debe decir Isabel; 5.o En la partida de nacimiento de Felipe Gular, donde dice Felipe, debe decir Enrique. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.13-3732-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ofelia Mezzano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Noviembre 9 de 1925.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.12-3682-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Gambetta de Galaretto o de Gallareto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.12-3680-v.nov.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Tomasi de Escoz o Scoz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.12-3681-v.nov.23.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que en el expediente sucesorio de don Juan Perrone o José M. Perrone y otros, ha sido presentado un escrito por don Jordán Eladio Velázquez, en representación de doña Dolores Perrone de Arraga y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de Juan M. Perrone: Donde dice Bentancor, debe decir Bentancour, y que sus hijos son: Dolores, Ana, Manuel, María e Isaac, en lugar de Manuel, Juan, María, Dolores, Ana e Isaac; B) De defunción de María Bentancor: Debe rectificarse el apellido por Bentancour, que es el verdadero; que era viuda de Juan Manuel Perrone, y no de Miguel Perrote, que sus hijos eran: Dolores, Ana, Manuel, María e Isaac, y no María, Miguel, Norberto, Isax y Manuel; C) De defunción de Ana Perrone de Píriz, debe rectificarse el apellido por Pírez, y agregar que era viuda de Miguel Pírez, de cuyo matrimonio quedaron los siguientes hijos: Julio, Ana, Norberto, Dolores, Manuel, Alberto y Rosa; D) De defunción de Manuel Perrone, debe agregarse que era hijo de Juan Manuel Perrone y de María Bentancour, fallecidos: E) De defunción de Julio Píriz, debe rectificarse el apellido por Pírez; el nombre de la esposa por Avelino, en lugar de Adela, y sus hijos Sinforiana Dolores, María Ester y Juan, en lugar de Deolinda, María Esther y Juana; F) De defunción de Norberto Píriz debe rectificarse el apellido por Pírez; el de la esposa Aressi, en vez de Aressia, y el nombre de la hija Otilia, en vez de Atilia; G) De matrimonio de Bartolomé Perrón con María Bentancor, debe decir Juan Manuel Perrone y María Bentancour; H) De matrimonio de Julio Pírez con Abelina Castro, debe decir que es Avelina, y no Abelina; I) De nacimiento de Dolores Perrón, debe decir Perrone, y el nombre y apellido paterno Juan Manuel Perrone, en vez de Bartolomé Perron, y materno Bentancour, en lugar de Bentancur; J) De nacimiento de Ana Bernarda del Corazón de Jesús, debe rectificarse el nombre por Ana, y el nombre y apellido del padre Juan Manuel Perrone, en vez de Bartolo Ferron; K) De nacimiento de Isaac Benjamín del Corazón de Jesús Perrone, debe rectificarse por Isaac, y el apellido del padre Perrone, en vez de Perron, y el de la madre Bentancour, por Bentancor; igual en el apellido de los abuelos; M) De nacimiento de María Ester Pírez, debe decir Pírez en vez de Píriz, y el nombre de Ana, en lugar de Anita; N) De nacimiento de Sinforiana Dolores Pírez, debe decir Pírez, en vez de Píriz; igual del abuelo y de las abuelas Perrone y Pérez, en vez de Perrone y Pírez; Ñ) De nacimiento de Juan Pírez, el nombre de la abuela dice Anita, en vez de Ana; O) De matrimonio de Miguel Piris y Ana Perrone, debe decir Pírez, en vez de Piris, y el nombre del padre de la contrayente Juan Manuel, en vez de Bartolo, y el apellido de la madre Bentancour, en vez de Bentancur; P) De nacimiento de Julio Pírez, debe decir Pírez en vez de Pérez; Q) De nacimiento de Ana Pírez, debe decir el apellido materno Perrone, en vez de Perron, y el apellido de la abuela materna Bentancour, en lugar de Ventancour; R) De nacimiento de Norberto Pírez, el apellido de la abuela debe ser Bentancour, en vez de Bentancur; S) De nacimiento de Aniceta Pírez, debe rectificarse el nombre por Rosa, en vez de Aniceta, y el apellido Pírez en vez de Píriz, y agregar los nombre de los abuelos paternos Francisco Pírez y Celestina Chalar y maternos Juan Manuel Perrone y María Bentancour; T) De nacimiento de Dolores Pírez, el apellido de la madre debe ser Perrone y no Perron, y el apellido de la abuela materna Bentancour, y no Bentancur; U) De nacimiento de Manuel Pírez, el apellido de la abuela aparece Bentancur, en vez de Bentancour; V) De nacimiento de Alberto Pírez, debe decir Pírez, en vez de Pires, y el abuelo paterno Francisco Pírez, en vez de Pablo Pírez; como el materno, Juan Manuel Perrone, en vez de Manuel Perrone; el apellido de la abuela materna Bentancour, en vez de Bentancur; X) De nacimiento de Otilia Pírez, debe rectificarse el apellido paterno por Pírez, en vez de Píriz, y el apellido de la abuela paterna Perrone, en vez de Perrones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.9-3585-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor A. o Víctor Antonio Gomeza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.9-3600-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Abrahan o Rafael Abraham y Juan, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.5-3487-v.dic.9.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de don Juan Isac Martínez", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas y 30. Se previene: A) Que los acreedores deberán comparecer a la junta munidos de los correspondientes justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; B) Que la junta resolverá con los que concurran. En cumplimiento de la ley se hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre 6 de 1925. — Luis Mattiauda, Actuario Especial.
Nov.11-3648-v.nov.25.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno: Ercilio Macedo, domiciliado en esta ciudad, casa número 1118 de la calle San José, a V. S. digo: Que con el objeto de ponerme en condiciones para ejercer la profesión de escribano y de acuerdo con lo determinado en el numeral trece del artículo segundo y en el artículo cuarto del decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878 y de lo determinado en el numeral tercero del artículo 11 de la ley de 13 de Julio de 1897, solicito de V. S. se digne proveer de acuerdo con los siguientes pedimentos: A) Se haga la publicación de este escrito por el término que establecen las leyes citadas. B) Que una vez acreditada dicha publicación por la exhibición en la Oficina Actuaria de los ejemplares de los diarios en que se haya verificado, se reciba con citación fiscal la información de los testigos escribano Hugo F. Barú y Miguel A. Pérez Montebruno, quienes concurrirán al Juzgado a fin de ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Si conocen al postulante. 3.o Qué opinión tienen respecto a la honradez y costumbres morales del suscripto. 4.o Por la razón de sus dichos. 5.o Que recibidas dichas declaraciones y previa vista del Ministerio Público se sirva V. S. aprobar la información y ordenar se me expida el testimonio correspondiente. Será justicia. — Ercilio Macedo. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.9-3602-v.nov.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Cecilia Prado", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos ausentes Luis José, Severina y José Luis Prado, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del mencionado término de noventa días a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.6-3532-v.dic.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado: "María Clara Zenaida Ducoing de Begué y otras. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Aman o Amand o Juan Bautista. Aman o Juan Bautista Labat y a su esposa doña María Zenaida Ducoing y a todos los sucesores o causa-habientes, que por cualquier título, se consideren con derecho sobre un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, que se individualizan de la siguiente manera: a) "Según título": calle San Gabriel (hoy Rincón) de esta ciudad de Montevideo, a media cuadra de la plaza Mayor (hoy Constitución o Matriz). Llevaban sus puertas hasta la escritura del año 1841 los números 51, 53 y 55; luego, hasta la escritura del año 1854, los números 107, 109 y 111, después los números 102 y 105, los cuales fueron sustituídos por los actuales que son 534 y 538, correspondiendo el primero a la planta baja y el segundo a la alta del edificio. Tiene, catorce varas de frente al Norte, — dice el título — sobre la calle San Gabriel, la citada calle por medio con casa de los herederos de don Manuel o Ramón Nieto. Mide por el Sud, que es el fondo, igual medida lindando con la Iglesia Matriz. Por el Este mide cuarenta y nueve varas y cuarto, lindando con don Tomás Esteve. Mide por el Oeste igual extensión, lindando con don Juan José Durán. (Escrituras datadas en los años 1840, 1841, 1850, 1854 y 1858); b) "Según plano": según la mensura y plano practicados por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll el 30 de Setiembre de 1924, que adjunto el bien antedicho se individualiza así: Por el frente, Norte, una línea de 11 metros con 90 centímetros sobre la calle Rincón. Por el fondo, al Sur, 12 metros 17 centímetros lindando con la Iglesia Matriz. Por el Este 42 metros 25 centímetros lindando con la propiedad de don Julio Mousqués. Por el Oeste, 42 metros 57 centímetros lindando con propiedad de don Carlos Sanguinetti. Encierra un área de quinientos dos metros, sesenta y cuatro decímetros y ochenta y ocho centímetros cuadrados. Le corresponde a este bien el padrón número 4264 y está situado en la tercera sección judicial de Montevideo; a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, por ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 14 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct. 17-2971- v. Nov. 24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión

de don Domingo Pérez Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 12 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Nov.14-3770-v.dic.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José González García y doña Elvira González Quintans de Iagüe, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Nov.14-3771-v.nov.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil le Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Josefa Ayerbe de Oyarzabal", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Nicomedes Errazquin, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Nicomedes, debe decir Juan Nicomedes. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Nov.14-3772-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Courtoisie, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 21 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Nov.12-3706-v.nov.23.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Guillermo Gibbs del Cerro, cesión de bienes", se convoca a los acreedores de don Guillermo Gibbs del Cerro para que concurran a la junta general que se celebrará el día treinta del corriente mes de Noviembre, a las quince horas y treinta, en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran. —Montevideo, Noviembre 6 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Nov.13-3738-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 10 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Nov.12-3713-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Cubela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Nov.12-3714-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Herrera de Muisse, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Nov.11-3651-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Alvarez de Balparda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Nov.11-3645-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Grosso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Nov.7-3569-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Gandolfo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.22-3143-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Ignacio Morales (hijo) y Julio Alcántara, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de terreno compuesto de 13 hectáreas, 8.082 metros, 45 decímetros cuadrados, existente dentro de una fracción situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta, según mensura practicada por el agrimensor don Julio Rubio el 17 de Octubre de 1917, de 88 hectáreas, 8.566 metros, 28 decímetros, que se deslindan así: al Este, en parte con el camino a Minas, en parte con la estación Pan de Azúcar, del Ferrocarril Uruguayo del Este, y en parte con la Avenida Elías L. Devincenzi; al Sudeste, con Juan Oillartaguerre y Gabino Techera; al Noroeste, con Gregorio Goicoechea; al Norte, camino vecinal por medio, con Gregorio Goicoechea, y al Oeste y al Sud, con el arroyo Pan de Azúcar; a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Nov.7-3570-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelino San Martín, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 29 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Nov.5-3491-v.nov.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Pizzorno, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de bautismo de Juan Pizzorno, donde el nombre del inscripto aparece como José Juan, debe decir Juan; donde el apellido del padre figura como Pisurno, debe decir Pizzorno, y donde la madre aparece nombrada María Giambatta, debe decir Teresa Sambalda; 2.o La partida de matrimonio de Juan Pizzorno con Celina López, donde los apellidos del contrayente y de los padres de éste aparecen como Piscrno y Sapralda, debe decir Pizzorno y Sambalda, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1925 —Eloy G. Pereira, Actuario. Nov.6-3529-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de Luis de Chapeaurouge, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier título al inmueble situado en la novísima ciudad de esta Capital, con frente a la calle Paysandú número 1445, que tiene por límites: al Sur, la calle Paysandú; al Este, la calle Médanos; al Norte, terrenos que fueron de doña Aniceta Mitre, y al Oeste, terrenos que fueron de los herederos de doña C. Mitre; empadronado con el número 7826, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Nov.5-3469-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Crespi Hnos. contra Gervasio Pérez y sus sucesores, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gervasio Pérez, sus sucesores o causahabientes, y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a dos fracciones de terreno situadas en la 14.a sección judicial de este Departamento, entre las calles Vilardebó y San Eugenio, compuestas, una, de 217 metros 84 decímetros, y la otra, de 58 metros cuadrados, lindando, la primera: por al Norte, con Pedro Riva Zucchilli (hoy Crespi Hermanos); por el Este, con Santiago Siffredi (hoy Crespi Hermanos); y por el Oeste, con doña Juana E. de Errasquin, y la segunda, linda: por el Norte, con Pedro Riva Zucchelli (hoy Crespi Hermanos); por el Este, con Antonio Tudurí; por el Sur, con Crespi Hermanos, y por el Oeste, con la fracción anterior, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1925. —Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.24-3182-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Guillermo E. Hill contra los que se consideren con derecho a un inmueble en Villa Colón. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de terreno compuesto de 28.506 metros 23 decímetros cuadrados, existente dentro de una fracción de terreno situada a inmediaciones de Villa Colón de este Departamento, que se compone según mensura practicada por el ingeniero don Antonio R. Benvenuto, el 12 de Abril de 1901, de 6 hectáreas 3.700 metros, que se deslindan así: 383 metros 50 centímetros de frente al Noreste, sobre el camino de Melilla; 160 metros al Sudeste, lindando con don José Lizarazú; 395 metros al Noroeste con Ricardo Sardá y 167 metros al Sudoeste, con Berthech y otro; a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1925. —Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.15-2885-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rogelio Vázquez Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 21 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.16-2940-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría Agustina Larrea", se cita, llama y emplaza a don Jaime Lorenzo Justiciero Larrea para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1925. —Eloy G. Pereira, Actuario. Oct. 16-2931- v. Nov. 18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Luisa Vignoli de Happel. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho a un terreno ubicado en el Barrio General Artigas de esta Capital, compuesto de 258 metros 25 decímetros, 83 centímetros y 50 milímetros

cuadrados, designado con el número 5 de la manzana letra E del plano respectivo, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Bolívar, por 30 metros 6 centímetros de fondo al Este, lindando con el solar 13; al Sur, con el solar 6, ambos de don Francisco Piria y al Norte con el solar 4 de don Manuel Guerpe; a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct. 16 - 2932 - v. Nov. 18.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Gumersindo Fernández, para la junta que tendrá lugar el veintiséis del corriente, a las 16 horas y 30, en este Juzgado, calle Rincón 478, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1925. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Nov.14-3762-v.nov.25.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que los comerciantes de esta plaza señores Méndez Hnos., han sido declarados en quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Agustín Lombardini, domiciliado en la calle Paraguay número 1444, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 5 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Nov.7-3583 v.nov.13.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Ignacio Silva, para que endtro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos seguidos por los señores Balcón y Cía. contra dicho señor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Oct.22-2967-v-nov22.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno en el expediente "Jerónimo Vladislavich y Francisco Bentos Pedroso con la Compañía Minas e Viacao de Matto Grosso, cobro de pesos", se emplaza a la Compañía Minas e Viacao de Matto Grosso para que por sí o por sus representantes legales comparezca a estar á derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si no comparece. Y a sus efectos se hace esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto. — Montevideo, Mayo 23 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.3-2413-v.dic.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Francisco Cavallieri, quiebra, calificación", se emplaza al fallido Francisco Cavallieri para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1925. — Nicolás Cotignola, Adjunto.

Oct.26-3214-v.nov.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Florencio Fenoglio; que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, de lo contrario se les tendrá por ocultadores y cómplices de la quiebra; y que ha sido nombrado síndico de la misma el señor Francisco A. Matto, con domicilio en 18 de Julio 1764, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la toma de razón. — Montevideo, Noviembre 4 de 1925.— Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.14-3757-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado don Domingo Migues y Torres solicitando se rectifique su partida de matrimonio con doña Filomena Alvarez, por figurar en ella erróneamente su apellido como Migues y Torres, siendo en realidad Miguez y de la Torre, el apellido de su padre como Migues siendo en realidad Miguez, y el de su madre como Torres, siendo en realidad de la Torre. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 31 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.10-3434-v.nov.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Mariana Lees para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por divorcio le ha iniciado su esposo don Eusebio Curbelo, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.10-3617-v.dic.10.

Conversión al divorcio absoluto

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que en los autos seguidos ante este Juzgado por don Marcos Cernadas contra doña Cándida Biaus, sobre conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la sentencia definitiva que se transcribe: "Montevideo, Octubre 14 de 1925. — Vistos estos procedimientos, seguidos por don Marcos Cernadas para que se declare convertida en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por la justicia argentina en juicio promovido por su esposa doña Cándida Biaus; Resultando: Que el solicitante presenta testimonio en forma legal de la sentencia de separación de cuerpos a que alude, dictada por la justicia argentina en 20 de Junio de 1899, por la causal de "injuria grave" y culpabilidad del solicitante; Resultando: Que oído sobre la solicitud de fojas 8 el Ministerio Público, no se opone a la conversión solicitada; Considerando: Que en mérito y basada la sentencia aludida en la causal 3.a del artículo 148 del Código Civil, y habiendo transcurrido más de tres años desde que fué dictada con carácter ejecutorio, el esposo interesado se encuentra amparado por lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, y corresponde, por consiguiente, la declaratoria de divorcio absoluto que se pide; Considerando: La conformidad expresa del Ministerio Público, lo alegado a fojas 8 y 10 y lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 185 citado, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos establecida judicialmente por la aludida sentencia testimoniada a fojas 1. Ejecutoriada esta resolución, a cuyo efecto se notificará a la esposa doña Cándida Biaus, previa indicación de su domicilio por el interesado; comuníquese, a sus efectos, a la Dirección del Registro del Estado Civil; expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Martín Berinduague. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, en Montevideo, a catorce de Octubre de mil novecientos veinticinco. — José Pedro Barbot, Actuario". — Se hace esta publicación para notificar a doña Cándida Biaus la sentencia que se acaba de transcribir, habiéndose, al efecto, habilitado la feria mayor, y en cumplimiento de lo ordenado en la misma. — Montevideo, Mayo 26 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.6-3512-v.dic.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado don Cándido de la Hera (hijo), solicitando se rectifique su partida de nacimiento por figurar en ella, por error, como hijo de don Cándido de la Era, siéndolo, en realidad, de don Cándido de la Hera, apareciendo como sus abuelos paternos don Tiburcio González y doña Rosa Rodríguez, cuando, en realidad, son abuelos maternos, y por aparecer, también por error, como sus abuelos maternos don Zenón de la Era y doña Emilia Velazco, cuando, en realidad, debían figurar como abuelos paternos del peticionario, siendo sus verdaderos nombres don Zenón de la Hera y doña Emilia Velazquez. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 20 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.21-3378-v.nov.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado don Julio Manuel Medina solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella su nombre erróneamente como Julio Virginio, siendo, en realidad, Julio Manuel. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 13 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.6-3520-v.nov.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don José Cohen, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los autos que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado su esposa doña Julia Sablich, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 21 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.21-3059-v.nov.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don José Schoenerwald para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado doña Helwig Kellner, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día veinticinco de Marzo de mil novecientos veintiséis, a las quince horas y treinta, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos del término. — Montevideo, Octubre 29 de 1925. —José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.5-3377-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Teresa Gregoria Santoro, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Francisco Quiterio Medina, sobre divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1925. — César Más de Ayala, Actuario adjunto.

Oct.16-2945-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Lola Guiraldes Casares, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos que le ha iniciado su esposo don Ricardo Serres, sobre divorcio. — Montevideo, Octubre 10 de 1925. — César Más de Ayala, Actuario adjunto.

Oct.16-2944-v.nov.18.

Apertura de sucesiones

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Mónico Viana y doña Natividad Escobar de Viana, y se cita y emplaza a todos los que se consideren, por cualquier título, con derechos en ella, y especial a los herederos de dichos causantes residentes en el extranjero, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de onmbrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1925.— José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.21-3078-v.nov.28.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que en los autos seguidos por don Roberto Cardoso con doña Verediana Braga Cardoso, sobre conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la sentencia definitiva que a continuación se transcribe: "Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Vistos estos autos, promovidos por don Roberto Cardoso, para que sea convertida en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos testimoniada de fojas 1 a fojas 9, dictada en juicio seguido con su esposa, doña Verediana Braga Cardoso; Resultando: Que el solicitante presenta testimonio en forma legal de la sen-

tencia de separación de cuerpos a que alude, dictada por la justicia brasileña en la ciudad de Río de Janeiro el 4 de Mayo de 1922, basada en el mutuo consentimiento de los cónyuges; Resultando: Que substanciada la demanda con el Ministerio Público, se manifestó favorablemente al pedido de conversión, según lo expresa en su dictamen de fojas 11 vuelta; y Considerando: Que basada la sentencia de que se trata en la causal establecida en el primer resultando, admitida por el artículo 187, inciso 2.o del Código Civil, y habiendo transcurrido más de tres años desde que fué dictada con carácter de ejecutoria, el interesado se encuentra amparado por el derecho que consagra el artículo 185 del Código citado, y procede, por consiguiente, hacer la declaración de divorcio absoluto que se pide; y Considerando, además, la conformidad expresa del Ministerio Público y lo expuesto por el citado artículo, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos establecida judicialmente para los cónyuges Roberto Cardoso y Verediana Braga Cardoso en la sentencia testimoniada de fojas 1 a fojas 9. Hágase la notificación de la esposa por edictos, la que se tendrá por efectuada a los noventa días de la primera publicación, que se justificará mediante la agregación de los ejemplares respectivos, y ejecutoriada que sea comuníquese al Registro del Estado Civil; expídase testimonio si se solicitare y archívese el expediente. — Martín Berinduague. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, en Montevideo, a seis de Octubre de mil novecientos veinticinco. Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario" — La presente publicación se hace a fin de notificar la sentencia transcripta a doña Verediana Braga Cardoso. — Montevideo, Octubre 14 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.24-3165-v.nov.30.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que en los autos seguidos por don Jorge Víctor Guiñazú contra María Boriolo, conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la sentencia definitiva que se transcribe a continuación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — Vistos estos autos promovidos por don Jorge Víctor Guiñazú, para que sea convertida en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos testimoniada de fojas 1 a fojas 3, dictada en juicio seguido con su esposa doña María Boriolo; Resultando: Que el solicitante presentó testimonio en forma legal de la sentencia de separación de cuerpos a que alude, dictada por la justicia argentina en la ciudad del Rosario de Santa Fe, el tres de Octubre de mil novecientos veintiuno, basadas en las causales de adulterio de la mujer, sevicias e injurias graves y abandono voluntario del hogar; Resultando: Que sustanciada la demanda con el Ministerio Público, se manifestó favorablemente al pedido de conversión, según lo expresa en su dictamen de fojas 5 vuelta; y Considerando: Que basada la sentencia de que se trata en las causales establecidas en el primer resultando, admitidas por el artículo 118, inciso 3.o y 8.o del Código Civil, y habiendo transcurrido más de tres años desde que fué dictada con carácter de ejecutoria, el interesado se encuentra amparado por el derecho que consagra el artículo 185 del Código citado y procede, por consiguiente, hacer la declaratoria de divorcio absoluto que se pide; y Considerando, además, la conformidad expresa del Ministerio Público y lo dispuesto por el citado artículo, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos establecida judicialmente para los cónyuges Jorge Víctor Guiñazú y María Boriolo, en la sentencia testimoniada a fojas 1. Hágase la notificación a la esposa por edictos, la que se tendrá por efectuada a los noventa días de la primera publicación, que se justificarán mediante la agregación de los ejemplares respectivos, y ejecutoriada que sea, comuníquese al Registro del Estado Civil, expídase testimonio si lo solicitare y archívese el expediente. — Martín Berinduague. — Lo proveyó y firmó, el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, en Montevideo a treinta de Setiembre de mil novecientos veinticinco. Doy fe. — César Más de Ayala. Y para notificar la sentencia transcripta a doña María Boriolo, como lo ordena la misma, se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct.19-3008-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Mercedes Alsina, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Miguel D. Domínguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.10-3626-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Elsa Ana Carlota Schutt a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Teodoro Enrique Nawrath Pagrzeba bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.9-3587-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Lucía Gliosca, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Russo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.30-3354-v.nov.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamnetal de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a don Clarence Earl Penrod, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elena Rosa Jinn o Jynn, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.21-3079-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Manuel J. Perea Lacordell, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Prudencio de Pena, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.29-3294-v.nov.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Dolores María Armendares, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Juan Calvet o Calved, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.21-3080-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes fincados de don Isidoro S. Lestrade, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado don Olindo Martín Compagno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario
Oct.26-2750-v.nov.26.

Conversión en divorcio absoluto

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que en los autos seguidos por Florinda López con Elpidio Ferreira, por conversión al divorcio, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Octubre 16 de 1925. — Vistos: Estos autos promovidos por Florinda López, sobre conversión al divorcio de la separación de cuerpos establecida judicialmente con su esposo Elpidio Ferreira; Resultando: Que la solicitante presenta testimonio en forma de la sentencia sobre separación de cuerpos dictada por los Tribunales de la República Argentina en Mayo de 1922, fundada en los malos tratamientos dados por el marido a la mujer y en el abandono voluntario y malicioso del hogar de parte del esposo; Resultando: Que el señor Fiscal de lo Civil no se opone al divorcio solicitado; Considerando: Que habiendo transcurrido tres años desde que se dictó la sentencia relacionada y estando ésta fundada en la causal que admite el inciso 3.o del artículo 148 del Código Civil, la actora se encuentra en el caso previsto en el artículo 185 del mismo Código, y corresponde, por lo tanto la conversión que se solicita; Considerando la conformidad del Ministerio Público, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos establecida judicialmente para los esposos Florinda López y Elpidio Ferreira. Notifíquese al esposo por edictos y con término de noventa días, vencido el cual se le tendrá por enterado, pudiendo agregarse los diarios sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, comuníquese al Registro Civil; expídase testimonio si se solicitare y archívese el expediente. — A. Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Eduardo Routin, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de don Elpidio Ferreira. — Montevideo, Octubre 27 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.29-3327-v.nov.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a doña Rosario Macedo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Badillo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 7 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.16-2946-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Andrea Sosa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don César Biritos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 15 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.17-2957-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Ramón Cabrera a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Olivera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 6 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.17-2965-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Julio Víctor Ortiz, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sarah Esther Blanco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.22-3088-v-nov.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Vicente Cesarino o Vicente C. del Valle, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria e investigación de paternidad ha iniciado doña Elisa Franco, por sus hijos menores: Alberto, Aída, Lucrecia e Ignacio Martín, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.16-2918-v-Nbre.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Margarita Braye, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Renato Castillón, abjo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.22-3099-v.nov.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Juana B. González Ocampo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Oscar Baqué, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 10 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.22-3109-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y

emplaza a don Víctor Machado, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Marina Vici, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 7 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.16-2947-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 44289, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien, por cualquier concepto se crea con derechos en el referido bien, que se describirá, para que por sí, o por medio de apoderado en forma, comparezca, dentro del término de noventa días, ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble en cuestión está ubicado en la manzana N del pueblo Abayubá y se deslinda, más o menos, así: 9 metros, 48 centímetros de frente al Norte a la calle Guaciziola; 34 metros, 40 centímetros de frente al Oeste a la calle Urambia; 9 metros, 49 centímetros en el Sur y 34 metros, 40 centímetros en el Este, lindando por ambos lados con Juan Rossi. Area:326 metros.

A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Colón, Octubre 13 de 1925. — Mario Ortiz Garzón.
Oct. 17 - 2951 - v. Nov. 21.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, recaída en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 44222, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Américo Burastero, al propietario o a quien por cualquier concepto se consideren con derechos al citado inmueble, que se encuentra ubicado en la manzana J del pueblo Abayubá, y que más adelante se describirá, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en los autos citados, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble en cuestión se deslinda, más o menos, así: 9 metros, 45 centímetros de frente al Este a la calle Magaluna, distando 18 metros 98 centímetros hacia el Norte de la calle Caracé, por 34 metros 36 centímetros de fondo, y linda: por el Norte con Santiago Dujó, y por el Sur, con Américo Burastero; por el Oeste, tiene 9 metros 45 centímetros, y linda con Juan Damiano. Tiene una superficie aproximada de 326 metros. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Colón, Octubre 21 de 1925. — Mario Ortiz Garzón.
Oct.24-3162-v.nov.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra los propietarios de los inmuebles padrones números 44380, 44381 y 44383, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los propietarios o a quienes por cualquier concepto se crean con derechos a los referidos inmuebles que se describirán para que por sí, o por medio de apoderado en forma, comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio ante quién se seguirán los procedimientos. Los inmuebles en cuestión están ubicados en la manzana H del pueblo Abayubá, y se deslindan, más o menos, así: Padrón 44380: tiene 10 metros, 30 centímetros de frente al Oeste a la calle Urambia, distando 11 metros 59 centímetros hacia el Norte de la calle Liropeya; 11 metros, 96 centímetros en el Sureste; 25 metros 31 centímetros en el Norte, lindando con la propiedad número 44381 que se describirá y 19 metros 23 centímetros en el Sur, lindando con Fernando Plata. Area: 229 metros. Padrón 44381: tiene 10 metros, 30 centímetros de frente al Oeste a la calle Urambia, distando 21 metros, 89 centímetros hacia el Norte de la calle Liropeya; 31 metros 39 centímetros en el Norte lindando con Fernando Plata; 11 metros, 96 centímetros en el Sureste y 25 metros, 31 centímetros en el Sur, lindando con la propiedad número 44380 anteriormente descripta. Area: 292 metros. Padrón 44383: tiene 10 metros, 30 centímetros, de frente al Oeste a la calle Urambia, distando 53 metros, 25 centímetros hacia el Sur de la calle Caracé; 43 metros, 55 centímetros en el Norte, lindando con Fernando Plata: 11 metros, 96 centímetros en el Sur este y 37 metros, 47 centímetros, en el Sur, lindando con Fernando Plata. Area: 417 metros.

A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Colón, Octubre 13 de 1925. — Mario Ortiz Garzón.
Oct. 17 - 2952 - v. Nov. 21.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 44366 y 44371, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien por cualquier concepto se considere con derechos sobre los citados inmuebles, ubicados en la manzana G del pueblo Abayubá, los cuales a continuación se describirán, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Los bienes en cuestión se deslindan, más o menos así: Padrón 44366: tiene 17 metros, 20 centímetros de frente al Norte a la calle Caracé; 39 metros, 71 centímetros de frente al Este a la calle Urambia; 17 metros, 20 centímetros en el Sur lindando con Juan A. Berguero y 39 metros, 80 centímetros en el Oeste, lindando con Antonio L. Vittorio. Area: 683 metros. Padrón 44371: tiene 8 metros, 60 centímetros de frente al Sur a la calle Liropeya, distando 25 metros, 76 centímetros hacia el Oeste de la calle Urambia; 38 metros, 64 centímetros en el Este, lindando con Lino González; 8 metros 60 centímetros en el Norte, con Juana B. de Gallo y 38 metros, 64 centímetros en el Oeste, con José Pippo. Area: 332 metros.

A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Colón, Octubre 13 de 1925. — Mario Ortiz Garzón.
Oct. 17 - 2953 - v. Nov. 21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 74128, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el referido bien, y que a continuación se describirá, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado, calle Cipirano Miró número 54, a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El bien de la referencia se deslinda, más o menos, así: 83 metros 50 centímetros de frente al N. E. a la calle Cipriano Miró (antes Agricultura), hacia el N. O. de la calle San Antonio; 13 metros 35 centímetros al N. O., lindando con Ricardo Magri; 17 metros en el costado S. E., lindando con Antonio Susena, y 85 metros en el S. O. zanja o cañadón por medio, con propiedad del doctor Alberto Vázquez Barriere. Encierra una superficie aproximada de 1.278 metros. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 11 de 1925. — Luis Bajac.
Nov.16-3815-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 62578, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a los herederos o causahabientes de la sucesión de Luis Brandi y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, el que, más o menos, se deslinda así: 85 metros 90 centímetros al Norte sobre la calle Médanos de la Cruz; 85 metros 90 centímetros al Sur sobre la calle Chacarita; 85 metros 90 centímetros al Este, sobre la calle del Toro, y 85 metros 90 centímetros al Oeste, sobre la calle de los Molinos; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4108, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Maroñas, Noviembre 3 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.
Nov.7-3562-v.dic.12.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 97166, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a los herederos o causahabientes de la sucesión de Inés Piantelli y a todos los que por algún causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, el que, más o menos, se deslinda así: 317 metros con 62 centímetros al Norte sobre un camino vecinal; 268 metros 86 centímetros al Este, lindando con propiedad de Félix Baraiba; 264 metros al Oeste, lindando con propiedad de Angel Pozzoli, y 311 metros con 62 centímetros al Sur, sobre un camino vecinal; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado sito en 8 de Octubre 4108, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Maroñas, Octubre 27 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.
Oct.29-3316-v.dic.3.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 62469, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a los herederos o causahabientes de la sucesión de José Botaro y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, que, más o menos, se deslinda así: al Norte, 10 metros 30 centímetros, lindando con propiedad de José Bonfiglio; al Sur, 10 metros 30 centímetros, sobre la Avenida Spencer, antes Fraternidad, distando 140 metros del camino Veracierto, antes Zamora; al Este, 62 metros 72 centímetros, lindando con propiedad de Ambrosio Casal, y al Oeste, 69 metros 87 centímetros, lindando con propiedad de Juan Moreno; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 1408, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Maroñas, Noviembre 4 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.
Nov.7-3553-v.dic.12.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 75868, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a Elías Domingo Bentancor y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, el que, más o menos, se deslinda así: 8 metros 59 centímetros al Norte, lindando con propiedad de la sucesión de Andrés Borrazás: 17 metros 18 centímetros al Este, lindando con propiedad de Agustín Scanavino; 17 metros 18 centímetros al Oeste, lindando con propiedad de la sucesión Julio Travella, y 8 metros 59 centímetros al Sur, sobre la calle Patricios, antes Sarandí; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4108, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Maroñas, Octubre 27 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.
Oct.29-3317-v.dic.3.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 75100, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a dicho propietario y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, el que, más o menos, se deslinda así: 10 metros 30 centímetros al Norte, lindando con propiedad de Manuel Catrufo; 35 metros 25 centímetros al Este, lindando con propiedad de don Manuel Catrufo; 65 metros con 14 centímetros al Oeste, lindando con propiedad de Manuel Catrufo, y 10 metros 30 centímetros al Sur, sobre la calle Guemes; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4108, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que a los

efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor.—Maroñas, Octubre 27 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. Oct.29-3315-v.dic.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos con el propietario del inmueble empadronado con el número 75695, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a los herederos o causahabientes de don Faustino J. Barreiro y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, el que, más o menos, se deslinda así: 27 metros con 20 centímetros al Nordeste, lindando con propiedades del Banco Popular del Uruguay, José M. Torreira y Bernardo Pascal; 45 metros al Nordoeste, lindando con propiedad de don Rómulo H. Silva; 45 metros al Sudeste, lindando con Alberto M. Pitaluga, y 27 metros con 20 centímetros al Sudoeste, sobre el camino Carreras Nacionales; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4108, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Maroñas, Octubre 21 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. Oct.24-3163-v.nov.28.

Emplazamiento

Por resoluciones del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictadas en lo sautos respectivos, seguidos por la "Dirección General de Impuestos Directos contra los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 74938, 74939 y 74940 por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dichos propietarios o a los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho a los referidos inmuebles, que se describirán a continuación, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4108, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. El padrón número 74938, tiene al Noreste 8 metros 59 centímetros sobre la calle Smidel, antes General Artigas; al Sudeste 25 metros con 22 centímetros, lindando con propiedad de don Manuel Catrufo; al Noroeste 25 metros con 22 centímetros lindando con el 74939 y al Sudoeste 8 metros con 59 centímetros lindando con propiedad de la sucesión Perota. El padrón número 74939 tiene al Noreste 8 metros 59 centímetros sobre la calle Smidel, antes General Artigas, al Sudeste 25 metros 77 centímetros lindando con el número 74938, al Noroeste 25 metros 77 centímetros lindando con el número 74940 y al Sudoeste 8 metros 59 centímetros lindando con propiedad de la sucesión Perota. El padrón número 74940, tiene al Noreste 9 metros con 93 centímetros sobre la calle Smidel, antes General Artigas, al Sudeste 25 metros 77 centímetros, lindando con el número 74939, al Noroeste 25 metros 77 centímetros sobre la calle Bernardo Berro y al Sudoeste 9 metros 93 centímetros lindando con propiedad de la sucesión Perota. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Maroñas, Octubre 14 de 1925. — Rómulo Boggiano C. Juez de Paz. Oct. 16-2919- v. Nov. 19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 54026, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referenciado está situado en esta sección con frente al Norte, lindando con prolongación de la calle Tapes sobre la cual tiene ocho metros veinticinco centímetros; 12 metros 10 centímetros en el lado Sureste, lindando con propiedad municipal; y 7 metros 90 centímetros en el Oeste, lindando con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, encerrando una superficie aproximada de treinta y cinco metros, estando aforada para el pago de Contribución Inmobiliaria en la suma de ciento cincuenta pesos. — Montevideo, Octubre 8 de 1925. — Sebastián Puppo. Oct. 15-2889-v. Nov. 19.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 58401, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido bien que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referenciado está situado en esta sección, siendo de forma triangular que tiene treinta y un metros cincuenta centímetros de frente al Oeste a la calle Abayubá, próximo a la calle Huidobro; once metros en el costado Norte lindando con Vicente Cataldo y Pablo Croce y treinta y cinco metros en el costado Sureste que linda con los herederos de José Parma, encerrando una superficie aproximada de ciento sesenta y siete metros, estando aforada para el pago de Contribución Inmobiliaria en la suma de trescientos pesos. — Montevideo, Octubre 8 de 1925. — Sebastián Puppo Oct. 15-2888-v. Nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38973 del Pantanoso, se cita, llama y emplaza a doña Amabilia Martínez de Varela, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble que se describe a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos: El inmueble tiene una extensión de: al Noreste, en 210 metros 50 centímetros la calle Julián Laguna (ex Pantanoso); al Sudoeste, en 191 metros 20 centímetros la calle Carlos de la Vega (ex Fomento); al Noroeste, en 167 metros 60 centímetros el camino al Paso de la Arena y al Sudeste, en 169 metros 90 centímetros, lindando con la propiedad de Julio Maciel. Area superficial: 3 hectáreas 3.856 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 3.400 pesos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1925. — Julio O. Dieux. Nov.16-3790-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 39470 de la manzana G del paraje denominado Campos Elíseos de esta sección, se cita, llama y emplaza a Ramón Alonso o al propietario o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble que se describe a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble tiene una extensión de: al Sudoeste, en 10 metros sobre la Avenida General Simón Martínez, por igual extensión en su contrafrente Noreste donde linda con Sebastián Roig; al Noroeste, en 60 metros 74 centímetros, lindando con Josefa Mariño, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con Joaquín Gómez. Terreno baldío sin cercar. Area superficial: 607 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1925. — Julio O. Dieux. Nov.5-3477-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 37728 37938 y 38005, del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Gines de los Santos, a sus herederos o causahabientes, o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre los referidos inmuebles que se describirán a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos: Los inmuebles referidos tienen una extensión de: Padrón número 37728, manzana número 263: al Noreste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Fraternidad, por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con Rosa Colombo y Guerino Baldi; al Noroeste, en 42 metros 95 centímetros, lindando con Rómulo Capiano; al Sudeste, en 42 metros 95 centímetros, lindando con Domingo Queirolo. Area superficial: 368 metros cuadrados 94, más o menos. Aforado en 3.800 pesos. Padrón número 37938, manzana LL: al Noroeste, en 25 metros 77 centímetros, la calle Gobernador del Pino (Bella Vista), por igual extensión en su contrafrente, Sudoeste, donde linda con Jacinto Rovella; al Sudeste, en 34 metros 36 centímetros, la calle Emilio Romero (ex Cuareim), por igual extensión en su costado Noroeste, donde linda con Carmen Insúa. Area superficial: 885 metros cuadrados, más o menos. Aforado en $ 1.800. Padrón número 38005, manzana número 261: al Noreste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Simón Martínez, por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con Antonio Lussich; al Noroeste, en 27 metros 99 centímetros, lindando con María Chiacone; al Sudeste, en 29 metros 49 centímetros, lindando con Sebastián Marín. Area superficial: 1.247 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 400 pesos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1925. — Julio O. Dieux. Nov.16-3791-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 93469 de la manzana número 67-101 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado constituído comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble tiene una extensión de: al Noreste, con 12 metros 88 centímetros a la calle Rivera Indarte (ex La Paz), por igual extensión en un contrafrente Sudoeste, donde linda con propietario desconocido; al Sudeste, con 30 metros 07 centímetros, donde linda con Juan T. Gómez; al Noroeste, en 30 metros 07 centímetros, la propiedad de Antonio Montedónico, terreno baldío y sin cercar. Area superficial: 387 metros cuadrados más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1925. — Julio O. Diuex. Nov.5-3478.v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de los inmuebles empadronados con los números 36134, 36135, 36136, 36137, 36138 y 36139", de la manzana número 146 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a María Torres, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre los referidos inmuebles, que se describen a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos tienen una extensión de: Padrón número 36134: Al Nordoeste, en 10 metros, la calle Inclusa, por igual extensión en su contrafrente Sudeste, lindando con Juan Rolfo; al Sudoeste, en 33 metros 95 centímetros, la calle Elbio Fernández (ex Constitución), por igual extensión en su costado Nordeste, lindando con María Torres. Area: 340 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Padrón 36135: Al Noroeste, en 9 metros, la calle Inclusa por igual extensión en su contrafrente Sudeste, lindando con Juan Rolfo; al Sudoeste, con 33 metros 95 centímetros, al Nordeste, en 33 metros 95 centímetros, lindando con las propiedades de María Torres. Area: 306 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Padrón 36136: Al Nordoeste, en 9 metros, la calle Inclusa, por igual extensión en su contrafrente Sudeste, lindando con Juan Rolfo; al Sudoeste y Nordeste, en 33 metros 95 centímetros, lindando con la propiedad de María Torres. Area superficial 306 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos Padrón 36137: Al Nordoeste, en 9 metros, la calle Inclusa por igual extensión en su contrafrente Sudeste, lindando con Juan Rolfo; al Sudoeste y Nordeste en 33 metros 95 centímetros, lindando con las propiedades de María Torres. Area superficial: 306 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Padrón 36138: Al Nordoeste, en 9 metros, la calle Inclusa, por igual extensión en su contrafrente Sudeste, lindando con Juan Rolfo; al Sudoeste y Nordeste, con 33 metros 95 centímetros, lindando con María Torres. Area superficial: 306 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Padrón 36139: Al Nordoeste, en 9 metros, la calle Inclusa, por igual extensión en su

contrafrente Sudeste, lindando con Juan Rolfo; al Sudoeste y Nordeste, en 33 metros 95 centímetros, con las propiedades de María Torres y José Piñera. Area superficial 306 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — Julio O. Dieux. Oct.23-2711-v-nov.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53589", de la manzana número 7-31 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a Martín Semper, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudoeste, en 10 metros 30 centímetros sobre la calle Carlos Tnellier, por igual extensión en su contrafrente Noreste, donde linda con la sucesión Mullins; al Sudeste, en 21 metros 47 centímetros, lindando con Francisco Chiappe, por igual extensión en su costado Noroeste, donde linda con la sucesión Mullins y propietario desconocido. Terreno baldío. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. — Montevideo, Octubre 20 de 1925. —Julio O. Dieux. Oct.23-3124-v.nov.27.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53549", de la manzana número 19-43 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Alfredo de Echániz, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describe a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Noroeste, en 12 metros 58 centímetros la calle Inclusa; por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la sucesión Olarte; al Noreste, en 21 metros 49 centímetros, la calle Ameghino (ex Sarandí), por igual extensión en su costado Sudoeste, donde linda con la sucesión de José M.a Olarte. Terreno baldío. Area superficial: 276 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 150 pesos. — Montevideo, Octubre 20 de 1925. — Julio O. Dieux. Oct.23-3125-v.nov.27.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35520", de la manzana número 281 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Pedro Bruno o Pedro R. Bruno o al propietario o cualquier persona que se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describe a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, en 28 metros 47 centímetros, la calle Campichuelo; al Noreste, en 36 metros 07 centímetros, lindando con Manuel M. Bentancour; al Noroeste y Sudoeste, el arroyo Pantanoso. Terreno baldío. Area superficial: 514 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. — Montevideo, Octubre 20 de 1925. — Julio O. Dieux. Oct.23-3126-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Triunfo Brichller, habiéndose nombrado síndico al señor Alfredo Sarmiento Campaya, y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles del fallido; que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que durante él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico los justificativos de sus créditos. — Artigas, Octubre 15 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario. Oct.31-3389-v.dic.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Luis Morel y doña María Oxley de Morel, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Setiembre 3 de 1925. —Juan J. de Souza, Actuario. Set.8-1751-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Fermina, Gerónimo, Petrona, Serapio, Sixta, Angel y Fulgencio Medeiros Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Canelones, Agosto 17 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario. Nov.13-3737-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dionisia Dolores Martínez de Bocca o Dionisia D. Martínez o Dionisia Martínez Rosas, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 4 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Nov.11-3635-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Asencio Salvador o Asencio S. Morales, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 4 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.11-3634-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 29 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Nov.10-3623-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Agustín Mario Adano, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 31 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Nov.7-3563-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María P. Van-Velthowen de de León, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 28 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Nov.7-3559-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, se cita y emplaza a don Armando Pablo Roccatagliata, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Angela L. Roccatagliata de Roccatagliata, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación.— Canelones, Octubre 19 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Oct.23-3140-v.nov.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento a lo que dispone la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en los autos caratulados "Sucesiones Angel y Ramón Cerrutti", se han presentado los interesados solicitando la rectificación de los errores que aparecen en las partidas que a continuación se referirán: Partidas de defunción de Angel y Ramón Cerrutti, donde el apellido de los extintos aparece como Serrutte, debe decir Cerrutti. Partidas de casamiento de Angel Cerrutti con Ana Cánepa, donde el contrario figura como Ceruti, debe decir Cerrutti. Partidas de nacimiento de María, Ana Nicomeda, Amara Felipa y María Cerrutti, donde el apellido paterno figura, respectivamente, como Cerotti, Cerutti, Cerutti, Serote, Serotti y Serut, debe decir Cerrutti, que es el verdadero, y en la de María, nacida en el año 1896, debe decir Juana. — Canelones, Octubre 24 de 1925.—Eduardo Sagarra, Actuario. Nov.3-3395-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Torres de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 30 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Nov.13-3726-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Regino González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 26 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Nov.9-3599-v.nov.19.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Fernández y Compañía Limitada solicitando declaración de quiebra", se hace saber que por resolución de fecha quince del corriente mes, ha sido concedida la rehabilitación de la firma fallida de Fernández y Compañía Limitada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1774 y demás concordantes del Código de Comercio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Octubre 26 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Nov.9-3605-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Florentino Galarraga y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo de ochenta y tres hectáreas, cuatro mil seiscientas tres centiáreas, situada a inmediaciones de la cañada de Santos, segunda sección de este Departamento, comprendida dentro del campo de mayor superficie que limita: por el Norte, con Pedro Aguerre, sucesión Eliserio Techera de Mello, Avelino González, sucesión Amelia Píriz, Secundina Techera de Mello, María José Techera de Mello y Ramón Ramos; por el Sud, sucesión de Sixto Toribio y José Francisco Lucas; por el Este, sucesión Eliserio Techera de Mello, sucesión Amelia Píriz, María José Techera de Mello y sucesión José Techera de Mello, hoy sucesión Domingo Gallarraga; por el Sudoeste, José Francisco Lucas, y por el Oeste, Pedro Aguerre, sucesión Eliserio Techera de Mello, Secundina Techera de Mello y sucesión Francisco González; con la prevención de que si no comparece ningún opositor, por sí o apoderado en forma, se nombrará un defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Octubre 29 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Nov.3-3421-v.dic.7.

Quiebra

Certifico haber expedido dos ejemplares del tenor siguiente: "Melo, Octubre 3 de 1925. — Por presentado con la memoria y balance. Declárase en quiebra a don José V. Vareia, a quien se le exime del arresto preventivo. Ocúpense todos los bienes, li

libros comerciales, documentos y demás papeles del fallido, así como su correspondencia epistolar y telegráfica, la que se entregará al síndico, y ofíciese a la Dirección General de Correos y Telégrafos y a la Administración de Rentas. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier clase de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, e intímese a todos aquellos que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices. Fíjase el término de cuarenta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico los justificativos de sus respectivos créditos. Háganse las publicaciones dispuestas por el artículo 1581 del Código de Comercio por el término de treinta días. — Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc. — Juan F. Furno".— Igualmente se hace constar que la designación de síndico recayó en la presona de don Alfredo Rugnitz. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Octubre 20 de 1925. — Juan F. Furno. Oct.26-3208-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Práxedes Rosas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 5 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Nov.16-3812-v.nov.26.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Benito Martínez Miramontes solicitando declaración de quiebra", se convoca a junta a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 5 de Diciembre próximo, a las 10, con la prevención de que deben comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, así como que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que adopte la mayoría de los acreedores concurrentes. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Octubre 30 de 1925. —Juan F. Furno, Actuario. Nov.4-3456-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Melazzi, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 10 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Nov.16-3807-v.nov.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Ford, Juana Acosta de Ford y de Isabel Toribia, Juan y Carolina Ford, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 3 de 1925. —Raúl Barbot, Escribano. Nov.14-3759-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Hernández de Munist, citándose a todos los que se consideren con drechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 11 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Nov.17-3827-v.dic.17.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, de acuerdo con el artículo 60 del Código Civil se hace público que por auto de fecha 30 de Octubre último, declarose la ausencia de don Manuel Alonso de Caso. — Colonia, Noviembre 10 de 1925. —Raúl Barbot, Escribano. Nov.17-3830-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Judith Baridón, emplazándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Colonia, Octubre 21 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Nov.7-3579-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ramón Nicolás Lluviera citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días. — Colonia Octubre 26 de 1925. — Raúl Barbot Escribano. Nov.6-3507-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Atilio C. Brignole se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Negrín Guigou citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia Octubre 26 de 1925. — Raúl Barbot Escribano. Nov.6-3508-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Víctor Leys, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 21 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Oct.29-3319-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Santiago Germanet, citándose a todos los que se consideren interesados en ella y a los herederos ausentes, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes. — Colonia, Setiembre 4 de 1925. — Raúl Barbot. Oct.19-3010-v.nov.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos sucesorios de don Graciano Gastellú, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos del causante, que los son el hermano Bernardo Gastellú y las estirpes de los otros hermanos Carlos, Juana María y Juanita Gastellú, para que comparezcan en dichos autos a manifestar si aceptan o no la herencia que se les ha deferido, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que por ellos acepte y los represente en juicio. — Colonia, Agosto 21 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Ag.27-1411-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Antonio Yuele, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Juan L. Lacaze, Noviembre 3 de 1925. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz. Nov.7-3571-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Russo y Pessano, quiebra", se convoca a todos los acreedores de la quiebra de la firma Russo y Pessano para la junta que tendrá lugar el día 25 de Febrero del año entrante, a las diez horas, a efecto de lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 10 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Nov.14-3758-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mauro Flores, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 26 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Nov.7-3556-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Gregoria Celestina Moreira contra su esposo Luis Suárez, divorcio", se cita, llama y emplaza a don Luis Suárez para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio referido, así como que se ha fijado la audiencia del día veinticinco de Febrero del año entrante, a las once horas, para la celebración del primer comparendo dispuesto por la ley. A los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Setiembre 15 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Oct.2-2513-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Rectificación de partidas

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "Horacio Eduviges Correa, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el nombrado Horacio Eduviges Correa solicitando se rectifiquen las siguientes partidas: La de casamiento del postulante con doña Cirila M. Arrúa, en la que aparece con el nombre de Leopoldino Correa, cuando su legítimo nombre es el de Horacio Eduviges Correa, y la de nacimiento de su hijo Horacio Cirilo, en la que aparece con el nombre de Leopoldino Correa, debiendo decir Horacio Eduviges Correa, por ser el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de ley. — Florida, Noviembre 12 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Nov.16-3803-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Cosme Damián Arrambide, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 5 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Nov.16-3804-v.nov.26.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictado en los autos caratulados "Tomás Pereira, sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Justiniano Pereira o sus sucesores, y a lo ssucesores de las señoras Josefa Pereira de García y Rafaela Pereira de Perdomo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Noviembre 7 de 1925.— Gerardo Cendán, Actuario. Nov.13-3753-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Acevedo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 11 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Nov.13-3741-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Felipa Barreiro de Alonso, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 9 de 1925. —Gerardo Cendán, Actuario. Nov.13-3751-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Saturnino Santana, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 9 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Nov.13-3752-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Tihista Urriza, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 15 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Nov.5-3499-v.dic.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don

Tomás Medina y doña Eulogia Rodríguez de Medina, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 20 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Nov.11-3641-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Josefa Robaina, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 26 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Nov.11-3638-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Matto, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 26 de 1925. — Gerardo Cendán. Actuario. Nov.11-3639-v.nov.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Bolívar Baliñas, dictado en el expediente caratulado "Ladislao Rodríguez y Jorge Rodríguez. declaratoria de ausencia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Manganelo, como mandatario de Balbina Guillermina, Ignacia y César Rodríguez, solicitando lo siguiente: "Que desde hace más de ocho años y cuatro años, respectivamente. desaparecieron de su domicilio de Mansavillagra, 6.a sección de este Departamento, sus hermanos Ladislao y José Rodríguez que el primero tiene curador de bienes, que lo es el escribano de esta localidad don Pedro Sáenz Silva, designado por este Juzgado el 23 de Abril de 1919, con motivo de la tramitación de los juicios sucesorios de doña Juana Pérez de Rodríguez y don Ignacio Rodríguez, cuyos autos se hallan archivados; que el segundo, ya hace más de cuatro años desde su desaparición, y no está proveído de curador; que en mérito a los que establecen los artículos 55 y siguientes del Código Civil se promueve este juicio de ausencia; que los ausentes eran solteros y sin descendencia natural, y son sus presuntivos herederos los poderdantes; que se ha ofrecido la información de los testigos don Ramón Robaina, don Brígido Cassou, don Enrique López y don Gabino Rivero para ser oídos sobre dichos extremos, y se pide que en la oportunidad sea declarada judicialmente la ausencia, y se les dé a los nombrados poderdantes la posesión interina de los bienes de los ausentes, previa justificación del emplazamiento legal, que se solicita. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días en la que se cita, llama y emplaza a los nombrados Ladislao y Jorge Rodríguez, a sus herederos y demás interesados (artículo 59 del Código Civil). — Florida, Octubre 15 de 1925. — Gerardo Cendán Actuario. Oct.28-3280-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Máximo Basualdo y doña Jesusa Basualdo de Míguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 19 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Nov.11-3640-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Cesáreo Martínez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Setiembre 2 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Nov.11-3642-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

Cumpliendo lo dispuesto por el suscripto, en los autos iniciados por la Administración de Rentas de Florida contra Zacarías C. Quijano, por cobro de contribución inmobiliaria del bien empadronado con el número 582, por el presente se cita, llama y emplaza al prenombrado Quijano o a quien como dueño o poseedor se considere con derecho a la referida propiedad, ubicada en la manzana número 81 de esta ciudad, compuesta de seiscientos dieciocho metros cuadrados, más o menos, y que linda: por el frente, calle Rivera; por el fondo, con el Teatro Florida; por el Este, Manuel Gortari, y por el Oeste, Domingo Giordano y José Gianni; que está avaluada en mil cuatrocientos pesos; para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o, por medio de apoderado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Florida, Octubre 20 de 1925. — Juan P. Gianola. Oct.29-3283-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Francisco Stagnaro", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio D. Stagnaro, en representación de don Batolomé Stagnaro, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de don Bartolomé Stagnaro con doña María Musio, por aparecer en ella el primero de los nombrados con el apellido Estañol, en vez de Stagnaro, que es el verdadero, y de la de nacimiento de Bartolo Francisco María Stagnaro, pues aparece en la misma con el apellido de Estañaro, en vez de Stagnaro, que es el que en verdad le corresponde. Y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Maldonado, Setiembre 29 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público. Oct.23-3146-v.nov.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Juan José Corbo, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 30 de 1925. — Blas Borrallo, Escribano Público. Nov.6-3541-v.dic.9.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Felipe Larrosa, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 30 de 1925. — Blas Borrallo, Escribano Público. Nov.6-3540-v.dic.9.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña Telma Sánchez de Silva, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 30 de 1925. — Blas Borrallo, Escribano Público. Nov.6-3539-v.dic.9.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Nicolás, Julio y Bartolomé Gamundi, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de las mismas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 31 de 1925. — Blas Borrallo, Escribano Público. Nov.6-3538-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Irigoin, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Juan Iribarne, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito y en la parte relativa lo siguiente: 1.o En la partida de nacimiento de Juan Luis, donde dice Juan Irivarne y Domingo Irivarne, debe decir Juan Iribarne y Domingo Iribarne, respectivamente; 2.o En la partida de nacimiento de Pedro Iribarne, donde dice María Bidondo, María Laby y Juan Bidondo, debe decir María Vidondo, María Lavi y Juan Vidondo, respectivamente; 3.o Partida de bautismo de Juana María, donde dice Juan Iribarni y Domingo Iribarni y María Labin, debe decir Juan Iribarne, Domingo Iribarne y María Lavi, respectivamente; 4.o En la partida de nacimiento de Petrona, donde dice Juan Irivarne. Domingo Irivarne y María Labi, debe decir Juan Iribarne, Domingo Iribarne y María Lavi, respectivamente; 5.o En la partida de matrimonio de Juan Iribarne, donde dice María Lair, María Bidando y Juan Bidondo, debe decir María Lavi, María Vidondo y Juan Vidondo, respectivamente; 6.o En la partida de defunción de María Vidondo, donde dice Paula y Alejandro (entre los hijos dejados por la causante), debe decir Graciana y Juan Luis, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 26 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Nov.10-3616-v.nov.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Isabelino Marcaida iniciando el expediente caratulado "Isabelino Marcaida, rectificación de partida de nacimiento", y en el que solicita lo siguiente: Que en la partida de nacimiento de Isabelino Marcaida, donde el inscripto aparece como llamándose Mariano Isabelino, se establezca el nombre de Isabelino y se suprima el nombre de Mariano, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 24 de 1925. — Felipe H. Ortiz Actuario. Nov.3-3418-v.nov.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Idalina Oliveira de Thexeira, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Noviembre 5 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano. Nov.14-3781-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Nereo Vidiella, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Paysandú, Noviembre 5 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano. Nov.14-3780-v.nov.25.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Juan Rolla, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Paysandú, Noviembre 3 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano. Nov.10-3624-v.nov.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Esperanza Apesetche solicitando la rectificación de su partida de reconocimiento de hijo natural de don Guillermo Apesetche, inscripto con fecha cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta en el paraje Las Flores, entonces 4.a sección del Departamento de Paysandú, por establecerse en dicha partida, en las referencias que se hacen como si se tratara de persona del sexo femenino, en vez de sexo masculino, que corresponde a la referida inscripción suya, efectuada con el nombre de Esperanza Apesetche. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Setiembre 19 de 1925. —Alberto S. Quintana, Escribano. Nov.5-3463-v.nov.21.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por auto de fecha veintiuno de Octubre del coriente año se ha declarado en estado de quiebra a la razón social Alfredo Demarco y Compañía, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, se previene que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, y los que tengan bienes del mismo deben hacer manifestación

de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus respectivos créditos al síndico nombrado don Dionisio Mazena, dentro del término de cuarenta y cinco días. — Paysandú, Octubre 22 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Oct.30-3359-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cruz Bengua, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89. — Paysandú, Octubre 21 de 1925. —Alberto S. Quintana, Escribano.
Oct.27-3233-v.nov.27.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil. Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "F. Rocco y Compañía solicitando se declare en concurso necesario a Américo Santa María", se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la reunión que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el día veintiocho de Noviembre próximo venidero, a la hora nueve, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previniéndose que la junta resolverá con los que concurran, todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, Octubre 23 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Oct.30-3358-v.dic.3.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Francisco María Pedret, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89 a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Paysandú, Noviembre 12 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano
Nov.17-3835-v.nov.27.

Apertura de sucesiones

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Comercial de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Andrea Balbis de Melogno o Melognio y de doña Sara Josefa Melogno, citándose a todos los que se consideren con derechos a ellas, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Noviembre 13 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Nov.17-3834-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos A. Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ana Julia Teodora Felippone de Baycé, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), con los justificativos que tuvieren, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Noviembre 3 de 1925. — José Lamas, Actuario.
Nov.10-3625-v.nov.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Animales extraviados

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, se hace saber que en el establecimiento denominado "Guayabito", situado en Guayabos, de esta sección, de propiedad de los señores Riet y Hermano, han aparecido, sin conocérseles su dueño, una vaca de pelo pampa, de esta marca , y señalada dos muescas por abajo y una muesca por arriba en la derecha y zarcillo en la izquierda, con ternero al pie, orejano, de año y medio, de pelo pampa, y un novillo de cuatro años, de pelo pampa osco, de esta marca , y señalado zarcillo por abajo en la derecha y muesca por arriba en la izquierda. A los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de treinta días, como lo manda la ley. — Guichón, Noviembre 9 de 1925. — Nicolás Bonino, Juez de Paz.
Nov.16-3796-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Edmundo Mario Carámbula, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 31 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Nov.10-3627-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Emilia Silva de Caus y Antonia Caus de Masson, citándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de las expresadas causantes, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera. Octubre 31 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Nov.7-3573-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Ernesto Bruno, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 3 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Nov.7-3572-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Fulgencio Garragorry y Fermina Adolfo de Garragorry, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 10 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Nov.14-3784-v.dic.15.

Nombramiento de curador

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, dictada en los autos "Luciana Píriz de Bruno. Incapacidad", se hace saber que en los mismos autos recayó la siguiente resolución: "Rivera, Octubre 23 de 1925. — Vistos: Deciérnesele a don Félix A. Torres el cargo de curador de la incapaz Luciana Píriz de Bruno, declarándolo investido de las facultades que la ley otorga y sujeto a las responsabilidades que la misma impone. Háganse las publicaciones ordenadas por el artículo 437 del Código Civil. Practíquese por el señor curador el inventario judicial y estimativo de los bienes de su representada (artículos 373 y 431, párrafo 2.o, Código Civil), reservándose el Juzgado la facultad de exigirle fianza una vez conocido el monto de aquéllos, y fijándose para la práctica del inventario un plazo de treinta días. — Bordoni Posse. — Lo proveyó y firmó.—Eduardo Muñoz Ximénez'. — Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación.—Rivera, Noviembre 3 de 1925.—Eduardo, Muñoz Ximénez, Actuario.
Nov.7-3574-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Rosa Buzzetti de Valmaggia, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 11 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Nov.17-3832-v.nov.27.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que en los autos "Elías J. Nozar. quiebra, incidente sobre la suspensión de pagos", ha recaído la siguiente resolución: Número 8771. Rivera, Octubre 23 de 1925. Vistos: Atento a las resultancias de autos y agregados, a lo solicitado por el señor síndico a fojas 2 y a la conformidad que manifiestan el señor defensor de oficio y el señor Agente Fiscal a fojas 7 y 9, teniendo presente también lo dispuesto por el artículo 1643, párrafo último, Código de Comercio, se resuelve: Fijar como época de suspensión de pagos del comerciante Elías J. Nozar, la del día 15 de Marzo de 1921, y háganse las publicaciones determinadas por el artículo 1584 y 1651, Código citado, con cargo a costas. — Bordoni Posse. Lo proveyó y firmó, etc. — Eduardo Muñoz Ximénez. Y a los efectos dispuestos, se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 11 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Nov.17-3833-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Andrés Moreno, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 26 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Nov.14-3742-v.nov.25.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Víctor J. Barrios, como apoderado del señor Jorge Gerardo Méndez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De casamiento de Jorge Gerardo Méndez con Ramona Alves Lima, en la que figura el nombre del inscripto como Jorge Gerardo Velázquez, en lugar de Jorge Gerardo Méndez, que es el verdadero; B) De nacimiento de Nicolasa Irma Méndez, en la que figura la inscripta con el apellido de Velázquez, en lugar de Méndez, que es el verdadero; C) De nacimiento de Virgina Adémar Méndez, en la que padece de igual error que la anterior; y D) De nacimiento de Lelia Cantalicia Méndez, la que padece de igual error que las anteriores. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Octubre 14 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Nov.14-3743-v.dic.1.o.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "María Ignacia Silvera contra José Arrarte Corbo, reclamación de bienes muebles", se cita, llama y emplaza al demandado señor José Arrarte Corbo para que dentro del término de treinta días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente en el mismo y también para llenar el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 17 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Nov.4-3459-v.dic.8.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Máximo Machado y Cardoso, prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión Antonio E. Piñeiro, sucesión Domingo Martín Pérez, Rudecindo Silva, Venancio de la Cruz, Juana Sosa, o quienes sus derechos representen, y cualquier persona que se crea asistida de derechos sobre una fracción de campo ubicada en Garzón, séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de seis hectáreas, dos mil doscientos noventa y cuatro metros, empadronada con el número 723, y comprendida dentro de los límites generales siguientes: por un lado, sucesión Agustina Barrios de Larrañaga; por otro, sucesión Casto Domínguez; por otro, con doña María P. de de León, y por el otro, con don León I. Correa, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en el mismo. — Rocha, Setiembre 19 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Oct.1.o-2493-v.nov.11-20.dic.14-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Honorata Cardoso contra Claudio Pérez, divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado señor Claudio Pérez para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente en el mismo y también para llenar el requisito de

la conciliación. — Rocha, Octubre 15 de 1925. —Juan Cendán, Escribano.
Nov.4-3460-v.dic.7.

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente rotulado: "Ana Corbo de Ballesteros. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha 2 de Setiembre último se ha declarado incapaz a la nombrada Ana Corbo de Ballesteros, habiéndose discernido a don Felipe D. Corbo el cargo de curador de la misma por auto de fecha dos del corriente. — Rocha, Octubre 5 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Oct.20-3084-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carlos Souza Ribeiro, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 31 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Nov.12-3709-v.nov.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Tranquilo Ambrosoni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 31 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.
Nov.7-3577-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Cademartori de Piegas para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Octubre 27 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.
Nov.7-3576-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Saturno Rodríguez para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Doctor Guillermo Mario Burmester contra la sucesión Saturno Rodríguez, ejecución de hipoteca", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a sus efectos se hace la presente.— Salto, Octubre 7 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.
Oct.21-3070-v.nov.23

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Cabrera de Ferreira, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 10 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Nov.12-3698-v.nov.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fermina Seguro o Segura Jaureguy de Ponce, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 6 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Nov.11-3646-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Juan Nemer, de la 13.a sección judicial, previniéndose, en consecuencia: 1.o que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, cuyo nombre se hará conocer oportunamente, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Octubre 19 de 1925. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Oct.28-3263-v.dic.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de Domingo Nieves y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de designarse un curador de herencia. — Mercedes, Junio 29 de 1925. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Oct.23-88-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don Santiago Tosoni, y en su mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Mercedes, Octubre 6 de 1924. — Agustín Labadie, Escribano.
Oct.24-2176-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "Juan de Dios Castillos, proponiendo concordato preventivo extrajudicial (hoy quiebra)", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la Junta que tendrá lugar el día 27 de Noviembre corriente a las 10 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.
Nov.16-3792-v.dic.7.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que, por sentencia dictada en los autos caratulados "Juan de Dios Castillo. Quiebra. Expediente relativo a la fijación de la fecha de cesación de pagos", en fecha 3 de Setiembre del corriente año, se ha declarado el día 21 de Noviembre de 1916, como fecha efectiva de la cesación de pagos del referido fallido. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.— Tacuarembó, Octubre 20 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.
Nov.16-3793-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco José de Sosa Leal o Francisco José de Souza Leal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.
Nov.11-3657-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Lorenzo de Vargas Octavia, Cornelio, Blanco y Acasio Vargas, Carmen V. de Cardozo; Ema V. de Fros, Amalia V. de Boggio y Octavia V de Ferreira contra Fros Toribio, Amelia Fros de Soto, Eduviges Rodríguez Soto, Eulalia R. de Bonerio, Bernardo Rodríguez Soto y otros, juicio prescriptivo", se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Francisca Carolina de Vargas, sus hijos Pedro Pablo, Ana, Manuel Serapio, Ismael, Manuel Gabriel, Antonio Venancio, José Galdino, Ignacia, Clara, Domingo Nepomuceno y Francisco Gregorio Vargas, a don Antonio Jacinto de Oliveira, don Joaquín Vaqueiro, don Juan Rodríguez Fernández Vaqueiro y su esposa doña Clara Rodríguez da Cunha, sus herederos, sucesores o causahabientes, y en general a todos los que se consideren con derecho a las sobras de campo objeto de este juicio, que lo son: unas sobras de campo de una extensión superficial de 1.184 hectáreas, 5.082 metros y 11 decímetros cuadrados, que forma parte de un predio de mayor extensión, ubicado en el paraje Cañas y Tacuarembó Grande, quinta sección del Departamento de Tacuarembó, para que comparezcan dentro del término señalado a contestar la demanda, haciéndose constar que estos edictos son para citarlos también para el previo juicio de conciliación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparencia se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Tacuarembó, Octubre 26 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.
Oct.31-3391-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Oyarzon de Lopetegui o Juana Oyarzun de Lopetegui, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 5 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.
Nov.7-3581-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que en los autos respectivos se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de defunción de doña Juana Oyarzun de Lopetegui: Donde dice Juana Oyarzon de Lopetegui, debe decir Juana Oyarzun de Lopetegui. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Julio 11 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.
Nov.7-3580v.nov.24.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos rotulados "Brando Antonio. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la Junta de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado Letrado Departamental, sito en la calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, el día 23 de Noviembre entrante a las diez horas. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.—Tacuarembó, Octubre 23 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.
Nov.3-3414.v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Tacuarembó, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Luis Bengoechea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Isabel, Octubre 29 de 1925. — Juan José de Palleja.
Nov.7-3568-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictada en los autos caratulados "Teresa Sosa, divorcio por la sola voluntad de la mujer", se cita, llama y emplaza a su esposo don Ismael Fernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Agosto 13 de 1925. — Ledo Arroyo Tores, Escribano.
Nov.7-3546-v.dic.9.

Prescripción

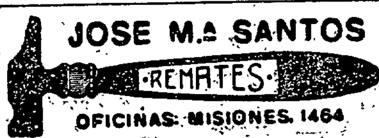
De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Carlos María Uriarte, como apoderado del señor Cándido Rodolfo Sosa, iniciando demanda de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien: quince hectáreas, cuatro mil quinientos ocho metros de terreno de chacra dentro del siguiente límite: por el Norte, chacra de don Toribio Larrosa, calle por medio; por el Este, las chacras de Braulio Tanco y sucesión Senosiain, también calle por medio; por el Sud, con terreno del ejido de esta ciudad y el arroyo Yerbal en su barra con el río Olimar, y por el Oeste, con la chacra de Francisco Orga. En su consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esa fracción de chacra para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose a la vez para que se llene el juicio de conciliación. A

los efectos del caso se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 22 de 1925. Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Oct.31-3385-v.dic.4.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Valentín Ferreiros, como apoderado de doña María Josefa Olascoaga, solicitando la rectificación del acta de la partida de defunción de doña Adela Urtubey de Aguiar en el sentido de establecer que el nombre verdadero de la causante es Adela Urtubey de Aguiar, y no Adela O. de Urtubey, como se expresa en dicha acta. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 30 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Nov.14-3441-v.nov.19.

Remates Judiciales



EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Víctor M. Percovich, concurso voluntario", se hace saber al público que el día catorce de Diciembre próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don José M.a Santos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de 37.182 pesos 17 centésimos, el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, que es parte de la propiedad empadronada con el número dos mil trescientos ochenta y ocho, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Durazno, designada con la letra B en el plano de fraccionamiento practicado en 28 de Febrero de 1925 por el agrimensor don Romeo D. Ferreyro, compuesta de 494 hectáreas 7.558 metros 45 decímetros cuadrados; lindando: al Nordeste, en una línea de 1.586 metros 60 centímetros con la fracción A adjudicada a la estirpe de don Carlos Percovich; al Nordeste una línea de dos mil seiscientos sesenta y dos metros ochenta centímetros que divide de Francisco Toduri; al Sudeste, una línea de 3.647 metros 50 centímetros, que divide de la fracción C, de doña Micaela Percovich de Curbelo, y al Sudoeste, el arroyo Blanquillo, divisorio con campo de Juan P. Henderson. Esta fracción tendrá una servidumbre activa de paso de 10 metros de ancho sobre la fracción A del plano citado sobre el límite Nordeste de ésta hasta salir al camino vecinal a San Gregorio de Polanco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y derechos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 12 de 1925. —Eloy G. Pereira, Actuario.
Nov.17-3820-v.dic.14.

ADOLFO ARMELLINO
JUDICIAL

De las existencias de una tienda.
En mi casa, calle Misiones, 1375. El lunes 23, martes 24, miércoles 25 y jueves 26 de Noviembre, a las 13 horas y 30, procederé a la venta de todas las mercaderías.
Por mandato del señor Juez de lo Civil de segundo turno, doctor Juan M. Minelli, en los autos caratulados "Concurso Juan Isaac Martínez", se hace saber al público que se procederá, por el martillero don Adolfo Armellino, a la venta de todas las mercaderías, al mejor postor, y al contado, sin retirar lote. Recomiendo puntual asistencia a la hora indicada. Seña: 20 o|o. Comisión 5 o|o.
Nov.14-3764-v.nov.25.

ADOLFO VAILLANT
JUDICIAL

Un sepulcro en el Cementerio del Buceo.
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Antonio Dado en los autos caratulados "Antonio Dado en los autos caratulados, solicitando venta de un bien en condominio", se hace saber al público que el día 30 de Noviembre del corriente año, a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de dos mil pesos, del siguiente bien: Un sepulcro, con el número 127, en el Cementerio del Buceo, cuyo título está inscripto en el libro 1.o y al folio 45 del Registro de Sepulcros de la Junta E. Administrativa, Dirección de Cementerios, de este Departamento. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que el bien a rematarse será entregado tal como se halla, y que los gastos de transferencia y de reducción o de traslado de restos, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.14-3766-v.nov.30.

REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Núñez de Sueldo Paulina, sucesión", se hace saber que el día primero del entrante mes de Diciembre, en el lugar y horas designados, se procederá, por el martillero don Justo Boero, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta de los siguientes bienes: 1.o De las nueve a las diez horas, en el lugar de su ubicación, un terreno con sus edificios y todas las demás mejoras que comprende, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, manzana número ciento cchenta y seis, y que, según mensura practicada por el agrimensor don Juan Basso, tiene una extensión superficial de mil seiscientos veintisiete metros ochenta decímetros cuadrados y limita: por el Norte, treinta y siete metros noventa centímetros con Alejo Núñez; al Sur, igual extensión, con la calle Washington; por el Este, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con la calle Plata, y por el Oeste, también cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con la sucesión de doña María Masante; tasado en cinco mil pesos; 2.o De diez a once horas, en la puerta de este Juzgado, calle Monte Caseros número 39, una suerte de chacra con sus alambrados, casa y cuantas mejoras comprende, ubicada en Colonia Porvenir, ejido de esta ciudad, con una superficie de dieciocho hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, sesenta centiáreas, lindando: por el Norte, con el camino general al Rabón; al Sur, calle Nueve; al Este, calle B, y al Oeste, calle A. Tasada en cinco mil pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de sus tasaciones, y que el comprador deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, encontrándose los títulos en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, que deseen examinarlos. — Paysandú, Noviembre 6 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Nov.14-3778-v.dic.1.o.

PONCE DE LEON Y DUTRA
JUDICIAL

Planteles Hereford y Normandos de la "Cabaña Muró", de acuerdo con el siguiente EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra la sucesión de Julio Muró, ejecución de prenda agraria", se hace saber al público: Primero: Que el día 5 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas y en el lugar donde se encuentran los animales prendados, en Juanicó, 1.a y 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, campos de la sucesión de Julio Muró, y por los martilleros Ponce de León y Dutra, con asistencia del señor Juez de Paz de la 4.a sección del mismo Departamento, se procederá a la venta de los siguientes animales: 11 animales Normandos lecheros, de pedigree; 13 piezas de ganado lechero y sus crías; y Segundo: Que el día 12 del mismo mes y año, a las 9 horas, en el establecimiento "El Paraíso", del doctor Domingo Bordaberry, en Molles, 3.a sección judicial del Departamento de Durazno, y por los mismos martilleros, con asistencia del señor Juez de Paz respectivo, se procederá a la venta de los siguientes animales: 650 piezas puras de pedigree, inscriptas en el H. B. U; 10 vacas sin pedigree y 63 animales lecheros. Se previene: Que los antecedentes relativos a estas ventas se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 12 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.13-3735-v.dic.5.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Buena propiedad, calle Rivera número 466, hoy 3175 y 3177, entre Alejo Rossel y Rius y 2 de Mayo, 50 metros antes de llegar al Jardín Zoológico (Villa Dolores), compuesta de un salón, 5 piezas, cuarto de baño, gran sótano vidriera, cortina metálica, entrada para vehículos, gran terreno al fondo con árboles frutales y demás servicios.
El sábado 28 de Noviembre, a las 17 horas de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José Fernández Castañeira contra José González Vidal, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente mes de Noviembre, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la 18.a sección judicial de esta Capital, designado con el número 5 de la manzana letra A, en el plano levantado en 1907 por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, y compuesto de 532 metros 72 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 3 centímetros de frente al Sud a la calle Rivera, donde la puerta del edificio está designada con el número 466; 53 metros 57 centímetros al Este, lindando con el solar número 6; 52 metros 977 milímetros al Oeste, lindando con el solar 4, y 10 metros en el fondo, al Norte, confinante con los solares 11 y 34. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Nov.12-3707-v.nov.28.

REMATE JUDICIAL

El domingo 22 del corriente, de orden del señor Juez de Paz de esta villa, venderé, de 14 a 16 horas, en público remate, parte de la quinta número 5 de la del ejido de esta villa, compuesta de una hectárea 1.913 metros, la que ha sido avaluada, con las mejoras que contiene, en $ 350. La venta se realizará por fracciones que ya están designadas por cuenta de los herederos de don Tomás Foster y doña Gregoria Villalba de Foster, por estar así mandado en los autos sucesorios de los mismos. El mejor postor deberá oblar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su compra. La bandera indicará el lugar del remate. — Nueva Palmira, Noviembre 5 de 1925. — Venancio Zaldúa, Rematador Público.
Nov.10-3620-v.nov.21.

GOMENSORO Y CASTELLS

Magnífica propiedad, calle Cerro Largo números 1001 y 1005, esquina Julio Herrera y Obes.

EDICO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "José Quintans contra los señores Juan, José y Ramón Pons. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la nueva ciudad de esta Capital, compuesta de una superficie de doscientos treinta metros, cincuenta y ocho decímetros, teniendo diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur, a la calle Cerro Largo, donde el edificio ocupa los números mil uno, mil, tres y mil cinco; por veintiún metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, que por formar esquina dan frente al Oeste, a la calle Julio Herrera y Obes, antes Daymán, lindando al Norte con María y Palmira Pons y al Este con Diego Pons. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, etc. serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Comisión: 1 por ciento. Más informes, calle Piedras número 318.
Nov.7-3565-v.nov.25.

FRANCISCO ARTIGAS

Judicial. Al mejor postor. El viernes 20 de Noviembre a las 16 y 17 horas, respectivamente.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Ventura Macho de Cranwell contra la sucesión de Serafín González García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte del entrante mes de Noviembre, a las horas que se expresarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público al mejor postor, de los bienes siguientes: A) A las 16 horas, la propiedad empadronada con el número doce mil sesenta, consistente en una fracción

de terreno con el edificio que contiene, ubicada a inmediaciones de la Aguada, de este Departamento, compuesta, según título, de diez metros, cuatrocientos treinta y siete milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Goes, hoy Avenida General Flores, por donde las puertas del edificio tenían los números veintiuno y veintitrés, hoy dos mil setenta y cuatro solamente, por diecinueve metros, ciento ochenta y cuatro milímetros de fondo al Este, por donde linda con don Juan Manuel Lorenzo y Veiro, y por el Norte y Sur, con los señores Guerra Hermanos. B) A las 17 horas, la propiedad empadronada, según la escritura de hipoteca, con el número cuatro mil novecientos cuarenta y seis, consistente, según la misma escritura, en un solar de terreno, con las construcciones anexas, ubicado en la manzana ciento treinta y cinco de la nueva ciudad de esta Capital, designado con el número cinco en el plano del agrimensor Surroca, y compuesto de una superficie de doscientos cuarenta metros, treinta y cuatro decímetros, con once metros, diecisiete milímetros de frente al Este, a la calle de los Andes, por donde la puerta del edificio está señalada con el número mil quinientos ochenta y cinco; once metros, diecisiete milímetros en la línea del fondo, al Oeste, lindando con la sucesión Blas Enseña; veintiún metros, ochenta centímetros en el Norte, confinando con José Benito Piñeyrúa, y veintiún metros ochenta y tres centímetros en el Sur, con Manuel Giráldez. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; Que los antecedentes relativos y el título de la propiedad en la Avenida General Flores, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 30 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.5_3476-v.nov.20.

CLELIO QUIRICI

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos caratulados "Bernardo A. Pérez. Sucesión. Venta de inmuebles", se hace saber al público lo siguiente: Primero: Que el día veintiséis de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos (4 1|2 p. m.), por el martillero público don Clelio Quirici, se va a proceder a la venta, al mejor postor y por precio que exceda al de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes inmuebles, en el lugar de su ubicación: A) Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, compuesto de once metros ciento setenta y siete milímetros de frente a la calle Veinticinco de Mayo, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudoeste, por donde linda con don Edmundo Rodríguez; por el Sureste, con propiedad de la misma sucesión, y por el Noreste, con la sucesión Salvanelli, cuyo bien ha sido tasado en la suma de dos mil ochocientos pesos. B) Otro terreno contiguo al anteriormente descripto y casa de altos, compuesto de diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Noroeste sobre la calle veinticinco de Mayo, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, por donde linda con don Antonio Naranjo; por el costado Noreste con la propiedad antes citada y por el Sudoeste con don Vicente Faruelo, cuyo bien ha sido avaluado en la suma de seis mil cuatrocientos pesos. Segundo: Que el día seis de Diciembre próximo venidero, por el mencionado martillero público don Clelio Quirici, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, a las dieciséis horas y 30 (4 y 1|2 p. m.), y dando principio por el primero de los terrenos que se mencionan, se va a proceder a la venta, al mejor postor y por precio que exceda de treinta centésimos el metro cuadrado, de los siguientes bienes inmuebles. A) Dos fracciones de terreno señaladas con los números tres y cuatro de la manzana número ciento noventa y siete del plano respectivo, compuestas de cuarenta y dos metros al Noreste, sobre la calle Verdún, por cuarenta y dos metros noventa centímetros de fondo, que por ser esquina da frente al Noroeste a la calle Soldado, confinando, por el Sureste con el solar número dos de Fermín Suárez y el solar número cinco de Pablo Bustelo. B) Otra fracción de terreno que es parte de la señalada con el número nueve de la manzana doscientos cuarenta y siete del plano citado, compuesto de una superficie de ochocientos cincuenta y tres metros dando frente al Noreste y Sureste, a las calles Verdún y Soldado, respectivamente. C) Otras tres fracciones de terreno señaladas con los números diecisiete, dieciocho y diecinueve de la manzana doscientos cuarenta y ocho del mismo plano, compuestas aproximadamente de una superficie de dos mil seiscientos cincuenta y siete metros, dando frente al Sudoeste, a la calle Verdún, y Sureste a la calle Soldado, lindando por el Noreste con don Luciano Alonso y por el Noroeste con don Nicolás Preliasco. D) Otra fracción de terreno señalada con el número veintidós del mismo plano, manzana ciento noventa y seis, compuesto de un área de mil novecientos metros quince, lindando por un lado con el camino que conduce al paso del Estanco, por otro con la calle Molles, por otro con la calle Soldado y por otro con el solar número veintiuno de don Sixto Bevilacqua. E) Otra fracción de terreno de forma triangular, señalada con el número veinticinco del plano respectivo, de un área superficial de ciento ochenta metros, lindando por el frente con la calle Verdún, por un costado con el solar número veinticuatro, de doña Invención Varela, y por el otro con don Luciano Alonso. F) Otra fracción de terreno, señalada con el número veintinueve de la manzana doscientos setenta, dando frente en una extensión de seis metros ocheta y cinco centímetros sobre el Suroeste, a la calle Verdún, por los otros costados linda con don Ulpiano Giménez, en una extensión de treinta y un metros sesenta centímetros, y con don Valerio Vega y Petrona Castro. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan del de sus respectivas avaluaciones; que los que resulten ser mejores postores deberán consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso y definitiva y certificados, serán de cuenta del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 24 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Oct.29_3330-v.nov.16.

GABINO A. PEREIRA

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Juan A. Casterés y Cía. contra las sucesiones Ruperto Fernández y María Acosta, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 19 del entrante Noviembre, de 15 y 30 a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Gabino A. Pereira, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Un terreno solar y las construcciones en él existentes, ubicado en la manzana número 26 de esta ciudad, que mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Piedras, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de costados de fondo, lindando: por uno de ellos, con la calle Treinta y Tres; por el otro, con propiedad de doña Indalecia Machado de Machado, y por el fondo, con propiedad de don Antonio Arrarte. Tasado, con sus mejoras, en la suma de mil cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que la propiedad objeto del remate adeuda a la firma Manuel Barreiro y Hno., por concepto de adoquinado y cordón, la suma de quinientos noventa y siete pesos ochenta centésimos; 2.o Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación referida; y 3.o Que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Octubre 17 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.31-3382-v.nov.18.

FRANCISCO ARTIGAS

El viernes 13 de Noviembre, a las 16 horas, casa y terreno en la Unión.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Juan Falco", se hace saber al público que el día trece del entrante mes de Noviembre, a las horas que se expresarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder, por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: A) A las dieciséis horas: La propiedad empadronada con el número setenta mil quinientos dieciséis, o sea una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la Villa de la Unión, de este Departamento, compuesta, según título, de una extensión superficial de ciento noventa y ocho metros treinta y un decímetros, con diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Oeste sobre la calle Agricultura, hoy General Cipriano Miró, a la que está señalada la puerta del edificio con el número cincuenta, entre las calles 18 de Julio y Joanicó; veinticuatro metros seis centímetros al Sud, por donde confina con don Ignacio Bergara; siete metros setenta y tres centímetros al Este, lindando con don Francisco Brundi y el costado Norte, por donde linda con la sucesión de don Ignacio Bergara y otra finca del causante, mide desde la calle cinco metros cincuenta centímetros, formando al final de esa línea un martillo entrante de dos metros cincuenta y cinco centímetros de ancho hacia el Sud, por diecisiete metros setenta y nueve centímetros de largo, hacia el Este, hasta llegar a la línea del fondo; B) A las dieciséis horas y treinta: La propiedad empadronada con el número setenta mil quinientos diecinueve, o sea una fracción de terreno situada en la Villa de la Unión, de este Departamento, compuesta en su totalidad, según plano del agrimensor Eduardo Joanicó Otorgués, levantado en Setiembre de mil novecientos doce, de doscientos setenta y seis metros sesenta y nueve decímetros, y cuyo deslinde es el siguiente, según el referido plano: dieciocho metros setenta centímetros de frente al Oeste a la calle Agricultura, hoy General Cipriano Miró; catorce metros cincuenta y cinco centímetros al Norte, hacia la calle Joanicó, por donde forma esquina; quince metros tiene la línea del Sud, que limita con don Domingo Lombardo, y al Este, mide dieciocho metros setenta y cinco centímetros, que lindan con don Juan Falco. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 23 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.29-3314-v.nov.18.

LORENZO J. PEREZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de María Joaquina o María Joaquina Consepción Costa de Costa", se hace saber al público que el día veintiséis del entrante mes de Noviembre, a las 15 horas y 30, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Lorenzo J. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de una fracción de campo situada en la sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, señalada con el número uno en el plano de la mensura y deslinde practicado por el agrimensor Juan Basso en Junio de mil novecientos diecinueve, compuesta de un área de dos mil ochenta y ocho hectáreas, cinco mil centiáreas, que se deslindan así: al Norte, el arroyo Sarandí, que lo separa de don Buenaventura da Costa; al Sur, con las fracciones números cinco y dos, que se adjudicaron a los señores don Juan y don Mario da Costa; al Este, con las fracciones números cuatro y tres, que se adjudicaron a don José Costa Freitas y señora Cecilia Costa y a don Polidoro Costa, por una parte y por otra, por formar un martillo, el campo tiene por el Este el arroyo Salsipuedes y al Norte del martillo la fracción número tres de Polidoro Costa; y al Oeste, con una línea que lo separa de don Luis Ignacio García, y por la otra parte, por formar martillo, tiene por este viento a don Buenaventura Costa. Dicho bien está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria, en la cantidad de ochenta y siete mil setecientos diecisiete pesos ($ 87.717.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda al expresado aforo. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento, en garantía de la misma. Tercero: Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y Cuarto: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Octubre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Cerrito 444.

Oct.27_3230-v.nov.26.

LORENZO J. PEREZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor doctor Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Feliciana Crosa de Pérez", se hace saber al público que en los días y horas que se expresarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder, por el martillero don Lorenzo J. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) El día quince del entrante mes de Noviembre, habilitado al efecto, a las quince horas, una fracción de campo situada en las inmediaciones del pueblo del Sauce, sexta sección judicial del Departamento de Canelones, la que, según plano levantado el diez de Agosto del corriente año por el agrimensor don Isaac C. Díaz, ha sido dividida en tres chacras señaladas con los números uno, dos y tres, compuestas, cada una de ellas, de una extensión superficial de dos hectáreas, dos mil trescientos trece metros, que están aforadas para el pago de la contribución inmobiliaria a razón de doscientos cuarenta pesos la hectárea; B) El día veintidós del mismo mes de Noviembre, habilitado al efecto, a las catorce horas, una fracción de campo situada en Chamizo, tercera sección judicial del Departamento de San José, que es parte de la señalada con el número dos

en el plano levantado en Abril de mil novecientos ochenta, por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, cuya fracción, según plano levantado el veintitrés de Julio del orriente año, por el agrimensor don Isaac C. Díaz, ha sido dividida en dieciocho chacras, señaladas con los números uno a diez ocho, y tiene, cada una de ellas, la siguiente extensión superficial: Chacra número uno, veinte hectáreas, tres mil quinientos chenta metros, noventa y ocho decímetros; hacra número dos, veinticinco hectáreas, quinientos nueve metros, cincuenta y siete decímetros; chacra número tres, veintiocho hectáreas, tres mil ciento un metros ochenta y cinco decímetros; chacra número cuatro, treinta y dos hectáreas nueve mil novecientos ochenta y seis metros ochenta y cho decímetros; chacra número cinco, treinta y cuatro hectáreas, dos mil quinientos doe metros cincuenta y siete decímetros; chacra número seis, veintiséis hectáreas, seis mil seiscientos cincuenta y dos metros ochenta y cuatro decímetros; chacra número siete, veintidós hectáreas, nueve mil ochocientos setenta metros; chacras números ocho nueve, cada una veintinueve hectáreas, ueve mil ochocientos setenta metros; chacra número diez, dieciséis hectáreas, dos mil ovecientos noventa y cuatro metros ochenta y dos decímetros; chacra número once, iecinueve hectáreas, cuatro mil quinientos oventa y tres metros sesenta y tres decímetros; chacra número doce, dieciocho hectáreas; chacra número trece, veinticinco hectáreas, mil doscientos ochenta y siete metros, cuarenta y tres decímetros; chacra número catorce, veinte hectáreas, tres mil quinientos noventa y siete metros treinta y cho decímetros; chacra número quince, veintisiete hectáreas, nueve mil treinta y ocho metros, doce decímetros; chacra número dieiséis, veintinueve hectáreas, cinco mil noecientos ochenta metros, quince decímetros; chacra número diecisiete, veintisiete ectáreas, ocho mil quinientos cuarenta y inco metros, cuarenta y tres decímetros, y hacra número dieciocho, veinticuatro hectáreas, novecientos setenta y dos metros reinta y tres decímetros. Estas fracciones stán aforadas para el pago de la contribuión inmobiliaria en la cantidad de ciento uatro pesos la hectárea. Se previene: Priero: Que no se admitirá oferta que no exeda a los expresados aforos. Segundo: Que l mejor postor, en el acto de serle aceptaa su oferta, deberá consignar en poder del ctuario el diez por ciento en garantía de a misma; Tercero: Que los gastos de esrituración, certificados y comisión del reatador, serán de cuenta del comprador; y uarto: Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesaos, con excepción del título de las chacras n Chamizo, el que se encuentra en el Bano Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, ctubre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, ctuario.

Informes: Cerrito 444.

Oct.27-3231-v.nov.22.

JUAN PEROLO

Hermoso campo en Treinta y Tres.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría de Armando E. Lago", se hace saber al público que el día 18 de Noviembre próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Juan Perolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de veintidós pesos con veintinueve centésimos cada hectárea, el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, entre los arroyos Malo y Olimar, compuesta de 584 hectáreas, 41 áreas, 76 centiáreas, 1.222 centímetros cuadrados, lindando: al Norte y Oeste, con Brígido Lago; al Sud, con Angel E. Lago, y por el Este, con el arroyo Malo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador todos los gastos e impuestos propios a la escrituración del campo; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 20 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.22-2157-v.nov.18.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Viuda e Hijos de Juan I. Aguerre contra Miguel Elías Tedros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Noviembre del corriente año, a las quince horas, y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Dos fracciones de campo con sus poblaciones, alambrados, arboledas y demás mejoras que contienen, situadas en el paraje del Sauce, duodécima sección judicial de Departamento de Durazno, compuestas, la primera de seis hectáreas, seis mil cuatrocientos nueve metros, veintinueve decímetros, que linda: al Norte, con Josefa Laguna de Espagnolo; al Este, Carmen Pereira; al Sud, Bernabé Laguna, y al Oeste, calle por medio, con el ejecutado; y la segunda, de once hectáreas, seiscientos ochenta y dos metros, quince decímetros, que linda: al Norte, Rafael Laguna; al Este, Ramón, Margarita y Carmen Pereira y más campo del ejecutado, al Oeste, Josefa Laguna de Espagnolo, y al Sud, el arroyo del Sauce; formando ambas fracciones, por estar unidas, un área de diecisiete hectáreas, siete mil noventa y un metros, cuarenta y cuatro decímetros, y están empadronadas con el número sesenta y nueve; 2.o Una fracción de campo de pastoreo con sus frutos, poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada en mayor área con el número sesenta y nueve, ubicada en el paraje Sauce, duodécima sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta, según plano del agrimensor Floro J. de Souza, de diecinueve hectáreas, nueve mil doscientos veintisiete metros ochenta y siete decímetros cuadrados, que linda: al Nordeste, con Gregorio Barreto; al Sudeste, con campos de Gabriel Laguna; al Sudoeste, calle por medio, con Elías Tedros, y al Nordoeste, con Juan Archancet. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 21 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.24-3174-v.nov.19.

FRANCISCO R. FULLGRAFF

JUDICIAL

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente de concurso voluntario de don Miguel Lorusso, se hace saber que el día 27 del entrante mes de Noviembre, a las dieciséis horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el martillero don Francisco R. Fullgraff, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de un terreno con la edificación y demás mejoras que le correspondan, situado en el pueblo de Santa Rosa, Departamento de Canelones, compuesto de cincuenta metros de frente al Oeste, por donde linda con calle pública, por cincuenta metros de fondo al Este, por donde linda con los solares uno, dos y seis; por el Norte, con calle pública, por formar esquina, y por el Sur con el solar número siete, encerrando un área total de dos mil quinientos metros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. —Montevideo, Octubre 21 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.24-3172-v.nov.26.

HORACIO TRAPANI

Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca, 694 hectáreas, 8.470 hectáreas, 90 decímetros cuadrados de campo en el Departamento de Canelones, entre las estaciones Progreso y Juanicó. Se trata de la cabaña de la sucesión del doctor Julio Muró.

Tiene dos lindos chalets y otras valiosas mejoras. En la Bolsa de Comercio.

El martes 24 de Noviembre, a las 16 horas y 30, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sara Juanicó de Casaravilla contra la sucesión del doctor Julio Muró, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas y 30, y en la Bolsa de Comercio, se procederá, por el martillero don Horacio Trapani, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un campo con las poblaciones, alambrados y las demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones de la Estación Juanicó, del Ferrocarril Central del Uruguay, primera sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número cuatro mil quinientos sesenta y ocho, y compuesto de seiscientas noventa y cuatro hectáreas, ocho mil cuatrocientas setenta centiáreas, noventa y seis decímetros, lindando: al Norte, con don Alfonso Seré, antes doña Julia Juanicó de Lerena; al Sud, con las sucesiones del doctor don Carlos María de Pena y de don José M. González, con don Ramón Duque y de doña Isabel Etchegaray; al Este, con doña Celia Juanicó de Folle, la sucesión Martínez y otros propietarios, y al Oeste, don Juan A. Palma y don Félix Montaldo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión de uno por ciento del rematador, serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 22 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes y planos: Avenida 18 de Julio 1443. Nov.3-3402-v.nov.24.

VICTORICA Y MUIÑOS

Juzgado L. de lo Civil de segundo turno

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Manuel Alcoba, y a fojas 6 vuelta sucesión de Inocencia Alcoba de Espinosa", se hace saber al público que el día veinticinco del entrante mes de Noviembre, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por los martilleros Victorica y Muiños, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número treinta y seis, consistente en una fracción de campo situada en la costa de Illescas, Departamento de Florida, compuesta, según título, de una extensión superficial de cuatrocientas sesenta y ocho hectáreas, cincuenta y cinco áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y treinta y cinco decímetros, comprendida, en mayor extensión, dentro de los siguientes límites: al Norte y Este, el referido arroyo de Illescas; al Sud, con Joaquín Chaves, y al Oeste, don Gabino Pereira. Dicho campo ha sido reavaluado en la cantidad de veinticinco mil pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados; y Cuarto: Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Octubre 29 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.31-3374-v.nov.18.

LUIS BIESTRO

Juzgado L. de lo Civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado: "José Ameglio y Bórea y otros contra la sucesión de Emilia Paixao Cortés, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez del próximo mes de Diciembre, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, **se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo con las mejoras que contenga, situada en la quinta sección judicial del Departamento del Salto, paraje denominado "Arerunguá", empadronada con el número novecientos setenta y uno, señalada con la letra D en el plano levantado por el agrimensor don Fabián Cuogombles el treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, y compuesta, según título, de una superficie de mil seiscientas una hectáreas y dos mil diez y ocho metros, lindando por el Noreste, con don José Teixeira; por el Este y Sudeste, con don Joaquín B. Ferreira, mediante la zanja del Paso de Las Piedras; por el Sudoeste con la fracción letra C de don José Paixao Cortés y por el Noroeste, con la fracción letra E de don José y don Isidoro Paixao Cortés.**

Se previene: Primero. Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1925.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por informes, a mi domicilio: Rincón 491.

Oct.21-3065-v.dic.10.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Emilia Geraldina Hussey de Murphi y otros, venta de propiedades", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes de Noviembre, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, se venderá en almoneda pública, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y sobre la base de las dos terceras partes de pesos 17.000.00, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, si-

tuada en la primera sección judicial de esta Capital, empadronada con el número 4605, y compuesta de 355 metros 78 centímetros cuadrados, teniendo 10 metros 76 centímetros de frente al Sud sobre la calle 25 de Agosto, 34 metros 30 centímetros al Este, donde linda con la fracción letra B y los señores Fava y Berlangieri; 10 metros 30 centímetros al Norte, confinando con doña Rosa Mac-Eachen de Barber, y 31 metros 10 centímetros al Oeste, lindando con don Juan Shaw. Se previene: 1.o Que el precio de venta podrá ser abonado en la siguiente forma: una tercera parte al contado; otra tercera parte a los tres años, y el saldo a los seis años, con garantía hipotecaria sobre el mismo bien adquirido, y abonándose por el saldo deudor el interés del seis por ciento anual, pagadero por semestres vencidos, con las demás cláusulas de práctica; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que los gastos de escrituración, compromiso de compra, cancelación, certificados e impuesto universitario serán de cargo del comprador; 5.o Que el comprador deberá firmar la respectiva escritura dentro del término de treinta días, contados desde el día del remate; 6.o Que los títulos y planos respectivos se protocolizarán en el registro de la escribanía autorizante. — Montevideo, Noviembre 9 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Nov.11-3661-v.nov.27.

MAXIMILIANO CANOSA

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo
ALMONEDA

Certifico haber expedido tres edictos del tenor siguiente:

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 38294, 38319, 38327, 38345, 38346 y 38347", que se describirán a continuación, se hace saber al público que el día seis de Diciembre de mil novecientos veinticinco, y en el lugar de la ubicación de los inmuebles, se procederá a la venta en pública subasta, de las quince horas y treinta a las diecisiete horas, por el martillero don Maximiliano Canosa, asistido del Alguacil "ad-hoc" don Genaro Cauceglia y del Actuario don Donato González Ferreira, y sobre las bases de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, de los inmuebles siguientes: A las quince horas y treinta: Padrón número 38294, solar número 8 de la manzana 201 del Pueblo Victoria, de esta sección, tiene ocho metros 59 centímetros de frente al Norte sobre la calle José M.a Vidal (ex Zabala), por igual extensión en su contrafrente Sud, en donde linda con C. Becaria; 25 metros 77 centímetros en cada uno de los lados Sudoeste y Nordeste, en donde linda, respectivamente, con Fioravante Canavero y Basilio Moles. Area superficial: 221 metros cuadrados 3.643 c. c., tasado a razón de un peso el metro cuadrado, o sea un total de 221 pesos, 36 centésimos. Terreno baldío. — Padrón 38319: A las 15 horas y 45: Solar número 10 de la manzana 202 del pueblo Victoria, de esta sección, tiene una extensión de 8 metros 59 centímetros de frente al Norte sobre la calle José M.a Vidal (ex Zabala), por igual extensión en su contrafrente Sud, en donde linda con Enriqueta Fleitas; 25 metros 77 centímetros en cada uno de los lados Nordeste, en donde hace esquina con la calle Rivera Indarte (ex La Paz), y Sudoeste, en donde linda con Fioravante Canavero. Area superficial: 221 metros cuadrados, 3.643, los que tasados a razón de un peso el metro cuadrado, hacen un total de 221 pesos 36 centésimos. Terreno baldío. — A las 16 horas, padrón 38327, solar número 18 de la manzana 202 del pueblo Victoria, de esta sección: Tiene una extensión de ocho metros 59 centímetros de frente al Sudeste sobre la calle José L. de la Peña (ex Reconquista), por igual extensión en su contrafrente Noroeste, en donde linda con Luis P. Paravís; 25 metros 77 centímetros en cada uno de los lados Nordeste y Sudoeste, en donde linda, respectivamente, con Ambrosio Mazzaferro y Banco Hipotecario del Uruguay. Area superficial: 221 metros cuadrados, 3.643, los que tasados a razón de un peso el metro cuadrado, hacen un total de 221 pesos 36 centésimos. Terreno baldío. — Padrón 38345, a las 16 horas y 20, solar número 9 de la manzana 203 del pueblo Victoria, de esta sección: Tiene una extensión de 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste sobre la calle José Castro (ex Solís), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, en donde linda con José o Ernesto Seijo; treinta y cuatro metros 36 centímetros en cada uno de los lados Noroeste y Sudeste, en donde linda, respectivamente, con Blas Gianini y con el solar número 10, de propietario desconocido. Terreno baldío, el que tasado a razón de un peso el metro cuadrado hace un total de 295 pesos 15 centésimos. Area supercial: 295 metros cuadrados, 1.524 c. c. — Padrón 38346, a las 16 horas y 40, solar número 10, manzana 203 del pueblo Victoria, de esta sección: Tiene una extensión de ocho metros 59 centímetros de frente al Nordeste sobre la calle José Castro (ex Solís), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, en donde linda con José o Ernesto Seijo; 34 metros 36 centímetros en cada uno de los lados Nordoeste y Sudeste, en donde linda, respectivamente, con los solares números 9 y 11, de propietarios desconocidos. Area superficial: 295 metros cuadrados, 1.524 c. c., los que tasados a razón de un peso el metro cuadrado hacen un total de 295 pesos 15 centésimos. Terreno baldío. — Padrón 38347, a las 17 horas, solar número 11, manzana 203 del pueblo Victoria, de esta sección: Tiene una extensión de ocho metros 59 centímetros de frente al Nordeste sobre la calle José Castro (ex Solís), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, en donde linda con Ernesto Seijo o Francisco S. Romero; 34 metros 36 centímetros en cada uno de los lados Noroeste y Sudeste, en donde linda, respectivamente, con el solar número 10, de propietario desconocido, y Francisco S. Romero. Area superficial: 295 metros cuadrados, 1.524, los que tasados a razón de un peso el metro cuadrado hacen un total de 295 pesos 15 centésimos. Terreno baldío. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de cada tasación respectiva, y que el mejor postor deberá oblar en consignación el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que ha sido habilitado el feriado y las horas necesarias para la almoneda, y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso). — Montevideo, Noviembre 3 de 1925. — Julio O. Dieux.
Nov.13-3736-v.dic.5.

MAXIMILIANO CANOSA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Montevideo

EDICTO — Por mandato del suscripto, Juez de Paz de la 6.a sección de la Capital, dictado en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 55, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día treinta del mes actual, y en las puertas de este Juzgado, calle Yagbarón número 1522, a las 16 horas, se procederá, por el martillero don Maximiliano Canosa, asistido del Escribano Actuario don Aquiles B. Oribe y del Alguacil D. A. Caussado, a la venta, al mejor postor del siguiente inmueble, que se halla ubicado en el pueblo José Batlle y Ordóñez (Departamento de Minas), y consistente en un terreno con mejoras, con el siguiente deslinde: veinte metros de frente al S. E. sobre la calle La Peine número 10 y 12, que lo separa de la Plaza Pedro Figari, por cincuenta metros de fondo, siendo su área total de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados. El bien en cuestión ha sido tasado en la suma de un mil quinientos pesos, debiendo tomarse como base para su venta las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de un mil pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento, de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración serán de oficio.

Nota — Los autos puede examinarse en la oficina del Juzgado, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1925. — José Puig Maciel.
Nov.16-3817-v.nov.30.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que el día veintitrés de Noviembre próximo, de las catorce a las quince horas, el Alguacil, asociado del Actuario, procederá a vender en subasta pública, en las puertas del Juzgado, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, que es de treinta y tres pesos cada hectárea, los derechos que puedan corresponder a los sucesores de Juan Manuel da Costa, respecto a la fracción de campo que se expresará, quedada al fallecimiento de doña María Antonia da Rosa de da Costa: Una fracción de campo para pastoreo, con todas las mejoras que contenga, ubicada en la tercera sección de este Departamento, compuesta de una superficie de ciento cincuenta hectáreas, la que, con mayor área, linda: Norte, con José P. da Costa; Sur, con Idalina da C. de Bianchi y sucesión José de Castro; Este, el río Cuareim, la cañada de Zalé y sucesión José de Castro, y Oeste, Idalina da C. de Bianchi y Juan Manuel da Costa. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 30 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.
Nov.7-3575-v.nov.23.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, dictada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de doña Fermina y doña Gerónima Prieto, por cobro de impuesto inmobiliario, se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Río Branco número 780, por el martillero don Antonio Gianola, asistido del suscripto y Actuario "ad-hoc", se va a proceder a la venta en remate almoneda del siguiente bien: El inmueble empadronado con el número 326, manzana 45 de la calle 18 de Julio, de esta ciudad, que linda: al Norte, Josefa C. de Altesor; al Sud, don Ceferino Machado (hoy sucesión); al Este, María I. Castelán y María Díaz de Pereira, y al Oeste, la calle 18 de Julio. Se previene: Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes del aforo que tiene establecido el bien para el pago de la contribución inmobiliaria, que es el de cuatro mil pesos, y que el mejor postor consignará el diez por ciento al serle aceptada su oferta. — Melo, Noviembre 6 de 1925. — L. J. Láuz.
Nov.10-3619-v.nov.26.

MARIANO J. ETCHEMENDY (hijo)

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera seción del Departamento de Flores, dictada en el juicio ejecutivo, seguido ante este Juzgado por don M. J. Etchemendy contra don Esteban Zaldúa, por cobro de pesos, se hace saber al público que el día veintiuno del entrante mes a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y por las dos terceras partes de su tasación, por el martillero señor Mariano Etchemendy (hijo), asistido del suscripto Juez de Paz, de una finca y terreno situados en esta ciudad, con frente a la calle 25 de Mayo número 735, y que linda: al Norte, con Pedro Oholeguy; al Sur, José Todeschini y Julián Montes de Oca, y al Este, sucesión Rossi y Roque Yelpo; el que se encuentra empadronado con el número 406; que el mencionado bien ha sido tasado en la suma de tres mil ochocientos pesos; que no se oirá oferta que no llegue a las dos terceras partes de su tasación; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los antecedentes y títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; que la escritura y certificados serán de cuenta del comprador. —Trinidad, Octubre 30 de 1925. — Héctor Platero Rivera.
Nov.4-3458-v.nov.20.

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, y lo proveído por este Juzgado de Paz, en despacho librado en autos caratulados "Sucesión de Pedro Valiero", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente, a las catorce horas, se procederá a la venta en remate público, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Honorio Plácido Fajardo, asistido del infrascripto Juez y el Actuario "ad-hoc", escribano Alejo Ferrández Chávez, de un terreno solar y las edificaciones y demás mejoras que contiene, ubicado en esta villa, compuesto de mil ciento treinta metros trece decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con la calle 25 de Agosto; al Sur, sucesión de Santiago Moreno; al Este, con José Araújo Cal, y al Oeste, con la calle Rocha. Tasado en la suma de dos mil pesos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma; y C) Que los antecedentes del remate se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Noviembre 9 de 1925. — Eufemio C. González, Juez de Paz.
Nov.12-3711-v.nov.26.

HILARIO S. PORTA

Juzgado Letrado Departamental de Minas
REMATE JUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, dictado en los autos "Nicomedes Meneses de Ascorreta, sucesión, venta de un inmueble y semovientes", se hace saber al público que el día veinte de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Hilario S. Porta, se va a proceder a la venta, al mejor postor, y por precio que exceda de quinientos pesos, del siguiente bien inmueble: Una finca situada en la calle Verdún, de esta ciudad de Minas, que se compone de una superficie de quinientos doce metros, con el siguiente deslinde: ocho metros al frente a la calle Verdún, y por sus otros costados, con la sucesión de don Uberfil Acuña, Atiliano Soba, doña Ramona Góñez y con terrenos que dan acceso al arroyo San Francisco, y se

encuentra comprendida en la manzana número cincuenta y cinco, y el edificio está señalado con el número cuatrocientos veintitrés. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de quinientos pesos, que se ha establecido como base; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso y escritura definitiva y certificados, serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Octubre 19 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Nov.3-3399-v.nov.20.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Lorenzo Diego Ibaldi contra Leopoldo Colotta, ejecución de hipoteca", se hace saber que el tres de Diciembre próximo, a las catorce horas y en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a vender en almoneda, al mejor postor, una fracción de campo y mejoras que contenga, en el distrito de San Salvador, Departamento de Soriano, de ciento dieciséis hectáreas, nueve mil novecientos treinta y nueve metros y seis decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con Adelina E. Colotta; por el Sud, con la sucesión de Julián Laguna; por el Este, con Fructuoso Colotta, y por el Oeste, con la sucesión de Maximiliano Laguna. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado de Paz. — Carmelo, Noviembre 12 de 1925. — Miguel Federico, Juez de Paz.
Nov.17-3831-v.dic.3.

HILARIO S. PORTA

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos caratulados "Jacinto P. Corbo con Rogelio Raúl Benavente, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Noviembre próximo, a las dieciséis horas. en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Hilario S. Porta, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta, al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, ubicada en las inmediaciones de los Corrales de Abasto, de esta ciudad, empadronado con el número tres mil cuarenta y ocho, compuesto de un área de setecientos setenta y tres metros, dos decímetros cuadrados, que lindan: al Nordoeste, con terreno municipal; al Nordeste, con Antonio Falagian; al Sudeste, con servidumbre de paso, y al Sudoeste, con Nemesio Reyes. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso y de la escritura defeinitiva y los certificados correspondientes, serán de cuetna del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Octubre 1 9de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Nov.3-3420-v.nov.18.

NESTOR CASTILLOS VIGNOLO

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, dictada en los autos caratulados "Mateo Brunet y Cía. y otros contra José Andreoli, cobro de pesos", se hace saber al público que el día 10 de Diciembre entrante, a las 10 y 30, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Néstor Castillos Vignolo. asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, de los siguientes bienes del deudor, don José Andreoli: A) Los solares cinco y siete y parte de los números seis y ocho de la manzana número treinta y ocho de la planta urbana de esta ciudad, con todas las construcciones y mejoras, teniendo veinte metros cuadrados edificados y dos mil ciento ochenta y nueve metros cuadrados sin edificar; y B) Una fracción de terreno con todas las construcciones que contiene, situada con la manzana número cincuenta y tres de la planta urbana de esta ciudad, y compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros a la calle Vichadero; por el fondo, al Norte, de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, y formando esquina sobre la calle Julio Herrera y Obes, lindando al Este y Sur, con los solares dos y tres de la misma manzana. Se previene: 1.o Que la venta se hará por lotes sepraados, en la forma descripta en las letras A y B; 2.o Que no se aceptará oferta que no soprepase de las dos terceras partes de la tasación, haciéndose presente que fueron tasados: el lote descripto con la letra A, en ochocientos cincuenta pesos, global, y el lote B, en novecientos cincuenta pesos; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en manos del señor Actuario, en garantía; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Noviembre 7 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Nov.14-3785-v.dic.1.o.

MODESTO J. IPAR

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en el exhorto número 2810 del Juzgado Letrado Departamental de Salto, librado en los autos caratulados "Sucesión de Joaquín José Pedrozo", se hace saber al público que el día 26 de Noviembre entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Modesto J. Ipar, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público del siguiente bien, de propiedad de la sucesión de Joaquín José Pedrozo: Una fracción de terreno del solar número dos de la manzana número doscientos veintitrés de la planta urbana de esta ciudad, con todos los edificios, construciones y accesorios y mejoras en ella existentes, fracción que está formada por la mitad de dicho solar y tiene veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte sobre la calle Montevideo, por igual extensión de fondo, lindando: por el Este, con la otra mitad del solar que se vende, y que pertenece a Cándido Méndez de Moraes; por el Sur, con el solar cuatro, y por el Oeste, con el solar uno, ambos de la misma manzana. Se previene: 1.o Que la venta será sobre la base de $ 600.00 (seiscientos pesos), precio en que está aforado dicho inmueble para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en manos del Actuario en garantía, así como que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Rivera, Octubre 28 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Nov.3-3415-v.nov.19.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOZADA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "José A. Otamendi contra la sucesión Martín González, ejecución de sentencia", se hace saber que el día cinco del entrante Diciembre, de 15 horas y 30 a 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don José Carlos Lorenzo y Lozada, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus acesorios. situada en la tercera sección de este Departamento, paraje conocido por Costa de India Muerta, compuesto de veintiuna hectáreas, más o menos, lindando: por un frente, con terreno de Ramón Moreno; por otro, con sucesores de Pedro Graña; por otro, con Doroteo Silvera; por otro, con Santiago Ramírez y Jacinto Fernández. Avaluada en mil cincuenta pesos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación referida; así como que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Octubre 22 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Nov.12-3710-v.dic.4.

JOSE GIANARELLI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don José Gianarelli, por ante el Juez que firma, procederá a la venta de un terreno empadronado con el número 1910, ubicado en esta ciudad, compuesto de veinticinco metros de frente al Sur sobre la calle Coquimbo, por cuarenta y cuatro metros de fondo, con frente al Oeste sobre la calle 25 de Mayo, y lindas: al Norte, con don Daniel Schwegler y otros, y al Este, con más terreno de la sucesión Santiago D'Alissandro; comprendiendo un área superficial de mil cien metros cuadrados. Esta venta ha sido decretada en autos que sigue la Administración Departamental de Rentas contra la nombrada sucesión D'Alissandro, por infracción a la ley de contribución inmobiliaria, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de veintiún centésimos el metro cuadrado, y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada. —Mercedes, Noviembre 9 de 1925. — Enrique Schweizer.
Nov.12-3712-v.nov.28.

CARLOS M. MAESO

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictado en el expediente caratulado "Diligencias de inventario de los bienes encontrados en casa de Joaquina Hilaroa Rodríguez, incidente por costas", se hace saber al público que el día 9 de Diciembre del corriente año, a las quince horas, se va a proceder a la venta, por el martillero don Carlos A. Maeso, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con todas sus mejoras, ubicado en la manzana número setenta y cinco de esta ciudad, con cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sur a la calle Atanasio Sierra, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Este sobre la calle Dionisio Oribe; lindando por el Oeste, con Braulio Tanco, y por el Norte, con Gregorio Lete. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la retasa practicada en dicho bien, la que ha sido verificada por los señores tasadores en la cantidad de $ 600.00; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Además, el suscripto Actuario, hace constar: que los límites descriptos del bien a rematarse fueron tomados de la copia de la escritura autorizada por el escribano Carlos Berro Antuña, en esta ciudad, el día dos de Febrero de mil novecientos once. — Treinta y Tres, Noviembre 7 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Nov.16-3794-v.dic.2.

VICENTE POMATTA

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que el día cuatro de Diciembre próximo, a las quince horas y treinta, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Vicente Pomatta, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la manzana número cien, de esta ciudad, compuesta de una superficie de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este sobre la calle Dionisio Oribe, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando, además, al Oeste, con terreno de Félix Suárez; al Norte, con Ciriaco Cardozo (hijo) y Petrona Pereira, y al Sur, con la calle Pantaleón Artigas. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la retasa practicada por los señores tasadores de dicho bien, la que ha sido verificada en la suma de cuatrocientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a las efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4.o Asimismo se hace constar que los límites del bien a venderse fueron tomados de la copia de la escritura que autorizó el escribano Bernardino Real con fecha 27 de Marzo de 1912, la que se encuentra agregada al expediente caratulado "Pedro Guevara y María Juárez de Guevara, sucesiones, 1070, F. 406, N. 534". A los efectos dispuestos por la ley, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 3 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Nov.16-3795-v.dic.2.

FRANCISCO ARAMENDI

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que el día 4 de Diciembre del corriente año, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, a las quince horas, se va a proceder a vender en remate público, por el martillero don Francisco Aramendi, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, de una fracción de campo ubicada en Gutiérrez, décima sección judicial del Departamento de Minas, compuesta de ciento ochenta hectáreas, cinco mil trescientos cuarenta y nueve metros, que se halla empadronada con el número 1566, y linda: por el Norte, con Guillermo Pereira; por el Este, con sucesores de Primitivo Machado; por el Sur, con la cañada del Sarandí, y por el Oeste, con Florencia Jacinta Pereira. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del aforo, o sean 32 pesos la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos determinados por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que el remate a realizarse ha sido [illegible] en los autos caratulados "[illegible] Maceo [illegible] sucesión", por así haberlo solicitado los interesados en dicho expediente. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publica-

ción. — Treinta y Tres, Noviembre 9 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Nov.14 3767-v.dic.1.o.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada el 4 del corriente mes ante el escribano don Antonio Lagomarsino, de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Juan Pastorino y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el señor Juan Pastorino. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1925. — Luis E. Sarmoria. — Juan Pastorino.
Nov.12-3689-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don Francisco Orueta las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Uruguay número 1515, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 28 de 1925. — Antonio Turano. — Francisco Orueta.
Nov.3-3398-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura celebrada ante el escribano Horacio Correa el 31 de Octubre próximo pasado hemos celebrado un contrato de sociedad colectiva, la que girará bajo la razón de Segundo Muga y Compañía, con asiento en este pueblo de San Gregorio, para explotar los ramos de almacén, tienda, ferretería, zapatería, barraca de materiales para construcción y anexos, que constituían las existencias de la disuelta firma Muga y Oribe. — San Gregorio, Noviembre 3 de 1925. — Segundo Muga. — Luis Mueger.
Nov.9-3588-v.nov.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que con esta fecha hemos hecho disolución de la sociedad comercial que giraba en esta localidad bajo la razón social de Manuel López García y Cía., retirándose el socio Manuel López García, pago de su capital y ganancias, y quedando el activo y pasivo a cargo del socio Luciano Bidart. A los efectos de la ley en vigor hacemos esta declaración para que sea publicada durante treinta días en los diarios "Diario Oficial" y local, como lo marca la ley. — Cuchilla Caraguatá, Setiembre 15 de 1925. — Manuel López García. — Luciano Bidart.
Nov.13-3739-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Victorio Vecchio el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en esta ciudad, calle Batoví número 2201, esquina Madrid. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren acreedores míos para que se presenten dentro del término de treinta días; con los certificados de sus créditos en la calle Batoví número 2201, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1925. — Rafael D'Onofrio.
Nov.12-3715-v.dic.4.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Santiago Agrello toda la parte que a mí y a mis hijos menores, como únicos sucesores de Roberto Cocco nos correspondía en el negocio de fabricación de espejos y taller de biselados establecido en esta ciudad, calle Durazno número 1523. Todos los que se consideren con algún derecho deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 14 de 1925. — Angela Domínguez de Cocco.
Nov.16-3808-v.dic.7.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he prometido vender a don Oscas Fállen (hijo) el garage de mi propiedad, instalado en la calle Tacuarembó número 1472, de esta ciudad. Los que tengan cuentas a cobrar deberán presentarse con los justificativos de sus créditos para serles abonados, todos los días, de las 14 a las 16 horas, dentro del término de treinta días, en el nombrado garage. — Montevideo, Noviembre 14 de 1925. — A ruego de don Benito Costas, por no saber firmar: Teófilo Braga.
Nov.16-3813-v.dic.17.

COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY LTD.

A los accionistas

Habiendo declarado esta Compañía un dividendo de 3 1|2 por ciento sobre sus acciones ordinarias por el semestre vencido el 30 de Junio próximo pasado, sujeto al Income Tax (impuesto sobre la renta), se avisa a los accionistas que a contar del 16 del corriente, el Banco de Londres y América del Sur, Agencia calle Río Negro comenzará el pago del cupón número 16, correspondiente al mencionado dividendo. — Montevideo, Noviembre 13 de 1925. — La Comisión Local.
Nov.17-3824-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, oficina calle Yi número 1465, he prometido vender al señor Juan Carlos Luchetti, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, que poseo en la calle Agraciada números 1783 y 1789, esquina Figueroa de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos en la oficina del citado balanceador. — Montevideo, Noviembre 16 de 1925. — José Rodríguez Carvallido.
Nov 17-3825-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público Francisco García Míguez, oficina calle Yi número 1465, he prometido vender al señor Miguel Elichiri, la carnicería de mi propiedad denominada "La Estrella", que poseo en la calle Agraciada número 1878, de esta ciudad. Por tanto, ruego a mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días para serles abonados. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. —Montevideo, Noviembre 13 de 1925. — Francisco Corbacho.
Nov.17-3826-v.dic.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por escritura que en Mercedes autorizó el escribano don Eduardo V. Vió, a 3 de Noviembre de 1925, se disolvió la sociedad comercial que giraba en Drabble, Departamento de Soriano, bajo la razón de "Bagnasco y Varela", quedando el activo y pasivo de dicha sociedad a cargo y beneficio del señor Antonio Bagnasco. — Mercedes, Noviembre de 1925. — Antonio Bagnasco. — Alfredo Varela.
Nov.17-3837-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido vender mi casa de comercio establecida en esta ciudad, en la calle Maldonado número 1001, a los señores Regino J. Centurión y Hermano. Hago la presente publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Noviembre 11 de 1925. —Jorge M. Nazer.
Nov.17-3836-v.dic.7.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al público y al comercio en general que con fecha 11 del corriente mes he prometido en venta al señor Julio C. Mattos mi casa comercial que en el ramo de cigarrería, mensajería y anexos gira en esta plaza con la denominación de "Cigarrería y Mensajería 18 de Julio", Avenida 18 de Julio número 2039 bis, emplazando con tal motivo a todos los acreedores de dicha casa para que se presenten dentro del plazo de treinta días, debiendo entenderse directamente con el señor Carlos A. Mattos, calle Yi número 1162, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1925. — Ramón Orique.
Nov.17-3823-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José Cotelo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Minas número 999, esquina San Salvador número 1650, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1925. — Antonio Freiría.
Nov.5-3472-v.nov.26.

COMPAÑIA ANONIMA RIO BRANCO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del mes de Noviembre del corriente año en las oficinas de la sede social, calle Misiones número 1489, apartamento 16|17, de esta ciudad, a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.o Informe y conclusiones de los señores Deloitte Plender y Griffits y Cía., con motivo de las diferencias en la cuenta de los señores M. Allende y Cía. con la Compañía.

3.o Estado actual de las tratativas de la venta del establecimiento Barranco Branco.

4.o Sentencia definitiva en el asunto seguido por Carlos Tatton contra la Compañía.

5.o Autorización al Directorio para garantizar con gravamen hipotecario de la propiedad, obligaciones presentes y operaciones de futuro de la Compañía.

6.o Elección de dos titulares Directores, de cinco suplentes de Directores, de un síndico y su suplente.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos sociales, los señores accionistas podrán inscribir sus acciones hasta el día 26 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1925.
Nov.11-3652-v.nov.27.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Manuel Couto el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Arenal Grande número 2700, esquina a la de Vilardebó, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 31 de 1925. — Antonio López.
Nov.5-3496-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Abrahamsson, Campos y Hernández tenemos constituída en esta ciudad para explotar el negocio de carnicería, con casa abierta en la Avenida Brasil número 2522, quedando a cargo del activo y pasivo los socios Santiago Campos y Lorenzo Hernández, y desligado por completo de esta sociedad el señor Emilio A. Abrahamsson. Haciendo constar que los efectos de esa disolución se comprenden desde el primero de Noviembre de 1925. — Montevideo, Octubre 31 de 1925 — Lorenzo Hernández. — Santiago Campos. — Emilio A. Abrahamsson.
Nov.4-3443-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Raúl y Luciano Martínez participan al público y al comercio que habiendo liquidado, según documento privado, la sociedad que los unía a la firma Martínez Hnos. y Cía., fabricación de ladrillos, hacen las publicaciones legales, llamando a los que se crean con derecho a la extinguida firma. Previos justificativos, se atenderán las reclamaciones que se presenten antes de los treinta días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Noviembre 3 de 1925. — Raúl Martínez. — Luciano C. Martínez.
Nov.4-3442-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he contratado vender a favor de Pedro Mantani la provisión que tengo establecida en la calle Municipio números 2298 y 2300. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre de 1925. — Constante Origoni.
Nov.4-3464-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que por escritura de esta fecha ante el escribano José J. Bardier hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Bernardo Pérez e Hijo, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Bernardo Pérez Rey y José Rebón Martínez. —Nueva Palmira, Octubre 29 de 1925. — Bernardo Pérez Rey. — Julio B. Pérez. — José Rebón Martínez.
Nov.4-3461-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos convenido de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que para la explotación del café y bar "Rural", con bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Uruguay número 866, giraba en esta plaza bajo la razón social de Pereyra, Fernández y Cualla, quedando desvinculado desde esta fecha el señor Agustín Pereyra, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Eladio Fernández y Aurelio Cualla. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre de 1925. — Agustín Pereyra. — Eladio Fernández. — Aurelio Cualla.
Nov.4-3465-v.nov.25.

VENTA DE PANADERIA

A los efectos legales hacemos público que Rafael Torres ha vendido a Miguel Aulet, su participación en el comercio de panadería denominado "La Libertad", que tenía establecida en casa sin número del Camino Ariel, Sayago, de este Departamento, en sociedad con Jaime Rullan, con quien Aulet constituirá sociedad para continuar las operaciones de aquel comercio, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en el mismo comercio. — Montevideo, 31 de Octubre de 1925. — Rafael Torres. — Miguel Aulet. — Jaime Rullan.
Nov.5-3483-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Francisco Gandini el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Piedras número 651. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1925. — Modesto Moro.

Nov.6-2511-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contrado vender a favor de don Mario P. Fontana, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colonia números 1195 y 1199, esquina Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1925. — Máximo Failde.

Nov.5-3471-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

A los efectos legales hacemos saber que por escrituras que hoy autorizó el escribano Juan A. Bizzozero disolvimos las sociedades que en el ramo de instalaciones, tasaciones, compraventa de artefactos eléctricos y demás anexos teníamos constituída bajo la razón social de Trigo y Cía, y domicilios en esta ciudad, casa números 1987 de la calle Sierra, y número 2667 de la calle Rivera, habiendo quedado el activo y pasivo de la primera a favor y cargo del señor Anselmo L. Muñoz, y de la segunda, a favor y cargo del señor Roberto Mangarelli. — Montevideo, Noviembre 3 de 1925. — Pedro C. Trigo. — Anselmo L. Muñoz. — Roberto Mangarelli.

Nov.6-3555-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que en este pueblo autorizó el escribano don Ramón G. Pereira Pérez, con esta fecha, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma social de Nicolás M. Selém e Hijo, en la calle Joaquín Suárez número veintiséis, y que se dedicaba a los ramos de almacén, tienda, ropería y ferretería, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Nicolás Miguel Selém. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — José Batlle y Ordóñez, Octubre 28 de 1925. — Nicolás M. Selém. — Miguel Selém.

Nov.3-3403-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Manuel López y Celestino Estévez mi casa de comercio situada en la calle 25 de Agosto número 477, denominada "Restaurant de La Plazoleta". De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Noviembre 5 de 1925. — Manuel García. — Manuel López. — Celestino Estévez.

Nov.6-3534-v.nov.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber que por escritura otorgada con fecha treinta del corriente mes hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, Avenida General Flores número 2571, bajo la razón Rodríguez y Cussac, habiendo quedado el activo y pasivo de la misma a cargo del socio don Reynaldo Rodríguez. — Montevideo, Octubre 30 de 1925. — Reynaldo Rodríguez. — Denis Cussac.

Nov.5-3479-v.nov.26.

EMPRESA TEATRO SOLIS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Por falta de número no ha tenido lugar la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el 31 de Octubre próximo pasado. —La Directiva de la Empresa cita nuevamente a los señores accionistas para que concurran el día 21 del corriente, a las 16 horas y 30 con el objeto de constituirse en Asamblea Ordinaria, la que tendrá lugar en el foyer del teatro, para enterarse del informe anual, integrar la Comisión con cuatro titulares y siete suplentes y designar dos de los señores accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que el acto se celebrará con el número de socios que requiere para el caso el final del artículo 23 de los Estatutos.

Desde la fecha queda abierta la inscripción de acciones en la Secretaría de la Empresa, de las 14 a las 17 horas, donde los señores accionistas presentarán las que posean, recibiendo el correspondiente boleto que los habilite para concurrir a la reunión de Asamblea a que son citados.

Dicha inscripción quedará cerrada el día 13 del corriente. — Montevideo, Noviembre 4 de 1925. — El Secretario.

Nov 5-3485-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Eduardo López y José María Vázquez toda la parte que me corresponde en el negocio de panadería denominado "La Media Luna" establecido en el barrio Carlos María Ramírez, calle Corumbé número 20. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 6 de 1925. — Guido Juan Franza. — Eduardo López. — José María Vázquez.

Nov.10-3629-v.dic.2.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Sucesor de José M.a Canto, Sierra 1544), he contratado vender a favor de don Manuel Fernández el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Santiago de Chile números 806 y 808, frente a la de General Paz, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1925. — Enrique López.

Nov.4-3544-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo ordenado en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido al señor Carlos G. Manllele el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Susviela número 16. Se hacen estas publicaciones para que los que se consideren con derecho presenten los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Noviembre 3 de 1925. — Manuel G. Moreno.

Nov.5-3480-v.nov.26.

AVISO AL COMERCIO

VAPOR "MISTY LAW"

Se avisa a los interesados que habiendo terminado la descarga en el depósito número 9 el vapor arriba nombrado, de acuerdo con lo que establece el artículo 1252 del Código de Comercio, las reclamaciones por falta de bultos o en los contenidos de los cajones, deberán ser presentadas dentro de las 48 horas de la publicación de la presente. Transcurrido dicho término no se tomará en cuenta reclamo alguno. — Los Agentes.

Nov.16-3811-v.nov.18.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Sucesor de José M.a Canto, Sierra 1544), hemos contratado vender a favor de don Augusto López el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Santiago de Chile número 901, esquina Cebollati, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1925. — López y Fernández.

Nov 7-3545-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público que he prometido vender a los señores Tomás Salsamendi y Juan Carlos Iribarne el comercio denominado "Restaurant de la Tablada", establecido en la calle Niña, Tablada, de este Departamento, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la Escribanía de Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1925. —Juan Bonapelch.

Nov 10-3618-v.dic.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en este Departamento, en el Barrio Flor de Maroñas, en los ramos de fabricación de ladrillos, bajo la firma de Varela, Hipogrosso y Pintos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1925. — Ramón Varela. —Andrés Hipogrosso. — Jacinto Pintos.

Nov.16-3788-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Domingo Ferrari mi casa de comercio establecida en esta localidad. — Santa Lucía, Octubre 15 de 1925. — Juan Carlos Camelo.

Oct.28-3245-v.nov.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

El que suscribe hace saber al comercio y al público en general que ha prometido vender a don Pedro César Pastorini la casa de comercio que en los ramos de almacén y fonda, tiene establecida en las calles Atanasio Sierra y Joaquina Suárez, de esta ciudad. A los efectos de lo preceptuado por la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos en la calle General Rivera número 494, a fin de serles satisfechos. — Florida, Noviembre 13 de 1925. —Cayetano Piccininno.

Nov.16-3789-v.dic.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público Sr. Francisco García Míguez (Oficina: Yi 1465), hemos prometido disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Vázquez y Vázquez, establecidos con casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor, sita en la calle Isla de Gorriti número 1998, de esta Capital, quedando, por tanto, al frente de dicho comercio el señor Manuel Vázquez García, retirándose el señor Manuel Vázquez Rey. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1925. — Manuel Vázquez Rey. —Manuel Vázquez García.

Nov.7-3562-v.nov.28.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Sucesor de José M.a Canto, Sierra 1544), hemos contratado vender a favor de don Enrique López el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Ejido número 844, esquina Tacuarí, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Noviembre 3 de 1925. — López y Fernández.

Nov.7-3543-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha, con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: Yi 1465), hemos prometido vender al señor Dionisio A. Dapelo las existencias de nuestra casa de comercio sita en la Estación Egaña, Departamento de Soriano. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos las presentes publicaciones. —Montevideo, Noviembre 5 de 1925. — Varela Hnos.

Nov.7-3561-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio que con esta fecha hemos prometido vender al señor Gabriel Maiz, el establecimiento comercial que tenemos establecido en la casa calle Galicia número 1301, en esta Capital, quedando también, de esta fecha, de cargo del comprador el activo de la misma. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1925. — Enrique Lanata. — Pedro Lanata. — Gabriel Maiz.

Nov.7-3558-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Manuel M. Domínguez el comercio que en el ramo de café y bebidas fermentadas tenemos establecido en la calle José L. Terra número 2350. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 5 de 1925. — Manuel García y Cía.

Nov.7-3554-v.nov.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto, de común acuerdo, disolver la sociedad que en el ramo de carbonería teníamos establecida en la calle Tacuarembó número 1644, de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Antonio Núñez. — Montevideo, Noviembre 10 de 1925. — Antonio Gato. — Antonio Núñez.

Nov.11-3643-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador señor José Balay (Guadalupe 1862 esquina Guaviyú) me he comprometido vender al señor Miguel Saball todas las existencias de mi casa de negocio en el ramo de comestibles frutas y verduras sito en la calle Agraciada número 2030 de esta ciudad de Montevideo. Y a los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1925. — José Recarte Rodríguez.

Nov.6-3509-v.nov.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Carlos F. Alvariza y Arcos. A los efectos legales hacemos público que ha quedado disuelta la razón social Carlos F. Alvariza y Arcos, propietario del comercio en el ramo de registro de géneros, mercería y anexos establecido en la casa números 1367 a 1373 de la calle Bartolomé Mitre de esta ciudad, quedando de pertenencia y a cargo exclusivo del socio señor Juan Vicente Arcos Ferrand el activo y pasivo de ese comercio, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en el citado domicilio social. — Montevideo, 31 de Octubre de 1925. —Rita Ferrer, viuda de don Carlos F. Alvariza; Carlos Sadi, Esther Florencia, Florencio Ituzaingó, Luis Armando, Mirta Amanda y Celia Aurora Alvariza Ferrer, Juan V. Arcos Ferrand.

Nov.5-3482-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender a don Jaime Roca el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la villa Juan L. Lacaze, del Departamento de Colonia. Y a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. —Juan L. Lacaze, Octubre 22 de 1925. — Rufino E. Buschiazzo.

Oct.30-3357-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a los interesados que he vendido a Francisco d'Aguilar el garage denominado "Juanicó" que tenía establecido en la calle Juanicó números 99 y 101, de la Villa de la Unión, y que los que se consideren con algún derecho pueden reclamarlo en el citado garage dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 23 de 1925. — Carlos d'Aguilar Monteiro.

Nov.6-3542-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender nuestra casa de comercio situada en este Departamento, Portón Haedo, al señor Máximo E. Blanco. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación, citándose a los que por algún derecho se crean deudores o acreedores presenten sus justificativos al señor Genaro Basilio, de esta ciudad. — Fray Bentos, Octubre de 1925.— Miguel R. Barriola. — Matías Córdoba.

Oct 29-3337-v.nov.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social Di Leone y Fernández, con el ramo de almacén de comestibles, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Domingo Di Leone, quien continuará con el mismo comercio en la calle Asamblea y Rincón. A los efectos legales, se hace la presente publicación. — San José, Octubre 30 de 1925. — José Fernández. — Domingo Di Leone.

Nov.3-3428-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada el 10 de Octubre del corriente año por el escribano Carlos M. Trianon, hemos prometido vender a la nueva firma Vizcaíno y Compañía las existencias de la farmacia de nuestra propiedad denominada "Felipe Garate", establecida en esta Capital, calle Maldonado esquina Vázquez, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Vizcaíno y Compañía.

Nov.3-3160-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que con esta fecha y ante el escribano Alberto Goldaracena he prometido vender a don José Diego la casa de comercio que en el ramo de carnicería, denominada "El Trébol" tengo establecida en la Avenida General Flores número 576, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1925. — José Ramón Acosta.

Nov.3-3397-v.nov.24.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del cortador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de Jaime Colodro, el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Juncal número 1523 de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1925. —Haim Beja.

Nov.5-3497-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber al público y al comercio en general que por escritura de 25 del corriente mes, pasada ante mí, los herederos de don Manuel Calveira y el señor Martín Abdón Freire disolvieron la sociedad que en el ramo de farmacia tenían en el camino Ariel número 424 (Sayago), quedando a cargo del activo y pasivo social el señor Freire. Se hace esta publicación a los efectos de la ley. — Montevideo, Octubre 26 de 1925. — Juan Rossi, Escribano.

Oct.28-3276-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (Escritorio calle Paysandú número 1144), hemos contratado vender a favor del señor Plácido Varela nuestra casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecida en la calle Florida número 1075 de esta Capital, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la calle Victoria número 1795, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1925. — Pérez Hermanos.

Nov.9-3594-v.nov.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por compromiso firmado con esta fecha en la escribanía D'Alessandro Saullo, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la firma de Rozas y Sota para la explotación de la "Pensión Avenida", calle Rincón 659. El señor Rozas ha prometido vender al señor Sota su parte en la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y demás disposiciones legales, los que se consideren acreedores de dicha firma deben presentarse dentro de los treinta días en el local social con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Noviembre 3 de 1925. — Francisco Sota. — Antolín Rozas.

Nov.6-3510-v.nov.27.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Manuel y don Pedro Maseda el almacén de comestibles y ferretería situado en la calle Criollos número 66, esquina a la de Darwin, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 30 de 1925 —José M.a Maseda. — Ramón Maseda.

Nov.5-3495-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prevenidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don Pedro E. Lumaconi la casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en la calle 25 de Mayo 481, a fin de que mis acreedores se presenten a recibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Octubre 27 de 1925. — Pedro Lumaconi.

Oct.31-3379-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha ante el escribano don Juan Ramón Romero, he prometido en venta a los señores F. San Román e Hijos el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas situado en el Parque Capurro sin número, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal en el comercio citado.— Montevideo, Noviembre 7 de 1925. — Vicente Basso.

Nov.9-3614-v.nov.30.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), hemos contratado vender a favor de los señores José Castro y Manuel Buceta el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Carapé número 2200, esquina Patria, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1925. — Secundino Villarmarzo. — José Castro.

Nov.9-3613-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Constantino Amado las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Capitán Videla esquina Mac-Eachen, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1925. — Bousoño Hnos.

Nov.9-3607-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (Escritorio: Paysandú 1144), he contratado vender a favor del señor Manuel Vázquez mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecida en la calle Sarandí número 249, de esta Capital, notificando a todos los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 6 de 1925. — Antoni Fuentes.

Nov.9-3595-v.nov.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma "Gelos y Calviño" y se dedica a la explotación de los ramos de productos de lechería, consignaciones y ventas de productos del país. Los que se consideren con derechos deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la escribanía del doctor Boggiano, calle Soriano número 1283. — Pedro Gelos Sarel. — Claudio Calviño Basso.

Nov.9-3586-v.nov.30.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDADES

A los efectos legales hacemos público que don José Pelufo, don Pedro Antón, don Angel Pelufo y don Juan Curotto, han convenido declarar disuelta la sociedad Pelufo y Compañía, constituída por ellos, con establecimientos comerciales en los ramos de compraventa de comestibles y cereales y artículos generales de comercio en la casa 2103 de la Avenida Rondeau, de esta ciudad, y en la República Argentina, y transferir esos comercios a don Pedro Pelufo, don Luis Antón, don Pedro Leoncio Antón y don Juan Curotto (hijo), quienes constituyen nueva razón social con igual firma Pelufo y Compañía, adquiriendo el activo y haciéndose cargo del pasivo de la sociedad disuelta, todo a contar del uno de Marzo último, y de acuerdo con escrituras que autorizará el escribano Ignacio Arcos Ferrand. Los que se consideren con derecho a reclamación deberán formularla dentro de treinta días en el domicilio indicado, y pasado ese plazo los interesados quedarán relevados de responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 10 de 1925. — Pelufo y Compañía.

Nov.12-3668-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna he vendido al señor Elías J. Moisés mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería en general tengo establecida en esta Capital en la calle Canelones número 899, esquina Convención. — Montevideo, Noviembre 11 de 1925. — E. Neffa. — E. J. Moisés.

Nov.13-3723-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor José María Porteiro mi casa de comercio denominada "Panadería el Ancla", situada en la Villa de la Unión, calle Juanicó número 72. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Noviembre 9 de 1925. — Ramón Antelo Carou. — José M. Porteiro.

Nov.10-3630-v.dic.2.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), hemos contratado vender a favor de don Martín Fazzino el almacén de comestibles situado en la calle Lima número 1620, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1925. — Aguerre y Babuglia.

Nov.9-3612-v.nov.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 3 del corriente mes y año por el escribano Carlos M. Trianón hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída y que giraba en el ramo de farmacia bajo la firma de Vizcaíno y Compañía, haciéndose esta publicación a los efectos legales. — César Vizcaíno. — Felipe Garate.

Nov.9-3591-v.nov.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Cernadas y Castro han disuelto la sociedad colectiva que en los ramos de restaurant, baar y casa de huéspedes tienen establecida en esta Capital, calle doctor Pena número 28, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Castro, que continuará a su nombre el mismo giro de negocios y desligado en absoluto Cernadas, lo que se hace saber a sus efectos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1925. — Felisindo Castro. — José Cernadas.

Nov.9-3584.v.nov.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente se hace saber al público y al comercio en general que de común acuerdo y amigablemente ha quedado disuelta la sociedad constituída por don Manuel Redondo y don Daniel Castro, con el fin de explotar el negocio en el ramo de café, bar y billar, sito en la calle 25 de Mayo número 201, esquina Maciel. Y a los efectos consiguientes se hace esta publicación, haciéndose constar que se hace cargo del activo y pasivo del susodicho negocio el socio don Manuel Redondo. — Montevideo, Octubre 30 de 1925. — Manuel Redondo. — Daniel Castro.

Nov.9-3606-v.nov.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: Yí 1465), hemos proyectado disolver la sociedad comercial que giraba bajo la razón social de Villar y Verdes, establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle Libertad esquina Luis B Cavia, de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Villar, retirándose el socio José Verdes. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1925. — Antonio Villar. — José Verdes.

Nov.14-3775-v.dic.5.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Alonso, viuda de E.
Acosta Félix
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto
Astrao Jacinto

B

Bartoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Corralejo Julián
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giulio y Cía. P.
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Ganduglia e Hijo D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
González Marcos V.
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirst y Fignone.

L

Larrosa Petrona
López Barbón Ramón
López Ramón
Luning Roberto
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Beldá José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía
Prato y Gómez

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Romano Antonio
Russi Lucía.

S

Salgueiro, Píriz y Cía
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Schelotto Felipe
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Utaurburo Mariana

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larrañaga y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Mailhos Julio
Martínez José
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Atanasio A.
Alvarez García José
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos
Brandes y Cía.
Bravo y Cía. Manuel
Carli y Cía. R.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Clausen y Cía.
Chiarino Hnos.
Ciovara, Arrellaga y Compañía.
Davidson Hugo A.
Di-Giulio y Cía. P.
Español y Llobet.
Faridoni y Cía.
Ferraro Francisco
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larrañaga y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
Goberna Enrique
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Luning Roberto.
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Compañía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Naya Juan
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Cía.
Picco Bartolomé
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. E.
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguineti y Pigni.
Saponaro Juan R.
Seré Héctor A.
Sucesión A. Dómino
Schelotto Felipe
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Minas

Miguel Rosa

Paysandú

Barneix Benito
Galán María L.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

González Marcos V.
Menéndez Jacobo B.
Menéndez Pedro J.

Soriano

Bertullo Roque
Fernández Germán
Silva José

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Paysandú

Oscaris Gaspar

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

V.o B.o: Cuñarro.

Montevideo, Octubre 31 de 1925.

Juan Recayte.

3597-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de Eduardo Franco y Silvestre G. Negri el restaurant, billar y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Guaviyú número 2204, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 10 de 1925. — Franco y Gioria.

Nov.12-3717-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura de esta fecha ante el escribano don José Babío he vendido a don Emilio Puime la casa de comercio en el ramo de carnicería que tenía establecida en esta Capital, en la calle Blanes número 1254, habiendo quedado el activo y pasivo de la misma a cargo del nombrado Puime. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1925. — José Manzanares. — Emilio Puime.

Nov.12-3697-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que por escritura pasada con fecha de hoy ante el escribano Juan Rossi, he vendido a la señorita Dolores Chao toda la parte que me pertenecía en la tienda y mercería situada en esta ciudad, calle Mercedes números 1347 y 1349. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre 9 de 1925. — José Martínez Río. — Dolores Chao del Río.

Nov.11-3649-v.dic.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que autorizará el escribano Antonio Julio Botta, se disolverá la sociedad que gira en esta plaza bajo el nombre de Matto y González en el ramo de carnicería, denominada "Mercadito Moreira", situada en la calle Yaro número 1401, esquina a la calle Lavalleja. En la misma escritura el señor González venderá también su parte al otro socio Matto. El que tuviere algo que reclamar deberá presentarse en la escribanía o en el local del negocio donde se le abonará de inmediato, se entiende dentro del término de la ley. — Montevideo, Noviembre 3 de 1925. — Rogelio González. — Ramón Matto.

Nov.10-3631-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Scarone el comercio que tenía en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en la calle Yaro esquina Chaná. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre de 1925. — Lindolfo Perazo.

Nov.11-3644-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo liquidado los abajo firmados el "Café y Bar Español", situado en la calle Yaro esquina Uruguay, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, invitamos a todos los que se consideren con algún derecho como acreedores de dicha casa de comercio a que concurran dentro del plazo con los justificativos correspondientes a la calle Liniers número 1266. — Montevideo, Noviembre 10 de 1925. — Salgueiro y Vioueira.

Nov.11-3650-v.dic.3

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber que con esta fecha he prometido en venta a favor de don Rafael Torres la parte que en común con Antonio Más y Modesto Lema me corresponde en el negocio de panadería sito en Colón, de este Departamento, Avenida General Eugenio Garzón sin número, próximo a la Avenida Lezica, la que se denomina "Panadería Colón", y que se disolverá la sociedad de hecho existente con dichos señores. Los que tengan créditos contra la casa citada, sírvanse presentarlos en la escribanía del señor Lorenzo Abelenda, calle 25 de Mayo número 268. — Montevideo, Octubre 10 de 1925. —Luis García.

Nov.14-3754-v.dic.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para explotar el negocio de panadería, denominada "Segunda Balear", situada en la calle Juan Paullier número 1370, quedando a cargo de Luis Dopico el activo y pasivo de la misma, retirándose el socio Marcelino García. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1925. — Marcelino García. — Luis Dopico.

Nov.14-3765-v.dic.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que el día 10 del presente mes hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que teníamos constituída en esta ciudad, calle Uruguay número 1517, con la firma de Olivera y Echandi, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Carlos J. Echandi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1925. — Juan J. Olivera. — Carlos J. Echandi.

Nov.14-3769-v.dic.5.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al comercio que he prometido en venta a los señores Rodríguez y Rama el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecido en la casa calle Comercio número 122. Los que se consideren acreedores deben concurrir a hacer efectivos sus créditos a la mencionada casa dentro del término prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 11 de 1925. — Manuel Rama. — José María Raposo. — José Rodríguez.

Nov 14-3768-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (Escritorio: Paysandú 1144), ha quedado sin efecto la venta del comercio sito en la calle Florida número 1075, concertada entre los señores Pérez Hnos. y Plácido Varela, haciéndose nuevamente cargo los señores Pérez Hnos., notificando a los acreedores se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1925. — Pérez Hnos. —Plácido Varela.

Nov.14-3594-v.dic.4.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Amadeo Núñez Ruanoba el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Paraguay número 1700, esquina Miguelete, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 13 de 1925. — José Stronatti.

Nov.16-3818-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura de esta fecha, ante el escribano Juan Varese, la razón social que gira en esta plaza con el nombre "Guizard y Compañía" y denominación "Aux Fleuras de Nice", ha vendido a los señores Nicolás Castilla y Constantino Pische, la casa de comercio que en los ramos de compra y venta de plantas, florería, etc., tienen establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 456 y establecimiento de floricultura, cultivo de plantas, etc. en Colón, de este Departamento con frente a camino público, y citamos a todos los que se consideren acreedores de los vendedores Guizard y Compañía, Luis Guizard y Albert Vial, para que con los justificativos de sus créditos se presenten a hacer éstos efectivos en el domicilio de los referidos compradores Castilla y Pische en esta ciudad, calle Ituzaingó número 1422 dentro de los treinta días de la fecha, realizándose esta publicación a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y demás leyes de la materia. — Montevideo, Octubre 23 de 1925. — Luis Guizard.—Albert Vial. — Nicolás Castilla. — Constantino Pische

Oct.28-3257-v.nov.18.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto; escritorio calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don Emilio Fernández la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas situada en la calle Pedernal número 1901, esquina Porongos de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en el escritorio del balanceador con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 31 de 1925. — Carlos A. Causa.

Nov.3-3433_v.nov.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por escritura que hoy autorizó el escribano señor Eduardo Ravena hemos disuelto parcialmente la sociedad que en el ramo de óptica, fotografía y anexos giraba en esta plaza en la calle Ituzaingó número 1427, bajo la firma de Helder y Fornio, retirándose de la misma el señor Alejandro Hounie. — Montevideo, Octubre 27 de 1925. — Juan Helder. — Andrés Fornio. —. Alejandro Hounie.

Oct.28-3270-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (Escritorio: Paysandú 1144), ha quedado sin efecto la venta del comercio sito en la calle Guaraní número 1451, concertada entre los señores Espantoso e hijos y el señor Antonio Varela, haciéndose nuevamente cargo los señores Espantoso e hijos, notificando a los acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 29 de 1925. — Espantoso e hijos. — Antonio Varela.

Nov.3-3404-v.nov.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos público que hoy ha sido disuelta la sociedad de Pedro Grecco e Hijo, que giraba en este paraje en el ramo de hojalatería y sus anexos, quedando dicho comercio por cuenta del socio Pedro Grecco y los créditos y débitos de la extinguida firma de cargo exclusivo del socio saliente, Enrique P. Grecco, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía de Apatía y Tejero. — San José, Noviembre 6 de 1925. — Enrique P. Grecco. — A. ruego de don Pedro Grecco, que dijo no saber firmar: Miguel M. Eguzquiza.

Nov.10-3628-v.dic.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que autorizó el escribano don Manuel A. Durán con fecha 19 del corriente mes, declaramos de común acuerdo disuelta totalmente desde el día dos de Diciembre de 1924 la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Hijos de César Clivio, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad el socio Juan Antonio Clivio. Los que tengan cuentas a cobrar de la sociedad disuelta deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, a contar desde hoy, en la casa de comercio establecida en la Avenida Rondeau número 1511, en esta ciudad. — Montevideo, Octubre 30 de 1925. — Alfredo Clivio. — Juan A. Clivio. — Teresa L. Clivio.

Oct.31-3393-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Julio Lescoulié mi negocio que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad, calle República Francesa número 2. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a contar desde la fecha a fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 29 de 1925. — Roberto Viña.

Oct.31-3371-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto liquidar el establecimiento de carpintería que tengo en esta ciudad, en la calle Ejido número 876, hago saber a los que se consideren mis acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio de la "Barraca La Sanducera", de don Miguel F. Gearty, sito en la calle Sarandí número 444, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, a los efectos que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre de 1925. — Carlos Tagliabue.

Oct.30-3350-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que el señor Nicolás Mercado entra a formar parte en nuestra casa de comercio en el ramo de panificación, titulada "Sol y Globo", la que está ubicada en la calle Canelones números 792 y 794, de esta Capital, y gira con la razón social de Pedro Ducombs y Cía., la misma que conservará en lo sucesivo. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de ley. — Montevideo, Octubre 29 de 1925. — Pedro Ducombs y Cía.

Oct.30-3364-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Vicente Regueiro el comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la calle Avellaneda número 184 (Maroñas). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 27 de 1925. — Meireles y Naoli.

Oct.28-3271-v.nov.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Manuel Rouco mi casa comercial que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Arenal Grande número 2550, esquina Democracia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, a fin de serles abonados. — José Barzelli.

Oct.30-3344-v.nov.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de Francisco Outerelo y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Chaná número 1851, esquina Yaro, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 10 de 1925. — Ramón Busto.

Nov.12-3677-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de los señores Julio C. Rodríguez y Vicente Trócoli el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Treinta y Tres número 1536, esquina 25 de Agosto, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 11 de 1925. —Enrique García.

Nov.12-3716-v.dic.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo y con la intervención del contador y balanceador Antonio C. Cozzolino, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la calle Rivera número 3049, de esta ciudad, haciéndose cargo de su activo y pasivo don José Blanco, y quedando desligado desde la fecha don Eliseo García. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1925. — José Blanco y Cía. —Eliseo García. — José Blanco.

Nov.5-3494-v.nov.26.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 77. — ASUNTO N.o 11736|4

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la contratación del suministro de verdura a las unidades del Ejército, Armada y Capitanías.

La cantidad de verdura es: 116.774 kilos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 30 de Noviembre hasta las 14 horas para efectuar el depósito de garantía, y a las 14 y 30 para la apertura, que efectuará el señor Intendente a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 16 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá. Secretario.

Nov.18-3869-v.nov.28.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

LICITACION

Llámase a licitación para proveer el rancho de presos en las cárceles Penitenciaría y Preventiva y Correccional, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán ver en la Secretaría de este Ministerio todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobre lacrado, serán presentadas en la Secretaría de este Ministerio, calle Juan Carlos Gómez número 1366, por los interesados el 15 de Diciembre próximo, a las horas 10 y 30, y serán abiertas con la presencia de un escribano de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, que se designe para ese acto. — Montevideo, Noviembre 17 de 1925. — La Secretaría.

Nov.18-3873-v.nov.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 14237

Montevideo, Noviembre 16 de 1925. — Con esta fecha, el señor Ambrosio Bertolotti, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"LA CAMPAÑA"

para distinguir artículos de las categorías 2 a 6, 8 y 9, clases 16.a a 23.a, 25.a, a 28.a, 32.a, 33.a, 35.a, 38.a, 42.a, 55.a, 67.a, 70.a, 71.a, 72.a, 73.a, 75.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.18-3865-v.dic.4.

ACTA N.o 14235

Montevideo, Noviembre 14 de 1925. — Con esta fecha, Machado y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FLOR DE PEKIN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.18-3871-v.dic.4.

ACTA N.o 14234

Montevideo, Noviembre 14 de 1925. — Con esta fecha, Benito Trabazo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PANAMA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.18-3870-v.dic.4.

ACTA N.o 14231

Montevideo, Noviembre 12 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y

Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PERUOL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.18-3863-v.dic.4.

ACTA N.o 14236

Montevideo, Noviembre 14 de 1925. — Con esta fecha, los señores P. Carvalho y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 59.a y 61.a a 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.18-3840-v.dic.4.

ACTA N.o 14217

Montevideo, Noviembre 9 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Tarr y Wonson, Limited, de Glaucester, Massachusetts (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a (pinturas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.18-3687-v.dic.4.

ACTA N.o 14207

Montevideo, Noviembre 7 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Laundry Machinery Company, de Cincinati, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

PRIM-PRESS

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 16.a, 22.a y 80.a. — (Máquinas para planchar ropa). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.18-3749-v.dic.4.

ACTA N.o 14227

Montevideo, Noviembre 11 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.18-3862-v.dic.4.

ASAMBLEA REPRESENTATIVA DE MONTEVIDEO
(SECRETARIA)
Licitación

Llámase a licitación pública para la impresión del "Diario de Sesiones" de la Asamblea Representativa e índice del mismo diario, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Secretaría todos los días hábiles de la hora 14 a la 17, y los sábados de la hora 10 a las 12.

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, el día 30 de Noviembre corriente, a las 15 horas, en la Secretaría, calle 25 de Mayo número 609, esquina Juan Carlos Gómez, en donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 15 de 1925. —La Secretaría.

Nov.18-3842-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un anfiteatro en el local destinado a Historia Natural en el edificio que ocupa la Sección Enseñanza Secundaria y Preparatoria, Departamento de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1925. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Nov.18-3839-v.nov.26.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ABASTO, TABLADAS Y MERCADOS
Licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un quiosco de madera para el Mercado Municipal de Plantas y Flores, con sujeción al plano, memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de las 8 a las 11 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas en esta Dirección el día 24 del corriente, a las 10 horas, y serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 16 de 1925. — La Dirección.

Nov.18-3847-v.nov.24.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIEZER LEVY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Reconquista número 332, y doña RACHEL NAVARRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Colón número 1131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1673-v.nov.25.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO J. PODESTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1060, y doña ROSA E. EDMOND, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en el Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Durazno número 978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

1677-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TEIJEIRO CASTIÑEIRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Valles número 850, y doña JOSEFA FERNANDEZ VARELA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Andes número 1117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

1678-v.nov.25.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CARLOS CREDIDIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Nicaragua número 2157, y doña MARIA LIA YGORRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar número 1574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1679-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CAPELLO (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Yaguarón número 1685, y doña MARIA GENOVEVA VAGHI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 1631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1680-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AQUIESTAPACIE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 1274, y doña LEOPOLDA MENDARO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Miguelete número 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1681-v.nov.25.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO BARBIERI, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pilar, Costa sin número, y doña MARIA ELIDA DENTONE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

1682-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO BONILLA CORBO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Lima número 1291, y doña MARIA FELICIA MARTINEZ SILVEIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Canelones número 1571.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

1683-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO UBALDO EDMUNDO DONATO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Vázquez número 1111, y doña MARIA MAGDALENA MONTES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental na-

cida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vazquez número 1111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

1684-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1925, a las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON FERNANDEZ CARLE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 2009, y doña MARIA CONCEPCION MARTINEZ SILVEIRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1571.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

1685-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO SOLARI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 1035, y doña MARGARITA CORREA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Minas número 1035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Reyes Lerena.

1686-v.nov.25.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUREANO SILVA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cuareim número 1737, y doña MARIA BALIÑAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Nueva York número 1381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1674.v.nov.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ESPERBEN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 1788, y doña MARIA ANGELITA ARRUTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1675-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SUAREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, ciudadano legal, nacido en Orenze, domiciliado en la calle General Luna número 1267, y doña MARIA ELENA DE MARCO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Zapicán número 2429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1676-v.nov.25.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO SUAREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Comercio número 12, y doña MARIA DOLORES PEREYRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Comercio número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

1687-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MONTIEL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Irlanda número 84, y doña HERMINIA MILANO, de 28 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Irlanda número 105.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

1688-v.nov.25.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO GERARDO, de 29 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Mercedes número 1082, y doña ESTHER C. BURGUEÑO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 1672-v.nov.25.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Reducto y el día 15 del mes de Noviembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO VIDAL, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga número 19, y doña EMMA LAQUE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1658-v.nov.25.

En el Reducto, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO ALEJANDRO GIACCONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Fernández número 1976, y doña ANTONIA FERRARO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Fernández número 1956.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1657-v.nov.25.

En el Reducto, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Casavalle sin número, y doña ESMERALDA RAIZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Bolívar número 2081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert. 1661-v.nov.25.

En el Reducto, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO CURTO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pando número 2829, y doña CARMEN CUINAT, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Eugenio número 1665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1663-v.nov.25.

En el Reducto, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO IRIBARNE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Avegno sin número, y doña MARIA ESTRELLA MATA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú número...

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1666-v.nov.25.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BASOI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Sondrio, domiciliado en la Avenida General San Martín número 2520, y doña MARIA ASPESSI, de 37 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida San Martín número 2520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1665-v.nov.25.

En el Reducto, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN ETCHETO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Larrañaga número 271, y doña DAMIANA GARRIDO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Larrañaga número 271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1664-v.nov.25.

En el Reducto, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN DIEGO LLAMBI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2830, y doña MARGARITA SANCHEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1662-v.nov.25.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE CIANCIULLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Montella, domiciliado en la Avenida General Flores sin número, y doña REGINA BANTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 1665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1660-v.nov.25.

En el Reducto, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1925, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO MANGINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle B. Hidalgo número 2927, y doña CARMEN ANCHONI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle B. Hidalgo número 2913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1659-v.nov.25.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1925 a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NADAL ROSSELLO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, domiciliado en la calle Río Branco número 1230, y doña MARIA JOSEFA SILVEIRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2348.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia Oficial del Estado Civil. 1667.v.nov.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VIGLIONE, de 29 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Cuchilla Grande, y doña ISABEL MAGDALENA JOULIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino de la Cuchilla Grande.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 1689-v.nov.25.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

Noviembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO SOTELO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lima número 1737, y doña REGINA BEBA CORTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lima número 1726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1671.v.nov.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIRGILIO FERRIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Blandengues número 1690, y doña MARIA ANTONIA ZANALOTTE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Blandengues número 1690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1670 v.nov.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1925. a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO SANTIAGO RAMO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 2173, y doña ROSA CALABRESSI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2050.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1669-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1925. a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO COSTANTINO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Arroyo Negro número 2360, y doña ALEJANDRINA GUTIERREZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Arroyo Negro número 2360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1668-v.nov.25.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SOBRIDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Fraternidad número 66, y doña ROSALIA MATO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Fraternidad número 68.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Diuex, Oficial del Estado Civil. 1690.v.nov.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MEDINA, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle José Mármol número 15, y doña TERESA PAZ, de 46 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Mármol número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1691-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1925, a las 9.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PEREYRA PATRON, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Ameghino número 14, y doña LUCIANA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ameghino número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O Dieux, Oficial del Estado Civil. 1692-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIANO DEOGRACIA BORDON, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en el Pantanoso, y doña AURORA CASCO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O Dieux, Oficial del Estado Civil. Gratis de acuerdo con la ley del 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 1693-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VEGA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en La Teja, y doña INES SERVANDA ROMANO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Martín Berinduague número 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. Gratis de acuerdo con la ley del 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 1694-v.nov.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana Cirema Pensando de Santos, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque se padeció un error al citarse el año de su nacimiento, pues dice mil cchocientos ochenta y dos, debiendo decir mil ochocientos ochenta y tres, que es lo verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.18-3845-v.dic.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Ferrero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.18-3601-v.nov.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aureliano Mateo Acosta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.18-3851-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Angela Nieves Otero de Vidal contra Francisco Vidal, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Vidal, sus sucesores o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en dicho jui-

cio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.18-3855-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Delorenzo o José Dilorenzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.18-3853-v.dic.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Ferrari y doña Sabina Acuña de Ferrari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a Antonio, Eduardo y Vicente Ferrari para que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.18-3854-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Romana Díaz de Munúa: citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.18-3852-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Estatutos de la Sociedad Anónima "Hoteles de Atlántida"

TITULO I

Constitución, duración y domicilio

Artículo 1.o Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Hoteles de Atlántida".

Art. 2.o La duración de esta sociedad queda fijada en treinta años, a contar desde el día en que dé principio a sus operaciones.

Podrá ser prolongada una o más veces por deliberación de la Asamblea General de Accionistas.

Art. 3.o El domicilio legal de la Sociedad es la ciudad de Montevideo.

TITULO II

Objeto de la Sociedad

Artículo 4.o La Sociedad tiene por objeto la explotación de Hoteles en el Balneario Atlántida.

TITULO III

Capital Social

Artículo 5.o El capital social queda fijado en quinientos mil pesos oro, representado por quinientas acciones de mil pesos cada una.

Art. 6.o La época y condiciones de cada emisión de acciones será determinada por el Directorio.

Art. 7.o Los propietarios de acciones anteriormente emitidas tienen, en la proporción de las que posean, un derecho de preferencia para suscribirse a las nuevas emisiones.

Art. 8.o Los títulos serán al portador y se entregarán a los accionistas cuando su valor nominal esté pago íntegramente.

Art. 9.o La Sociedad quedará definitivamente constituída y empezará sus operaciones una vez suscripto el número de acciones que el Directorio juzgue conveniente y tenga en Caja el capital que el mismo considere suficiente, siempre que esté en conformidad con lo dispuesto en la ley al respecto.

Art. 10. Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconoce más que un sólo propietario para cada una de ellas. — pero pueden suscribirse a nombre de sociedades legalmente constituídas.

Art. 11. Los accionistas quedan obligados hasta el pago nominal de sus acciones.

Art. 12. Las acciones al portador se emitirán en títulos numerados y sellados con el sello de la Sociedad, y llevarán la firma del Presidente, Tesorero y Secretario de la misma.

TITULO IV

De la Asamblea General

Artículo 13. La Asamblea General quedará legalmente constituída a la primera convocatoria, con la asistencia de accionistas que representen por lo menos dos terceras partes del capital integrado.

Art. 14. El retiro de acciones después de abierta la sesión no inhabilitará a la Asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones.

Art. 15. Para poder asistir los socios a las asambleas tendrán que depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Los accionistas o sus representantes a la Asamblea, al entrar al local de sus reuniones, firmarán en el libro de actas, para que conste de un modo inequívoco su asistencia, y las acciones propias o ajenas que representen, sirviendo al mismo tiempo esa anotación de control a los escrutadores.

Art. 16. Toda convocatoria para reunión de la Asamblea, ya sea ordinaria o extraordinaria, se publicará en dos diarios de Montevideo durante diez días, antes de la celebración de la misma, debiendo expresarse en el aviso el objeto que la motiva.

Art. 17. A cada accionista que tenga derecho a asistir a la Asamblea se le dará, previa justificación del depósito de títulos, un boleto de entrada que será personal e intransferible y en él constará el nombre del votante y el número de votos a que tiene derecho. Los votos deben ser acompañados por los boletos de entrada.

Art. 18. En caso de que a la primera convocatoria no concurriera el número de accionistas fijado por el artículo catorce, se convocará a una nueva asamblea, publicándose el aviso en dos diarios de Montevideo durante cinco días antes de la celebración de la misma, quedando entonces legalmente constituída, cualquiera que sea el número de accionistas que concurra.

Art. 19. En la Asamblea no se podrá deliberar sino sobre los asuntos puestos a la orden del día en la convocatoria.

Art. 20. La Asamblea General Ordinaria será convocada todos los años para tomar en cuenta la Memoria y el balance general del año, así como para tratar cualquier otro asunto que crea conveniente incluir en la orden del día el Directorio.

Art. 21. El derecho de asistencia a la Asamblea podrá ejercerlo el accionista por sí mismo o por delegación en otros, mediante una carta poder, que será entregada en Secretaría para ser archivada. El mandatario no podrá representar en una misma Asamblea más que un solo mandante.

Art. 22. Se convocará a Asamblea General Extraordinaria en los casos siguientes:

A) Cuando lo disponga el Directorio.
B) Cuando lo solicite por escrito, expresando las causas y objeto de la reunión, un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital integrado.

Art. 23. El cómputo de votos se hará de la manera siguiente:

De 1 a 5 acciones corresponde un voto.

De 6 a 10 acciones corresponden dos votos.

De 11 a 15 acciones corresponden tres votos.

De 16 a 20 acciones corresponden cuatro votos.

De 21 a 25 acciones corresponden cinco votos.

De 26 para arriba corresponden seis votos, número que no podrá ser excedido ni por derecho propio ni por delegación, de conformidad con el artículo 120 del Código de Comercio.

Art. 24. La Asamblea resolverá por mayoría de votos; en caso de empate se reabrirá la discusión y si el empate tuviera lugar por segunda vez, decidirá el Presidente.

Art. 25. El Presidente del Directorio, o en su defecto cualquiera de sus miembros, presidirá el acto, quien designará dos accionistas presentes para formar la Mesa encargada de verificar el escrutinio.

Art. 26. Las resoluciones de las Asambleas tomadas de acuerdo con estos Estatutos son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido, sean o no disidentes.

Art. 27. Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas constarán en un libro de actas que será firmado por el Presidente, el Secretario y los escrutadores, si los hubiere.

TITULO V

Del Directorio

Artículo 28. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de siete miembros, que serán elegidos por la Asamblea General, con excepción del primer Directorio y sus suplentes que estará formado por las personas que designen los fundadores de la Sociedad en el acta de instalación social.

Art. 29. La Asamblea General designará tres suplentes para llenar los puestos vacantes que se produjeran en el seno del Directorio; y un fiscal que informará a la Asamblea sobre los balances y Memorias que presente el Directorio.

Art. 30. No podrán ser miembros de un Directorio conjuntamente los parientes por consanguinidad dentro del cuarto grado civil o por afinidad dentro del segundo.

Art. 31. No podrá ser Director de la Sociedad la persona que se hallase declarada en quiebra o suspendido pagos. Si un Director se encontrase en ese caso, cesará inmediatamente en su cargo.

Art. 32. El Directorio durará tres años en sus funciones. Podrán ser reelectos uno o todos sus miembros.

Art. 33. Si por cualquier causa, agotada la lista de suplentes, el número de Directores quedara reducido a cinco, el Directorio procederá inmediatamente a convocar a Asamblea General para completarse.

Art. 34. El Directorio nombrará anualmente de entre sus miembros un Presidente, un Secretario, un Vicepresidente, un Tesorero, un Contador y cuatro vocales.

Art. 35. El orden de los suplentes se hará de acuerdo con el número de votos que hayan obtenido al ser nombrados, y en caso de paridad el Directorio decidirá de acuerdo con el orden de la votación.

Art. 36. El Directorio se reunirá toda vez que el Presidente lo crea conveniente o lo solicite un Director.

Art. 37. Para que el Directorio pueda deliberar se necesita la presencia de cinco de sus miembros y las resoluciones serán válidas. Las deliberaciones se harán constar en actas firmadas por los presentes. Se establece, además, un quórum mínimo de tres, con cuyo quórum se podrá tomar resolución sobre los asuntos incluídos en la orden del día.

Art. 38. El Directorio, que tiene el deber de cumplir con lo dispuesto en los presentes Estatutos, de hacer ejecutar las resoluciones de la Asamblea General, de velar por la observancia de las disposiciones legales vigentes en la República, tiene, asimismo, para la mejor administración de los intereses sociales, los poderes más amplios para la gestión de los negocios de la sociedad, y a ese respecto entra también en sus atribuciones:

a) Convocar a Asamblea General Ordinaria de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos, y toda vez que lo creyera conveniente.
b) Presentar y publicar los balances en las épocas y con los requisitos que exijan las leyes de la Nación.
c) Someter anualmente a la Asamblea General para su aprobación, los inventarios Balances y Memorias.
d) Autorizar, reglamentar y dirigir las operaciones de la Sociedad y ejercer la acción judicial siempre que fuere necesario por medio de él o los apoderados que nombre al efecto.
e) Fijar y autorizar los gastos generales de administración.
f) Nombrar los empleados y fijar su remuneración o habilitación.
g) Tratar con el Gobierno de la República o con toda otra autoridad oficial o particular todo negocio que entre en los fines sociales.
h) Solicitar créditos y abrir cuentas en los Bancos.
i) Autorizar o efectuar toda clase de operaciones inherentes o relativas a los fines sociales sin previa autorización de la Asamblea. Estos poderes son indicativos pero no limitativos de las facultades del Directorio.

Art. 39. El Directorio podrá delegar la parte de atribuciones que crea conveniente en uno o varios de sus miembros o en toda otra persona que al efecto designe, fijando las atribuciones y remuneraciones de él o los mandatarios.

TITULO VI

Del Presidente

Artículo 40. El Presidente es el jefe superior de la Sociedad, y sus deberes y atribuciones, son las siguientes:

1.o Presidir las Asambleas Generales de Accionistas, dirigiendo las discusiones, con la facultad de suspender las inconvenientes.
2.o Presidir las reuniones del Directorio, dando conocimiento de todas las disposiciones administrativas o judiciales practicadas.
3.o Hacer observar las resoluciones emanadas del Directorio, los presentes Estatutos y los Reglamentos Internos.
4.o Firmar con el Tesorero y Secretario los balances generales.
5.o Proponer al Directorio los empleados y los sueldos que deberán gozar, así como las garantías que hayan de prestar.
6.o Autorizar con su firma todo documento social en todos los asuntos para cuya ejecución el Directorio no hubiera delegado sus facultades a otro mandatario.
7.o Autorizar con su firma las actas de las Asambleas y sesiones, y los extractos que de ellas fuere necesario producir.
8.o Suspender en caso de urgencia a cualquier empleado, dando cuenta al Directorio con las razones del caso.

9.o Representar a la Sociedad respecto de terceros, tanto extrajudicial como judicialmente, con facilidad:

A) De otorgar en cumplimiento de resoluciones del Directorio escrituras de enajenación, hipoteca u otro cualquier gravamen de bienes raíces.

B) De proceder, también en cumplimiento de resoluciones del Directorio, a conciliar, transigir, comprometer en árbitros, desistir de las demandas, y acordar quitas y esperas.

C) Deponer y absolver posiciones, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria y recibir judicialmente el pago de deudas.

10. Autorizar con su firma y la del Tesorero los mandatos, cheques o recibos para el retiro de fondos depositados a nombre de la Sociedad.

11. Firmar con el Secretario la correspondencia social de carácter oficial.

TITULO VIII

Del Vicepresidente

Artículo 41. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, el Vice lo reemplazará en sus funciones con iguales facultades y deberes.

TITULO VIII

Del Secretario

Artículo 42. Son deberes y facultades del Secretario:

A) Redactar las actas de las reuniones del Directorio y de las Asambleas Generales de Accionistas.

B) Custodiar los libros y papeles que deben guardarse en Secretaría.

C) Firmar con el Presidente las actas y la correspondencia social de carácter oficial.

TITULO IX

Del Tesorero

Artículo 43. Son deberes y atribuciones del Tesorero:

A) Custodiar los libros y papeles de la Tesorería.

B) Vigilar la ejecución de todas las operaciones de la Tesorería.

C) Autorizar con su firma y la del Presidente los mandatos, cheques o recibos para el retiro de fondos depositados a nombre de la Sociedad.

TITULO X

Del Contador

Artículo 44. Corresponde al Contador:

A) Vigilar la dirección de todas las operaciones de contabilidad de la Sociedad de acuerdo con las disposiciones que adopte el Directorio.

B) La firma de los balances.

C) La presentación del presupuesto anual al Directorio.

TITULO XI

De los beneficios de la Sociedad

Artículo 45. Las utilidades líquidas que resulten de las operaciones de la Sociedad serán distribuídas en la forma siguiente:

5 o|o al Directorio, con arreglo a la asistencia de cada uno.

10 o|o a Fondo de Reserva.

85 o|o a los accionistas.

Art. 46. El pago de los dividendos se hará en el domicilio social o en el lugar que designe el Directorio, y sólo se hará a los portadores de los títulos.

Art. 47. Los dividendos que al cumplimiento de los cuatro años de acordados no hubiesen sido cobrados, se consideran prescriptos a favor de la Sociedad.

TITULO XII

Modificación de los Estatutos Sociales

Artículo 48. Para reforma de los presentes Estatutos se necesitará la aprobación de un número de accionistas que represente, por lo menos, las dos terceras partes del capital integrado.

La exposición de motivos de la reforma estará a disposición de los accionistas en la sede social desde la primera convocatoria.

TITULO XIII

Liquidación de la Sociedad

Artículo 49. La Sociedad se liquidará:

A) Cuando se encuentre en alguno de los casos previstos por el artículo 422 del Código de Comercio.

B) Cuando se presente comprador por el total de la Sociedad y un número de accionistas que represnten las dos terceras partes del capital integrado autorice la venta.

Art. 50. En caso de liquidarse según el inciso b) del artículo anterior, la Asamblea General, a propuesta del Directorio, establecerá la forma de la liquidación y nombrará los liquidadores.

Art. 51. El nombramiento de los liquidadores determina la cesación de los poderes del Directorio.

Art. 52. Los liquidadores podrán, en virtud de una deliberación de la Asamblea, transferir a un tercero o a otra Sociedad los derechos activos y pasivos de la Sociedad disuelta.

Art. 53. Durante el curso de la liquidación los poderes de la Asamblea continúan como durante la existencia de la Sociedad, teniendo especialmente el derecho de aprobación de las cuentas y otorgamientos de quitas.

TITULO XIV

Controversias sociales

Artículo 54. Todas las controversias sociales entre los accionistas, directores o liquidadores serán sometidas al juicio de los tres árbitros inapelables, nombrados por las partes o por el tribunal competente.—**Enrique Martínez Haedo. — Juan P. Fabini. — Otto Berro. — Torres Cladera. — José Pedro Urioste. — Juan Pastorino. — Guido Ruvertoni.**

CERTIFICO: Que don Enrique Martínez Haedo, casado con doña María Nadal; don José Pedro Urioste, casado con doña María Angélica Piñeyro Carve; don Juan Pedro Fabini, casado con doña María Arquin; don Otto Berro, soltero; don Juan Pastorino, soltero, uruguayo; don Lorenzo Torres Cladera, español y casado con doña Rosa de Velasco; don Guillermo Ruvertoni, italiano y casado con doña María Lahou; todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, de que doy fe, pusieron a mi presencia las firmas con que suscriben los precedentes Estatutos de la Sociedad Anónima "Hoteles de Atlántida"; y que las personas mencionadas, según acta de instalación de dicha Sociedad, que fué labrada con fecha doce de Mayo del corriente año, que agrego, a su pedido, a mi Registro de Protocolizaciones con fecha de hoy, fueron designados para formar el primer Directorio de la misma, habiéndose distribuído los cargos en la forma siguiente: Presidente, el doctor Martínez Haedo; Vicepresidente, el doctor Urioste; Secretario, el señor Torres Cladera; Tesorero, el señor Ruvertoni; Contador, el señor Berro, y vocales los señores Fabini y Pastorino. — En fe de ello y a solicitud de los referidos señores, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a veinticinco de Junio de mil novecientos veinticinco. — C. M. Percovich, Escribano.

COPIA — Señor Ministro de Hacienda. — Enrique Martínez Haedo y Lorenzo Torres Cladera, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Sociedad Anónima "Hoteles de Atlántida", constituyendo domicilio legal en la calle Rincón número 512, ante este Ministerio se presentan y exponen:—Que cumpliendo lo dispuesto en el acta de instalación de la Sociedad Anónima "Hoteles de Atlántida" que representamos, venimos a solicitar que, previos los trámites de estilo, se aprueben los Estatutos de dicha Sociedad, que en forma acompañemos, y se le acuerde personería jurídica. — Montevideo Junio 29 de 1925. — Firmado: Enrique Martínez Haedo, Presidente; Lorenzo Torres Cladera, Secretario. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 2 de 1925. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Firmado: Blanco Acevedo. — Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Excelentísimo señor: Los Estatutos en vista de la Sociedad Anónima "Hoteles de Atlántida", pueden ser aprobados en atención a la licitud de su objeto y por no contrariar nuestra legislación vigente. — Asimismo puede concederse la personería jurídica que se solicita, a condición de que la Sociedad quede en todo tiempo sometida a las disposiciones de orden legal y administrativas que le fuesen aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. — Debe fijarse término para la integración del capital de acuerdo con el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, dándose a la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas la intervención correspondiente. Los originales se devolverán a los interesados para su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiéndose entregar en cambio copia auténtica de aquéllos, en caso de que no se hubiere efectuado, y se les otorgarán los testimonios pertinentes. — V. E. resolverá, no obstante, como lo estime más acertado. — Montevideo, Julio 6 de 1925. — Firmado: Juan Aguirre y González. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 20 de 1925. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Hoteles de Atlántida", a fin de que se aprueben sus Estatutos y se le conceda personería jurídica. Atento a que la referida sociedad se constituirá con un capital de $ 500.000 (quinientos mil pesos), y tendrá por objeto la explotación de hoteles en el Balneario Atlántida. — De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno

El Consejo Nacional de Administración, RESUELVE: — Apruébanse los Estatutos y concédese la personería jurídica que solicita la Sociedad Anónima "Hoteles de Atlántida", en el concepto de que deberá quedar sometida a las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de los actos que realice. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias autenticadas y otórguese testimonio de lo actuado en este expediente. — De acuerdo con el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital de la referida Sociedad, cuya verificación cométese a la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas, la que también deberá vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el decreto de 1 de Julio de 1922, sobre publicación de Estatutos y archívese. — Por el Consejo: Herrera. — Ricardo Cosio. — M. V. Rodríguez, Secretario. — Es copia conforme. — Montevideo, Julio 22 de 1925. — D. Blanco Acevedo, Subsecretario.

Señor Juez Letrado de Comercio: José Pedro Urioste y Lorenzo Torres Cladera, Vicepresidente y Secretario, respectivamente, de la Sociedad Anónima denominada "Hoteles de Atlántida", constituyendo domicilio legal en el estudio del doctor Percovich, calle Rincón número 540, a V. S. decimos:

Que habiendo sido aprobados por decreto dictado el 20 de Julio del corriente año por el Consejo Nacional de Administración los Estatutos de la expresada Sociedad, que adjuntamos, venimos a solicitar de V. S., en el carácter que hemos invocado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 407 del Código de Comercio, se sirva disponer su inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación respectiva.

Dígnese V. S. proveer de conformidad, por ser justicia. — Montevideo, Agosto 4 de 1925. — L. Torres Cladera, Secretario; José Pedro Urioste, Vicepresidente. — C. M. Percovich.

Montevideo, Agosto 4 de 1925. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Pereira Núñez. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, en Montevideo a cuatro de Agosto de mil novecientos veinticinco; doy fe. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Fiscalía de lo Civil. — Número 5573. — Señor Juez: Nada tiene el suscripto que observar al petitorio en vista. — Montevideo, Agosto 5 de 1925. — Julián de la Hoz.

Montevideo, Agosto 5 de 1925. — Vistos: Por lo que resulta de estos antecedentes, atento a la conformidad del señor Fiscal de lo Civil y de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio; inscríbanse en el Registro de Comercio los Estatutos de la Sociedad peticionaria y publíquese por la prensa. — Y satisfechas las costas, archívese el expediente, devolviéndose los recaudos pertinentes. — M. Pereira Núñez.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez en Montevideo a cinco de Agosto de mil novecientos veinticinco; doy fe. — Gustavo R. Laborde.

Siete de Agosto de mil novecientos veinticinco, notifiqué en su despacho al señor Fiscal de lo Civil; doy fe. — De la Hoz. — Figares.

Montevideo, Agosto 8 de 1925. — Cumpliendo el auto que antecede, y con el número 51, del folio 48 al 54 del libro 3.o de Estatutos. Conste. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Es copia de sus originales. Y para su publicación por la prensa, la expido, sello y firmo en Montevideo, a diez de Agosto de mil novecientos veinticinco. — Mateo Mario Figares, Actuario.

3782.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Villamonte y Cía. contra Carolina Cervetto de Larrieux y Juan Cervetto, cobro ejecutivo de pesos", se emplaza a los demandados Juan Cervetto y Carolina Cervetto de Larrieux para que comparezcan a estar a derecho en el juicio indicado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose también para llenar previamente la conciliación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.18-3867-v.dic.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Villamonte y Cía. contra Helgue, Vecino y Cía., cobro ejecutivo de pesos", se emplaza a la firma demandada Helgue, Vecino y Cía. para que comparezca a estar a derecho en el juicio indicado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose también para llenar previamente la conciliación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.18-3868-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Incapacidad

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que en el expediente caratulado "María Joaquina Concepción Costa de Costa solicitando se declare la incapacidad de su hijo Mario", ha sido designado con fecha once de Diciembre de mil novecientos veintidós, don José Costa Freitas curador dativo del incapaz don Mario Costa, habiéndosele discernido dicho cargo con fecha diez de Marzo de mil novecientos veinticinco, en razón de haber fallecido la anterior curadora, que lo era doña María Joaquina Concepción Costa de Costa. — Montevideo, Octubre 27 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Nov.18-3864-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Francisca Balbis, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria le ha iniciado don José Antonio Varela, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 23 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.18-3838-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Carmen González, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ramón Ramos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Noviembre 3 de 1925.—Eduardo Routin, Actuario. Nov.18-3846-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Exequiel Piedrahita, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. —Minas, Noviembre 10 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Nov.18-3844-v.nov.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Secundino Montero, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 7 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario. Nov.18-3859-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Ribeiro Goncalves o Luis Riveiro Goncalves, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. A los efectos de lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación, habiéndose, a tal efecto, habilitado la feria mayor. — Salto, Octubre 31 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario. Nov.18-3860-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Lando Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Ambrosoni para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Noviembre 10 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Nov.18-3858-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rita Caprille de Sarti, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 28 de 1925. —Bismarck Suárez, Actuario. Nov.18-3857-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eleuterio González, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Noviembre 16 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Nov.18-3866-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Lissidini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Nov.18-3850-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Timoteo Ballesteros, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Nov.18-3849-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bardesio y Elvira Bardesio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Nov.18-3848-v.nov.28.



EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Antonio Richero contra Vicente Torre, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Diciembre próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José M.a Santos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situada a inmediaciones del camino Larrañaga, 12.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 42 de la fracción B en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, y compuesta de 400 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Oeste, a la calle Francisco Labandeira, por 40 metros de fondo, lindando: por el Este, con Juan Puig; por el Norte, con el solar número 43, de Pascual Torre, y por el Sud, con el número 41, de Francisco D'Angelo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 910 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes se hallan en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 425, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Habiendo resuelto vender la carnicería que tengo establecida en la calle Francisco Caraffagui número 38 (Paso del Molino), al señor Pedro Oyarzabal, cito a todos mis acreedores para que se presenten a reclamar sus créditos dentro del término de treinta días a la calle Sarandí número 444, estudio del doctor Mochó, de 9 a 11. — Montevideo, Noviembre 17 de 1925. — Antonio Bianchi. Nov.18-3856-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con esta fecha y por ante el escribano señor don Bismarck Suárez, he prometido vender a los señores César y Atilio Schiappacasse mi casa de comercio situada en Belén, 3.a sección del Departamento, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los citados señores. — Salto, Noviembre 5 de 1925. — Rodolfo Villar. Nov.18-3861-v.dic.9.